



**Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6 de noviembre de 2012.**

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Buenos días compañeras y compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos y al Diputado Samuel Acevedo Flores como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión.

Se abre el sistema electrónico. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Muy buenos días.

Diputado Presidente, estamos presentes 25 integrantes de la legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Secretaria.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Esta Presidencia informa que están presentes en este Salón de Sesiones, la Coordinadora Regional de la Región Laguna de la Secretaría de la Mujer del Comité Municipal del PRI en Torreón, Licenciada Cristina Ramírez y personas que la acompañan, Cristina Gómez.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

6 de noviembre del año 2012.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para la reforma de los artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno. (modificar el inicio de los períodos ordinarios de sesiones)

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción XXXIX del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (que el poder legislativo evite y en su caso subsane las omisiones legislativas)

C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y al artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza. (derecho de los diputados y del titular del poder ejecutivo, de presentar iniciativas de trámite preferente)

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de la fracción I del artículo 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (facultar a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para conocer de las omisiones legislativas y errores plasmados en los ordenamientos que ya han sido promulgados)

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 305 bis al Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila. (delito de turismo sexual infantil)

C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto en materia de iniciativa popular, que reforma los artículos 39, 42, en su fracción IV, 43, en su fracción I, 44, fracciones I y II, 45, fracciones I, 46 y 47, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila. (en materia de iniciativa popular)

D.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción IX del artículo 31 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (que la contratación de créditos solicitados por los organismos operadores de agua, se realicen conforme a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila.

(no permitir la suspensión del suministro de agua, cuando se trate de edificios destinados a la prestación de servicios asistenciales, salud pública o seguridad)

9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, institución de banca de desarrollo, uno o varios créditos hasta por el monto de \$950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a un oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica que en uso de la facultad que le confiere el artículo 83 de la Constitución Política local, formula observaciones al decreto número 92 de fecha 4 de septiembre de 2012, que contiene reformas al Código Electoral de Coahuila de Zaragoza, solicitando sean analizadas.
- C.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social, con relación a una iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, que tiene por objeto analizar y resolver diversas proposiciones con punto de acuerdo, en las que se solicita gestionar información ante la Secretaría de Fiscalización y rendición de cuentas del estado.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto para la reforma de los artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben “en el que se exhorta a los diferentes sistemas de salud a ofrecer un servicio rápido de urgencias a los recién nacidos y adultos mayores durante la temporada invernal”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Gobernador del Estado, que, por conducto de los secretarios que estime competentes, informe a este Congreso sobre los avances que ha observado la siguiente reforma que le aprobamos en esta legislatura, reforma a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 5 de junio de 2012, especialmente en los temas siguientes: el número de hoteles y otros centros de hospedaje que han cumplido con levantar las bases de datos de sus huéspedes; y el impacto que esta medida ha tenido en el combate a la delincuencia, señalando las cifras correspondientes de antes y después de la reforma en cita”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a que se exhorte respetuosamente al Poder Ejecutivo estatal, a las y los legisladores federales del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de análisis y aprobación respecto del proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2013 se consideren dentro del programa nacional de ciencia, tecnología e innovación una ampliación de recursos económicos para llevar a cabo los estudios y proyectos de factibilidad técnica, económica y financiera para la creación del Instituto Tecnológico Minero Metalúrgico Campus Región Laguna y Campus Región Carbonífera en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con objeto de que esta soberanía exhorte al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud se realicen las gestiones necesarias a fin de que se considere la incorporación en el fondo de protección contra gastos catastróficos del seguro popular, la atención de la insuficiencia renal crónica y sus terapias sustitutivas”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, “en el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores para que implemente un programa de vivienda rural que responda a las necesidades de los trabajadores del campo”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben “en el que se exhorta a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal para que se reubiquen las maniobras y estadias de trenes que actualmente realiza la FERROMEX en el sector urbano de Piedras Negras”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía, envíe una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que considere incluir en la reforma laboral algún tipo de mecanismo o disposición legal, que brinde protección a los derechos esenciales de los menores y los adultos mayores que se desempeñan como empacadores en las tiendas comerciales del país”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con objeto de que esta soberanía exhorte a las autoridades federales del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se cambie de categoría al hospital general de zona de medicina familiar número 7 de la ciudad de Monclova, Coahuila, a la de hospital regional”.

De urgente y obvia resolución

- I.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben “en el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de mejora regulatoria a promover más incentivos para el sector automotriz”.

De urgente y obvia resolución

- J.- Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que lo suscriben, “en el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del gobierno federal a mejorar en nuestro estado el servicio de asistencia al turismo carretero que presta la corporación ángeles verdes”.

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- A.- Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “sobre la intención del gobierno de Coahuila, para que el congreso federal apruebe un rescate de los estados endeudados”.

12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida su instrucción sobre la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se acaba de dar a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema electrónico. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: Son 24 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en los que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con su permiso, Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 19 MINUTOS, DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA.

- 1.- LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.
- 2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 5.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (QUE EL PODER LEGISLATIVO EVITE Y EN SU CASO SUBSANE LAS OMISIONES LEGISLATIVAS). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. (DERECHO DE LOS DIPUTADOS Y DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DE PRESENTAR INICIATIVAS DE TRÁMITE PREFERENTE). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ", DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA. (NO PERMITIR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA, CUANDO SE TRATE DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES, SALUD PÚBLICA O SEGURIDAD). AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- 9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 414 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, (AGRAVAR LA PENA EN LOS CASOS DE ROBO A CENTROS EDUCATIVOS), SEÑALANDO QUE SE HIZO MENCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LOS ARTÍCULOS QUE SE PROPONEN A REFORMAR, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE

REFORMA UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 415 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RODRIGO FUENTES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. (AGRAVAR LA PENA EN LOS CASOS DE ROBO A INFRAESTRUCTURA URBANA), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 9 Y DEROGA EL CAPÍTULO SÉPTIMO INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 32 AL 37 DE LA LEY DE POBLACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. (ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ALGUNAS SECRETARÍAS ASÍ COMO DEROGAR EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN DE COAHUILENSES), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 384, 385, 386 Y 388 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. (AGRAVAR LA PENA EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL DELITO DE VIOLACIÓN), Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y REINSERCIÓN SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES, QUE PRESENTÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y LA CREACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESOS RECURSOS EN LOS FONDOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA, PLANTEADA POR EL LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON RELACIÓN A SOLICITAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA CREACIÓN DE UNA INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS MUJERES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

17.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL; CONSIDERANDO COMO INFORMACIÓN ÍNTEGRA TODAS LAS CUENTAS EN FORMA ANALÍTICA QUE LA INTEGRAN; ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SE ESTIPULARON PARA LA RENEGOCIACIÓN DE DEUDAS. A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LA PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE APLICAN. A LA

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ACREDITE LO PUBLICADO POR LAS DEPENDENCIAS ESTATALES ANTES MENCIONADAS”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, “PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SE CONSIDEREN EN LAS EROGACIONES PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA UN CONJUNTO DE AMPLIACIONES PARA LOS RAMOS 11, 25 Y 33, PRIVILEGIANDO LA INVERSIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EDUCACIÓN INDÍGENA, REZAGO EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO, ENSEÑANZA DEL INGLÉS, MEJORAMIENTO DOCENTE E INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS, DE TAL MANERA QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO EDUCATIVO EN PROPORCIÓN SUFICIENTE PARA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y ASIGNAR A ESTE RUBRO UN PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8 POR CIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RECIBA A UNA COMITIVA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONGRESO PARA PLANTEAR DIVERSOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

20.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO, EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, QUE ENTREGUE A ESTE CONGRESO UN INFORME CON DATOS SUFICIENTES, ACERCA DE LA INFORMACIÓN QUE SE HALLA EN LOS SISTEMAS CONOCIDOS COMO SIIP Y SINTAD, ESPECIALMENTE, LA INFORMACIÓN QUE REFLEJE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE HA REALIZADO EL ESTADO DE COAHUILA EN EL PERÍODO DE 2006 A 2011; DETALLANDO LAS INVERSIONES EN CUESTIÓN, PRECISANDO LOS MONTOS EROGADOS Y LOS NOMBRES DE LOS DESTINATARIOS; ASÍ COMO EL TOTAL DE ADQUISICIONES QUE HA REALIZADO LA ENTIDAD EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO ANTES SEÑALADO; PRECISANDO LA MISMA INFORMACIÓN YA SEÑALADA PARA EL CASO ANTERIOR, Y EN SU CASO, LOS PASIVOS QUE SE TIENEN EN RELACIÓN A LAS OBRAS REALIZADAS Y A LAS ADQUISICIONES CONSUMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

21.- EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y PARLAMENTARIAS, PARA QUE REALICE UN ESTUDIO A FONDO Y DEBIDAMENTE DETALLADO, ACERCA DE TODAS LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL QUE A LA FECHA NO SE HAN CUMPLIDO O CONSUMADO; ESTO CON OBJETO DE PROCEDER EN SU CASO A LAS CORRECCIONES Y EXHORTOS QUE SEAN NECESARIOS A FIN DE SUBSANAR ESTAS FALLAS”, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

22.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO, EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE, POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS QUE ESTIME COMPETENTES, INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE LOS AVANCES QUE HAN OBSERVADO LAS SIGUIENTES REFORMAS QUE LE APROBAMOS EN ESTA LEGISLATURA: REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COAHUILA, PUBLICADA EL 8 DE ABRIL DE 2012, ESPECIALMENTE EN LOS TEMAS SIGUIENTES: LOS REGLAMENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 92 SEGUNDO PÁRRAFO; LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA QUE HA DESARROLLADO EL ESTADO, ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 108; Y, LO QUE SE HA HECHO EN MATERIA DE REINSERCIÓN SOCIAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 111, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO; REFORMA PUBLICADA EN LA FECHA YA SEÑALADA, ESTO CON EL OBJETO DE SABER SI ESTAS REFORMAS SE HAN APLICADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE FUERON ANUNCIADAS, PROMOVIDAS Y PROMULGADAS", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

23.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON RELACIÓN AL DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MÉDICO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA ENTIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

26.- SE LLEVO A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA SIGUIENTE MESA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.
VICEPRESIDENTE	DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.
VICEPRESIDENTE	DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 19:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE OCTUBRE DE 2012

**DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ
HERRERA.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Es cuanto, Diputado Presidente

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación. ¿Falta alguien más de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
6 de noviembre de 2012**

1.- Iniciativas de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013, de los siguientes municipios:

- Matamoros, Sacramento, Candela, Zaragoza, Arteaga, Nava, Hidalgo, Progreso, La Madrid, Juárez, Viesca, Torreón, Sierra Mojada, Monclova, Saltillo, San Pedro, Cuatro Ciénegas, Allende, San Juan de Sabinas, Jiménez, Abasolo, Villa Unión, Ramos Arizpe, General Cepeda, Parras, Ocampo, Castaños, Acuña, Sabinas, Múzquiz, Nadadores, Frontera, San Buenaventura y Morelos, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Finanzas.

2.- Presupuestos de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013 de los sistemas municipales de aguas y saneamiento de los municipios de San Pedro y Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Finanzas.

3.- Presupuesto de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2013 del sistema municipal de aguas y saneamiento del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

4.- Tablas de Valores Catastrales de los siguientes municipios:

- Torreón, Monclova, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Villa Unión, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas y Juárez, Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Finanzas.

5.- Oficio del secretario de ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía el presupuesto de egresos de dicho municipio correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

6.- Oficio del secretario de ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía el reglamento interior de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de dicho municipio.

De enterado

7.- Escrito presentado por el c. Epifanio Hernández Balderas, Coordinador Estatal de la Unión Campesina Democrática A.C., mediante el cual solicita se presente un punto de acuerdo para proponer un programa de regularización de vehículos usados según las necesidades de los ciudadanos.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

8.- Escrito del presidente municipal de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la incorporación al dominio privado de dicho municipio, un bien inmueble con una superficie de 648.90 m², ubicado en el asentamiento humano irregular denominado “Cader” de ese municipio, lo anterior por tratarse de bienes inmuebles vacantes, en virtud de no haber encontrado antecedentes registrales del inmueble mencionado.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

9.- Oficio presentado por el Presidente del Tribunal Electoral, del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual comunica que el proceso electoral ordinario 2012-2013, para la elección de los integrantes que habrá de renovar los ayuntamientos en los distintos municipios de la entidad, inicia formalmente el primero de noviembre del año en curso.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

10.- Escrito presentado por el presidente municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar un lote de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido el asentamiento irregular denominado “Minas la luz”, así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José del Aura, en el que está constituido el asentamiento irregular denominado “Obrera”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de los ex trabajadores de la empresa minera carbonífera de san patricio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

11.- Iniciativa de ley de ingresos correspondiente al ejercicio el fiscal del año 2013 del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, así como una adición al cuarto párrafo del artículo 47 planteado en la referida iniciativa de ley de ingresos.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

12.- Presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

13.- Presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

14.- Escrito presentado por el Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que se ha cumplido ya con cada uno de los requisitos necesarios para la autorización de la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$220'000'000.00 (doscientos veinte millones de pesos 00/100 m.n.) más intereses y accesorios financieros con el banco nacional de obras y servicios públicos, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de la concesión de la planta tratadora de aguas residuales de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2012.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada, “Con relación a solicitar a los Ayuntamientos de Coahuila de Zaragoza, la creación de una instancia municipal de atención a las mujeres”, planteada por la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados que lo suscriben.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite la información que se detalla, a las siguientes dependencias: A la Secretaría de Finanzas, la publicación íntegra de sus estados financieros, estado de resultados y balance general; considerando como información íntegra todas las cuentas en forma analítica que la integran; así como los contratos que se estipularon para la renegociación de deudas. A la Secretaría de Desarrollo Social, la publicación de los padrones de beneficiarios de cada uno de los programas que aplican. A la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que, bajo protesta de decir verdad, acredite lo publicado por las dependencias estatales antes mencionadas”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada, “Con relación a que este H. Congreso exhorte a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, atendiendo los principios de transparencia y rendición de cuentas, para que en el ejercicio del análisis y aprobación respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, se consideren en las

erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión de programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a este rubro un presupuesto equivalente al 8 por ciento del producto interno bruto”, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, del Grupo Parlamentario “Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación”, del Partido Nueva Alianza.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada, “Con el fin de que este H. Congreso solicite a la Comisión de Zonas Metropolitanas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reciba a una comitiva de los integrantes de este Congreso para plantear diversos proyectos de desarrollo de las zonas metropolitanas del Estado de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados que lo suscriben.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Secretario de Finanzas del Estado, que entregue a este Congreso un informe con datos suficientes acerca de la información que se halla en los sistemas conocidos como SIIP y SINTAD, especialmente, la información que refleje la inversión pública que ha realizado el estado de Coahuila en el periodo de 2006 a 2011; detallando las inversiones en cuestión, precisando los montos erogados y los nombres de los destinatarios; así como el total de adquisiciones que ha realizado la entidad en el mismo periodo de tiempo antes señalado; precisando la misma información ya señalada para el caso anterior, y en su caso, los pasivos que se tienen en relación a las obras realizadas y a las adquisiciones consumadas por la administración estatal”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Junta de Gobierno, instruya al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias, para que realice un estudio a fondo y debidamente detallado, acerca de todas las disposiciones transitorias de nuestra legislación estatal que a la fecha no se han cumplido o consumado; esto con objeto de proceder en su caso a las correcciones y exhortos que sean necesarios a fin de subsanar estas fallas”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, que, por conducto de los Secretarios que estime competentes, informe a esta Congreso sobre los avances que han observado las siguientes reformas que le aprobamos en esta Legislatura: Reforma a la Constitución Política de Coahuila, publicada el 08 de abril de 2012, especialmente en los temas siguientes: los reglamentos de la Procuraduría General de Justicia, previstos en el artículo 92 segundo párrafo; las políticas en materia de prevención social de la delincuencia que ha desarrollado el estado, establecidas en el párrafo tercero del artículo 108; y, lo que se ha hecho en materia de reinserción social conforme a lo previsto en el artículo 111, todos de la Constitución del Estado; reformas publicada en la fecha ya señalada. Esto con el objeto de saber si estas reformas se han aplicado en la forma y términos en que fueron anunciadas, promovidas y promulgadas”, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2012.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

DIP. EVARISTO LENÍN PÉREZ RIVERA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Muchas gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:
Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.**

Los suscritos, Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura e integrantes de la Junta de Gobierno, presentamos ante el Pleno del Congreso del Estado, una Iniciativa de Decreto para la Reforma de los Artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma del marco constitucional y legal que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, es una tarea permanente e indispensable que ha permitido su adecuación y actualización conforme a las circunstancias y necesidades de cada época.

Las más recientes reformas al marco jurídico del Congreso del Estado, fueron realizadas por la anterior legislatura en dos momentos próximos a la conclusión de su ejercicio constitucional, mediante una iniciativa de reforma constitucional y otra en la que se planteó la expedición de la vigente Ley Orgánica del propio Congreso del Estado.

Conforme a la primera de dichas iniciativas, se reformó la Constitución Política Local, para hacer un reacondo de los tiempos en que se realizarían los períodos ordinarios de sesiones y ampliar la duración de uno de ellos, con el propósito de establecer una continuidad en el desarrollo de los mismos y de que los legisladores pudieran dedicar mayor tiempo al cumplimiento de sus funciones.

Al plantearse esta reforma constitucional, además de lo antes señalado, se manifestó que otra de las finalidades de la misma, consistía en que la legislatura en funciones, tuviera la oportunidad de atender al desahogo de los asuntos pendientes de trámite para evitar el rezago legislativo.

Como consecuencia de la citada reforma constitucional, quedó establecido que inmediatamente después del segundo período ordinario de sesiones de cada año del ejercicio de una legislatura, iniciaría el primer período ordinario del siguiente año, dando lugar a que el período de instalación de las legislaturas, que anteriormente se realizaba en forma separada, quedara comprendido dentro de un período ordinario, y,

por otra parte, a que la Diputación Permanente solamente tuviera un período de funciones al año, mediando entre los períodos ordinarios.

En lo que se refiere a la iniciativa planteada para la expedición de la vigente Ley Orgánica del Congreso del Estado, debe señalarse que, si bien contemplaba la actualización de las disposiciones de este ordenamiento, también advertía que su finalidad era que se pudiera contar con un dispositivo legal de transición, que permitiera la instalación y entrada en funciones de la actual legislatura, con la posibilidad de que pudiera ser objeto de revisión y adecuación en un futuro inmediato.

Desde el inicio de las funciones de la Quincuagésima Novena Legislatura, sus integrantes han formulado planteamientos y propuestas para incluir en la agenda legislativa, lo correspondiente a la revisión y actualización de algunas disposiciones que regulan la organización y funcionamiento del Congreso del Estado.

Considerando lo anterior, quienes suscribimos esta iniciativa, hemos estimado conveniente plantear en principio una propuesta de reforma constitucional que está referida a los siguientes aspectos: la precisión de la facultad exclusiva de los diputados y las diputadas para aprobar, reformar y adicionar la Ley Orgánica del Congreso; la incorporación de una referencia clara sobre la celebración de los períodos extraordinarios; y el reacomodo de los tiempos para el desarrollo de los períodos ordinarios de sesiones y del funcionamiento de la Diputación Permanente.

Conforme a lo planteado en esta iniciativa, se propone la reforma del Artículo 45 de la Constitución Política Local, para hacer la precisión de que los Diputados y las Diputadas, son los únicos que tienen la facultad de plantear iniciativas para aprobar la expedición, reforma y adición de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, lo cual, si bien se tiene por reconocido y aceptado, se considera conveniente dejarlo consignado con claridad, al apreciarse que los términos actuales de esta disposición pueden dar lugar a confusión o interpretaciones en un sentido diferente.

El Artículo 46 es otra de las disposiciones que se propone reformar, en principio, para establecer una reordenación del tiempo establecido para el desarrollo del primer período ordinario de sesiones y las fechas de inicio y terminación del mismo período, sin que esto modifique la duración de 8 meses que actualmente tienen en conjunto los dos períodos ordinarios de sesiones que la legislatura debe celebrar cada año.

Según lo planteado en este caso, el primero de dichos períodos ordinarios de sesiones, iniciaría el primer día hábil del mes de marzo y terminaría a más tardar el 30 de junio de cada año, en tanto que respecto al segundo, se conservaría el tiempo establecido para su desarrollo y duración, con la sola modificación de que iniciaría el primer día hábil del mes de septiembre de cada año, para terminar a más tardar el día 31 de diciembre como está previsto actualmente.

Una segunda modificación a dicha disposición, consiste en la adición de un párrafo para hacer una referencia expresa sobre la celebración de los períodos extraordinarios de sesiones, ya que actualmente esto sólo está mencionado implícitamente en otras disposiciones.

Luego, se plantea otra modificación que tiene la finalidad de restablecer la existencia de un período para la instalación de las legislaturas, cuya celebración debe hacerse al inicio del ejercicio constitucional de cada legislatura, en forma independiente y sin estar comprendido dentro de un período ordinario de sesiones, como se dispone actualmente.

Al respecto, es de señalarse que, si bien la ley establece actualmente la celebración de un período de instalación, éste queda comprendido dentro de un período ordinario de sesiones, lo cual obliga a que, una vez concluido el mismo, debe procederse inmediatamente al desarrollo normal y formal del trabajo legislativo en todos sus aspectos.

Sin embargo, la experiencia de la actual legislatura demostró que una vez concluido el período de instalación, fue necesario disponer de más tiempo para encauzar debidamente la organización y el

funcionamiento inicial de la misma, ya que son múltiples y diversas las actividades que deben realizarse posteriormente para ese efecto, entre ellas, la formalización de las comisiones dictaminadoras; la asignación e identificación de las oficinas que se asignan a los grupos parlamentarios y a los legisladores; la dotación del equipo y mobiliario que se debe poner a su disposición, el levantamiento de los inventarios correspondientes, la distribución de documentos que deben entregarse a las comisiones dictaminadoras, la integración de expedientes administrativos de los legisladores y otras actividades más.

Por tanto, en esta propuesta se plantea que una vez concluido el período de instalación de las legislaturas, se abra un período de funciones de la Diputación Permanente, que finalizará cuando deba iniciarse el primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de cada legislatura.

Guardando relación con lo antes señalado, también se plantea la reforma del Artículo 70, para proponer que la Diputación Permanente tenga dos períodos de funciones cada año, así como que el primero se desarrolle durante los meses de enero y febrero y el segundo durante los meses de julio y agosto, por lo que se conservaría el tiempo de 4 meses que se establece actualmente para el desempeño de las funciones de dicho órgano legislativo, pero con una mejor distribución.

Asimismo, en lo que corresponde a dicha disposición, se hace una adecuación sobre el momento en que deben ser electos los integrantes de la Diputación Permanente.

Al plantear esta iniciativa y solicitar a los demás integrantes de la Legislatura, que tengan a bien respaldarla votando a favor de la misma en su oportunidad, quienes la suscribimos expresamos nuestra convicción de que su aprobación contribuirá a mejorar el marco constitucional que regula la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, ya que las adecuaciones que se proponen permitirán establecer una mejor organización para el desarrollo del trabajo legislativo y el fortalecimiento institucional del Poder Legislativo.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo que se dispone en los Artículos 59, fracción I, y 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado y en los Artículos 22, fracción V, 144, fracción I, y 150, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO EN LA QUE SE PROPONE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 45.

Esta Ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia. Los Diputados tendrán la facultad exclusiva de aprobar, reformar y adicionar este ordenamiento.

Artículo 46. El Congreso tendrá dos períodos ordinarios de sesiones cada año. El primero iniciará el primer día hábil de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el primer día hábil de septiembre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. Estos períodos serán improrrogables.

El Congreso también podrá celebrar períodos extraordinarios de sesiones, conforme a lo establecido en los Artículos 47, 48 y demás aplicables de esta Constitución y a lo dispuesto en la Ley Orgánica del propio Congreso del Estado. En los períodos extraordinarios se celebrarán las sesiones que sean necesarias para la atención de los asuntos que deban desahogarse durante los mismos.

Al renovarse el Congreso del Estado, los diputados electos concurrirán a la sede oficial del Poder Legislativo, el día primero de enero del año inmediato posterior al de la elección, para proceder a la instalación de la Legislatura correspondiente.

Para este efecto, se celebrará un período de instalación que tendrá una duración de hasta quince días y en el cual se atenderán los asuntos y trabajos relacionados con la organización y funcionamiento de la nueva Legislatura, que señale la Ley Orgánica del Congreso del Estado del Estado.

Artículo 70. Cuando el Congreso no esté en período ordinario de sesiones, estará en funciones una Diputación Permanente integrada por once diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y siete Vocales, que serán electos el día de la clausura del período de instalación y de los períodos ordinarios de sesiones, en la forma que determine la Ley. Por cada uno de los diputados electos como propietarios se designará respectivamente un suplente.

La Diputación Permanente tendrá dos períodos de funciones al año. El primero se desarrollará durante los meses de enero y febrero y el segundo en los meses de julio y agosto de cada año; y concluirán al iniciarse los períodos ordinarios de sesiones según corresponda.

T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La distribución que se establece en este decreto, sobre los tiempos en que habrán de desarrollarse los períodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado y los períodos de funcionamiento de la Diputación Permanente, surtirá efectos a partir del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, que se inicia el 1 de enero de 2013.

A T E N T A M E N T E .

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DIPUTADO ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO.

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ.

DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.

DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez, para dar segunda lectura a una iniciativa

consignada en el punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

Todos los días, las legislaturas de los estados y la federal, expiden, modifican, derogan o abrogan leyes y decretos. Al hacerlo, crean o extinguen obligaciones y derechos para la población, para las instituciones o para un determinado grupo de personas o dependencias públicas.

Estas reformas suelen contener condiciones de tiempo, de hacer o no hacer y de forma para sus destinatarios, generalmente las siguientes:

- I.- Crear determinada institución u organismo en cierto plazo de tiempo.
- II.- Modificar la estructura de una dependencia u organismo.
- III.- Designar a una autoridad.
- IV.- Modificar, derogar, abrogar o crear leyes secundarias (federales o locales).

- V.- Crear reglamentos específicos.
- VI.- Establecer condiciones, requisitos o bases nuevas en una ley o dentro de una institución.
- VII.- Hacer que una autoridad determinada haga o deje de hacer algo.
- VIII.- Crear programas, planes o acciones determinadas. Y;
- IX.- Extinguir organismos en cierto plazo de tiempo.

Lo antes mencionado, solo por citar algunas de las cosas que imponen las reformas legislativas al ser promulgadas.

En los artículos transitorios de la ley o constitución de que se trate, se plasman los plazos fatales para que se cumplan las condiciones antes señaladas. De eso se tratan los transitorios, de darle certeza y

legalidad a las condiciones, formas y requisitos que han sido plasmados en el cuerpo normativo constitucional o secundario.

En muchos casos, la reforma en cuestión plasmada por el legislador, impone el deber de legislar, de crear una ley, adecuar una ya existente, o crear reglamentos; así como otros deberes como los ya señalados anteriormente. Sin embargo, en los últimos años, se ha dado con más frecuencia un fenómeno que afecta el marco jurídico de los estados y la federación, así como el municipal, es la llamada “omisión legislativa”, traducida esta en el acto u omisión por el que una legislatura, un municipio o una entidad, no cumplen con hacer las modificaciones legales que una reforma legal (generalmente constitucional, pero puede ser relativa a una ley general o secundaria) previa les impuso en sus artículos transitorios, o bien, en no cumplir con una condición específica que por fuerza de la propia ley, debió hacerse.

Las omisiones legislativas tienen diversa naturaleza y origen; a saber, y entre otras, las siguientes:

I.- La omisión de no cumplir con crear una ley u ordenamiento (reglamento, estatuto, manual, etc.), derivado de una disposición constitucional (federal o local); plasmada en el cuerpo de dicha constitución, y establecido el plazo para consumir la instrucción (legislativa) en los artículos transitorios.

II.- La omisión de no cumplir con modificar una ley o reglamento; de acuerdo a una reforma de una ley general, secundaria o constitucional.

III.- La omisión de no crear un determinado instituto, organismo, comité o comisión por disposición legal; incumpliendo el plazo establecido en los transitorios.

IV.- La omisión de no crear un programa, plan o política pública determinada por un ordenamiento jurídico.

V.- La omisión de no adecuar o reformar un reglamento orgánico, municipal, estatal o federal, por disposición de una reforma constitucional o una adecuación plasmada en una ley general o secundaria. Y;

VI.- Desde luego, todas las omisiones que tienen relación con la expedición de decretos, nombramientos de autoridades, creación de organismos, extinción de los mismos, etc.

Omisiones legislativas por sentencias emitidas por tribunales judiciales.

Este es uno de los casos más graves, cuando derivado de un recurso legal, en especial los de control constitucional, como la Acción de Inconstitucionalidad, la Controversia Constitucional o el Amparo. Un juzgador, ordena a determinada legislatura que legisle de modo específico sobre cierto tema o rubro, y

esta no lo hace, no cumple con el plazo que le fue otorgado en sentencia firme para realizar la adecuación legislativa pertinente.

Actualmente, el marco jurídico-constitucional nacional, y el local, no establecen sanciones o procedimientos sancionadores para quienes cometen este tipo de omisiones. Y en el caso de las omisiones derivadas del “desacato” a una sentencia de un poder judicial, los afectados se enfrentan a problemas similares por la falta de ejecutoriedad de la sentencia.

El documento llamado “La Inconstitucionalidad por Omisión Legislativa en las Decisiones de la Suprema Corte de México”, de los autores Carlos Báez Silva y David Cienfuegos Salgado, refiere que *“por inicio, debemos señalar que la inconstitucionalidad por omisión legislativa es aquella en la que incurre el órgano legislativo con su inactividad, cuando, en virtud de un mandato constitucional, está obligado a legislar, es decir, el legislador vulnera el principio de supremacía constitucional...”*

Pero, abonando a lo dicho por los autores antes señalados, este es solo uno de los supuestos o hipótesis en que sucede la omisión legislativa; tal y como ya lo hemos demostrado más arriba.

Coahuila no escapa al problema, y por el contrario, este se presenta de forma abundante en nuestra localidad. No son pocas las leyes con disposiciones transitorias controladas por plazos fijos y definitivos que no se han cumplido, citemos lo siguientes ejemplos:

I.- Coahuila ya recibió en su momento de parte de la Corte, una sentencia donde se le ordenaba subsanar una omisión legislativa grave, en concreto la que se encuentra mencionada en el transitorio Cuarto de la Constitución de la entidad, correspondiente la serie de resoluciones de la SCJN, recaídas a las acciones de inconstitucionalidad 14/2010 y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010, de fecha 25 de octubre de 2010; dicho transitorio refiere:

“Se declara fundada la acción de inconstitucionalidad en contra de la omisión legislativa del Congreso del Estado de Coahuila consistente en regular de manera deficiente en el Código Electoral de esa entidad federativa, los supuestos y las reglas de los recuentos parciales o totales en el ámbito jurisdiccional, prevista en el inciso I) de la fracción IV del numeral 116 de la Constitución Federal. En consecuencia, el órgano legislativo de dicho Estado deberá legislar a la brevedad posible, para corregir la deficiencia apuntada, antes de la celebración de la jornada electoral estatal del primer domingo de julio de dos mil once.”

II.- El Código Electoral de Coahuila, contempla una serie de reglamentos que debieron ser expedidos por el IEPC desde el año 2010, entre otros, los establecidos en los artículos 37,43, 78 y 127 del citado ordenamiento; en su artículo décimo transitorio quedó establecido *“El Consejo General del Instituto dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de este Código y expedirá los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar dentro de los cuarenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto...”* Desde luego, dicho plazo fue rebasado por mucho, ya tuvimos proceso electorales sin esos reglamentos.

III.- El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone:

ARTÍCULO 378. *La impartición de la justicia municipal es una función de los ayuntamientos y consiste en vigilar la observancia de la legislación para asegurar la convivencia social, en sancionar las infracciones a los instrumentos jurídicos del municipio y amonestar a los infractores en asuntos civiles, obligando, en su caso, a la reparación del daño y turnando los casos que ameriten consignación al agente del ministerio público.*

ARTÍCULO 379. *La justicia municipal será ejercida por los ayuntamientos a través de juzgados municipales, los cuales actuarán como órganos de control de la legalidad en el funcionamiento del Municipio.*

ARTÍCULO 380. *En las cabeceras de los municipios urbanos y metropolitanos del Estado de Coahuila, deberán constituirse juzgados municipales, los cuales se organizarán y funcionarán de conformidad con lo que dispone este título.....*

Y el transitorio Cuarto estableció:

“Los ayuntamientos de los municipios que de conformidad con el título décimo, que se refiere a la justicia municipal y los recursos administrativos, están obligados a crear juzgados municipales, deberán constituirlos y expedir el reglamento que los estructure y regule, en un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.”

Ya han pasado varios lustros y nada de los juzgados municipales, a excepción del caso de Torreón, Coahuila.

Y así podemos seguir con muchas leyes coahuilenses que tienen transitorios que imponen el deber de crear reglamentos, de crear programas, planes, etc. Y no se hace.

Consideramos que el combatir las omisiones legislativas, especialmente cuando afectan los derechos o intereses de los ciudadanos y los de las instituciones, debe ser una obligación constitucional de este Congreso.

No menos importante resulta el mencionar que no solo las legislaturas cometen “omisiones legislativas”; sino que al tener los estados, los municipios y los organismos autónomos la facultad de crear reglamentos, y que estos ordenamientos muchas veces son impuestos por disposiciones constitucionales o reformas a la leyes secundarias, cometen una omisión similar a la legislativa al no crearlos.

No omitimos mencionar que en las siguientes sesiones estaremos presentado las reformas a la legislación secundaria que consideremos pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de la fracción XXXIX del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.....

I a la XXXVIII.....

XXXIX. Velar por la observancia de la Constitución y las leyes, y realizar todas las acciones necesarias para subsanar las omisiones legislativas y las relativas al incumplimiento de disposiciones plasmadas en

los artículos transitorios de las leyes, cometidas por cualquiera de los poderes del estado, los municipios y los organismos públicos autónomos, así como los organismos que, bajo cualquier denominación y naturaleza, dependen del estado o los municipios.

Con este propósito, emitirá, además de las disposiciones que regulen la justicia constitucional local, de acuerdo a lo establecido por el artículo 158 de esta Constitución, las necesarias para evitar y, en su caso, subsanar las omisiones legislativas en los términos del párrafo anterior

XL.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre del 2012

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 7 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

P R E S E N T E.-

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN, de la Quincuagésima Novena (LIX) Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento Artículos 59 fracción I y 60 fracción de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 170, 171 y 172 de la Ley Orgánica del Congreso, someto al Honorable pleno del Congreso:

REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Fundando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimadas Compañeras y Compañeros Diputados.

En un sistema democrático como el nuestro, en el que interceden varios partidos políticos en los Congresos Federal y Locales, nos enfrentamos a una problemática que puede definirse como la ironía de la Democracia en nuestro país, en la que existen representantes de la ciudadanía que literalmente no pueden hacer su labor de defender los intereses de los ciudadanos que los escogieron, pues la mayoría de los representantes en estos Congresos pueden pertenecer a partidos políticos antagónicos.

La figura de la iniciativa de trámite preferente busca agilizar dentro del ámbito parlamentario los proyectos que el Ejecutivo considera primordiales para México y en las que no deberían inmiscuirse intereses políticos y partidistas, sólo el bienestar de la sociedad mexicana.

El artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el “derecho” a iniciar leyes es competencia del Presidente de la República, a los Diputados y Senadores integrantes del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

Las modificaciones propuestas a las facultades de iniciativa del Ejecutivo, así como al trámite legislativo por parte del Congreso de la Unión, incentivan también la corresponsabilidad entre éste y el Presidente en la conducción del Estado.

Asimismo, dentro de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en su Artículo cincuenta y nueve (59) y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza en su Artículo ciento cuarenta y cuatro (144), establece que el derecho de iniciar

leyes o decretos compete: A los Diputados, al Gobernador del Estado, al Tribunal Superior en materia de Administración de Justicia y Codificación, a los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal, en este caso, la iniciativa se presentará por conducto del presidente municipal, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes de los Ayuntamientos, a los organismos públicos autónomos, en todo lo concerniente a su competencia, en este caso, la iniciativa se presentará por conducto del Presidente del organismo previo acuerdo del Consejo General, a los ciudadanos coahuilenses y a los que sin serlo acrediten que han residido en el Estado por más de tres años. Este derecho se ejercerá en los términos que establezca la ley, al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en todo lo concerniente a su competencia, la iniciativa se presentará por conducto del Consejero Presidente, previo acuerdo del Consejo General y a la Procuraduría General de Justicia en todo lo concerniente a sus funciones y competencias, en donde la Iniciativa se presentará por conducto del Procurador General de Justicia del Estado.

Coahuila de Zaragoza, ha avanzado en la relación del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, Judicial, Organismos Públicos Autónomos y a la ciudadanía. Todo esto con el apoyo y relación entre fracciones parlamentarias.

Ante este significativo avance, es imprescindible que las iniciativas presentadas por los Diputados o el Ejecutivo Estatal sean atendidas en tiempo y forma, con eficacia y en su totalidad, pues en caso contrario podrían llegar a surgir diversos problemas, como la disfuncionalidad e inadecuación del marco jurídico y de la sociedad en su conjunto, y la caducidad de la propia iniciativa de ley.

El objetivo de la presente Iniciativa es claro, que Coahuila de Zaragoza se mantenga vigente en el desempeño legislativo, como ya lo hicieron los Congresos Locales de: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, que adecuaron su Constitución y Leyes Orgánicas, bajo las que se rigen, para incorporar la figura de la Iniciativa con Tramite Preferente.

Resulta además benéfica esta reforma ya que nos permitirá terminar con la “parálisis legislativa” conocida también como “la congeladora”, la cual compromete en todo sentido a la funcionalidad de la Democracia puesto que los intereses de las mayorías partidistas en el Congreso del Estado pueden inclinarse a incumplir con la labor básica de las y los Diputados, la cual es representar a los Coahuilenses en este Honorable Congreso, ya que se busca agilizar las propuestas viables y atendibles que son presentadas por los distintos grupos parlamentarios y los partidos políticos constituidos en este Congreso, que en muchas ocasiones se quedan retenidas en las Comisiones, por lo que se fortalecerá el Poder Legislativo para que pueda realizar sus funciones de manera más eficiente y expedita.

Amigas y Amigos Legisladores, hagamos memoria del pasado y miremos a futuro, tal vez el día de mañana nuestros partidos no cuenten con el número de representantes con los que cuentan actualmente, tal vez más o tal vez menos, no podemos como Diputados limitar nuestra función de representar a los Coahuilenses, ni mucho menos, podemos

entorpecer la labor del Ejecutivo del Estado quien el día de mañana pueda o no ser representado por diferentes siglas partidistas.

Con ésta Iniciativa planteada, se busca otorgar la facultad al Ejecutivo del Estado para que por cada periodo ordinario de sesiones de este Congreso, presente hasta cinco (5) iniciativas de trámite preferente, así como otorgar a cada Grupo Parlamentario Constituido y a los Partidos Políticos que se encuentren representados en el Congreso Local, la facultad de presentar una (1) iniciativa de trámite preferente por cada periodo de sesiones.

Todas las iniciativas de carácter preferente serán dictaminadas, discutidas y votadas a más tardar dentro de los **treinta días naturales posteriores a su presentación**, si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiere presentado el dictamen relativo, el Presidente de la Mesa Directiva deberá someter de inmediato al Pleno del Congreso la iniciativa o proyecto para su discusión y votación.

Para el caso de las iniciativas correspondientes a reformas constitucionales, materia presupuestal y sistema electoral se podrá dar una extensión de hasta 10 días naturales, siempre y cuando la Comisión Dictaminadora cuente con la mayoría de votos de sus integrantes y lo haga por escrito al Presidente de la Mesa Directiva.

La necesidad de establecer la figura de la iniciativa de trámite preferente e iniciativa parlamentaria, se funda en el objeto de que los asuntos considerados por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza como prioritarios tengan el mismo tratamiento en el Congreso del Estado para su aprobación y a través de los límites previstos tanto para la presentación de proyectos como para su aprobación por el Legislativo.

Con ésta propuesta, se busca una mayor eficiencia y resultados para generar o reformar el marco jurídico en los temas que son de obvia urgencia y así poner a Coahuila de Zaragoza dentro de las entidades con mayor efectividad legislativa a nivel nacional.

Recordando que nuestro trabajo como Diputados es otorgarle una mejor calidad de vida a los Coahuilenses, quienes depositaron su confianza en nosotros al momento de elegirnos.

Por lo anterior expuesto; someto a la consideración de ésta soberanía la presente:

**REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTICULO PRIMERO: Se adicionan dos párrafos al Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 59. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...

Los Diputados, integrantes de sus Grupos Parlamentarios y los Partidos Políticos constituidos en el Congreso de Estado, podrán presentar hasta una Iniciativa de trámite preferente por periodo ordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que deberán de ser resueltas en un plazo no mayor a los treinta días naturales, tratándose de iniciativas correspondientes a reformas constitucionales, materia presupuestal y sistema electoral, se podrá contar con un plazo adicional de diez días naturales siempre y cuando la Comisión Dictaminadora, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, lo considere necesario e informe por escrito al Presidente de la Mesa Directiva. De no emitir la Comisión a la que fue turnada la iniciativa, el dictamen correspondiente, ésta será presentada ante el Pleno del Congreso por el Presidente de la Mesa Directiva para ser discutida y votada.

El Gobernador del Estado, podrá presentar hasta cinco iniciativas de trámite preferente por periodo ordinario del Congreso del Estado, que deberán de ser resueltas en un plazo no mayor a treinta días naturales y, en caso de que se cumpliera el plazo y no existiera dictamen sobre las iniciativas de trámite preferente, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado someterá al Pleno del Congreso las iniciativas para ser discutidas y votadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adicionan dos párrafos al Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 144. El derecho de iniciar leyes y decretos compete:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...

Los Diputados, integrantes de sus Grupos Parlamentarios y los Partidos Políticos Constituidos en el Congreso del Estado, podrán presentar hasta una Iniciativa de trámite preferente por periodo ordinario de Sesiones del

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que deberán de ser resueltas en un plazo no mayor a los treinta días naturales, tratándose de iniciativas correspondientes a reformas constitucionales, materia presupuestal y sistema electoral, se podrá contar con un plazo adicional de diez días naturales siempre y cuando la Comisión Dictaminadora, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes, lo considere necesario e informe por escrito al Presidente de la Mesa Directiva. De no emitir la Comisión a la que fue turnada la iniciativa, el dictamen correspondiente, ésta será presentada ante el Pleno del Congreso por el Presidente de la Mesa Directiva para ser discutida y votada.

El Gobernador del Estado, podrá presentar hasta cinco iniciativas de trámite preferente por periodo ordinario del Congreso del Estado, que deberán de ser resueltas en un plazo no mayor a treinta días naturales y, en caso de que se cumpliera el plazo y no existiera dictamen sobre las iniciativas de trámite preferente, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado someterá al Pleno del Congreso las iniciativas para ser discutidas y votadas.

Saltillo Coahuila de Zaragoza a 22 días del mes de Octubre de 2012.

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
"APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN"

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efecto de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local,

presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

En la sesión del 23 de octubre del presente, en esta Tribuna, presentamos una iniciativa con proyecto de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de que pase a formar parte de las atribuciones del Poder Legislativo que representamos, el deber de subsanar y corregir cuando sea posible, legalmente hablando, las omisiones legislativas en nuestro marco normativo estatal. El tema reviste especial importancia, toda vez que conforme crece la población, sus necesidades y problemas, aumenta la cantidad de leyes que debemos crear, así como la incesante adecuación y reforma de las mismas. No podemos pasar por alto que nuestro país y sus entidades federativas, poseen una de las legislaciones más abundantes del Continente Americano.

Como lo señalamos en la pasada reforma a la que hacemos referencia; las reformas o adecuaciones a los ordenamientos suelen contener imposiciones y deberes como los que se enlistan:

- I.- Crear determinada institución y organismo en cierto plazo de tiempo.
- II.- Modificar la estructura de una dependencia u organismo.
- III.- Designar a un servidor público para que ocupe un cargo.
- IV.- Modificar, derogar, abrogar o crear leyes secundarias (federales o locales).
- V.- Crear reglamentos específicos.
- VI.- Establecer condiciones, requisitos o bases nuevas en una ley o dentro de una institución.
- VII.- Hacer que una autoridad determinada haga o deje de hacer algo.
- VIII.- Crear programas, planes o acciones determinadas. Y;
- IX.- Extinguir organismos en cierto plazo de tiempo.

Solo por mencionar las más comunes.

De capital importancia, son los artículos transitorios y sus contenidos en cada ley o reforma, pues son estos lo que plasman los plazos o límites de tiempo para hacer o dejar de hacer determinada cosa; para determinar la vigencia de un ordenamiento o reglamento, para ordenar la creación de un texto normativo; su modificación, derogación o abrogación; para designar a una autoridad determinada, o bien, para extinguir a un organismo o institución.

El artículo transitorio de toda ley debe cumplirse al pie de su texto y en los plazos que el mismo establezca, de otra forma se crea incertidumbre, vacío de ley, ausencia de legalidad de determinados

actos, inseguridad jurídica para los gobernados, y, toda clase de conflictos legales, según la naturaleza de cada omisión, y la forma en que esta afecte a las autoridades o a los particulares.

Cumplido el acto, y justificado el mismo en la reforma constitucional ya señalada, el siguiente paso es darle forma y estructura en la ley secundaria correspondiente, que, por lógica y para este caso, es la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es decir, el ordenamiento que nos rige.

Luego de leerla, consideramos oportuno que las atribuciones de rigor, pasen a formar parte de las que actualmente posee la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales; esto por la naturaleza de sus funciones.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 68.....

- I. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, iniciativas para la expedición o reforma de códigos en materia municipal y de leyes, iniciativas en materia de acceso a la información pública, e iniciativas de decretos relacionados con las materias y aspectos que sean o se consideren de su competencia; **así como de las omisiones legislativas y errores plasmados en los ordenamientos que ya han sido promulgados.**
- II.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2012

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

Dip. Edmundo Gómez Garza

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez

Es cuanto, Presidente Diputado.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 23 de octubre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Primero Coahuila.

En virtud de lo antes señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será turnada en su oportunidad para tal efecto. ¡ah! la dispensa, perdón, se equivocó de lectura, entonces, vamos al 8 B.

Diputado Norberto, se equivocó en el uso de la voz, tiene que tomar de nuevo la palabra. Es el 8 B, Diputado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Pedimos una disculpa, tomamos el escrito equivocado. Les agradecemos su comprensión.

El suscrito **Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario “Profesor José Santos Valdez”, del Partido Primero Coahuila**, con fundamento en los artículos 59, fracción I, 60 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 22 fracción V, 144, 153, 154, 158, 159, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presento ante esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 305 BIS AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 25 de Octubre de 2012, se dio a conocer en distintos medios de comunicación que fue destapada una red de turismo sexual en el Municipio de Piedras Negras. Mencionan además, que las principales víctimas de dicha red, son menores de edad.

Dicho problema no es privativo de nuestro Estado o de nuestro País, pues se sabe que se registran casos como este en todo el mundo.

Según un estudio realizado por la UNICEF en México, para el año 2000 el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial se estimaba en 16,000. Este estudio reveló que las víctimas se concentran en las ciudades más grandes del país y en los centros turísticos.

Dicho estudio señala que la explotación sexual comercial infantil es la forma más extrema de violencia que los adultos pueden ejercer contra la infancia. Con frecuencia es resultado de una historia previa de maltrato. Es una grave violación a los derechos de la niñez que afecta a la sociedad en su conjunto.

UNICEF propone una respuesta integral para erradicar la explotación sexual comercial de menores de edad, que incluya:

- Sistemas de prevención con participación de familias y comunidades;
- Un sistema confiable de medición y detección;
- El fortalecimiento de la protección legal de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial.

Con el objetivo de colocar este tema como prioridad en las instancias adecuadas, se creó el Comité Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

En el ámbito legislativo UNICEF propuso modificar la legislación federal y local para que la Explotación Sexual Comercial Infantil se tipificara como un delito que afecta el desarrollo integral del niño, que especifique las distintas formas en que se presenta: prostitución, pornografía, turismo sexual y tráfico sexual, y que imponga sanciones adecuadas acordes con la legislación internacional, además de que sea un delito que se persiga de oficio.

De esta manera fue que a nivel federal y en algunas entidades federativas de nuestro país, se ha tipificado ya la figura del delito sexual infantil, sirviendo de base lo anterior para la propuesta que se realiza en la presente iniciativa.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción I, 60 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 22 fracción V, 144, 153, 154, 158, 159, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 305 BIS al Código Penal de Coahuila, para quedar como sigue:

305 BIS. SANCIÓN Y FIGURA TÍPICA DE TÚRISMO SEXUAL INFANTIL. Se impondrá una pena de siete a quince años de prisión y multa, a quien financie, promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio, para que una persona viaje al interior o exterior del territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía, respetuosamente solicito que la reforma presentada sea votada a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ”,
DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA.**

DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;

Diputadas y Diputados de esta Legislatura:

Quien suscribe, **Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila**, con fundamento en los artículos 59 fracción I, y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 144, 158 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE INICIATIVA POPULAR QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39, 42 EN SU FRACCIÓN IV, 43 EN SU FRACCIÓN I, 44 FRACCIONES I Y II, 45 FRACCIONES I, 46 Y 47 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La cual se presenta bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Posterior al mes de noviembre del año 2001, Coahuila se ubicó en la vanguardia legislativa al publicar, en su Periódico Oficial, una de las primeras y más completas leyes de participación ciudadana.

El texto que la compone, aún vigente, integra importante valores democráticos que debieran infundir, entre la comunidad, el ambiente propicio para la participación corresponsable. Es, dicho en otras palabras, la normatividad que permite disminuir la distancia existente entre el pueblo y el gobierno.

Esta ley, como pocas en el orden nacional, tiene un amplio espectro de influencia. Incluye los gobiernos en el orden estatal y municipal con el objeto de fomentar, promover y salvaguardar el derecho de los ciudadanos y habitantes coahuilenses, para participar en la vida pública así como fomentar, promover y regular la organización y participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones públicas fundamentales, a fin de que gobierno y comunidad.

Identificar esta norma como vanguardista a nivel nacional no es un acto de autocomplacencia. No solo en el amplio espectro en el que influye, sino en el exhaustivo inventario de mecanismos, puede encontrarse la voluntad del Legislador Coahuilense por dotar, desde este instrumento, de varias maneras para la integración ordenada y respetuosa, de la participación comunitaria. Para mayores referencias, deben considerarse el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular, la consulta popular, la colaboración comunitaria y la audiencia pública.

A lo largo de los años, esta Ley ha sido modificada para facilitar la participación. Encuéntrense en los Diarios de Debate, por ejemplo, la disminución del número de personas que debían avalar una iniciativa popular. Y es que, pronto se dio cuenta el Legislador, que no basta con tener Leyes, sino que estas Leyes sean fieles a los intereses y el capital social que puede encontrarse en una comunidad.

Actualmente, la iniciativa popular es el derecho de los ciudadanos coahuilenses y de los que sin serlo acrediten haber residido en el Estado por más de tres años para iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general. Tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana:

- Que el Poder Legislativo del Estado conozca de la creación, modificación, adición, derogación o abrogación de leyes o decretos.
- Que el Poder Ejecutivo del Estado conozca de la creación, modificación, adición, derogación o abrogación de reglamentos o normas administrativas de carácter general dentro del ámbito de su competencia estatal.
- Que el Ayuntamiento de que se trate conozca de la creación, modificación, adición, derogación o abrogación de los reglamentos o las normas administrativas de carácter general dentro del ámbito de su competencia municipal.

La presente iniciativa se encuadra en los esfuerzos anteriores en cuanto a que pretende facilitar la presentación de iniciativas populares. Cuando de participación popular se trata, nuestra tarea debe ser la de incentivarla.

La presente iniciativa, además, le apuesta al principio de la máxima publicidad del esfuerzo ciudadano. La manera en que, al día de hoy, está diseñado este mecanismo provoca que sólo se conozcan aquéllas iniciativas que pasaron por todos los filtros necesarios. Ahí, en este largo camino, quedan sepultadas en la obscuridad todas aquellas propuestas que, por alguna razón, no lograron convencer la voluntad de los designados de acuerdo con la propia normatividad.

Se ha considerado propicio incrementar la obligación de las instancias públicas para que, tan pronto se reciba una iniciativa, se haga del conocimiento de la comunidad. Si de lo que se trata es de propiciar la participación, no se puede condenar a priori una propuesta ciudadana sometiéndola a la obscuridad en tanto el trámite no se concluya.

Aquí mismo, en la Casa del Pueblo, podrían estarse presentando iniciativas populares sin que la mayoría pudiéramos estar enterados. No se diga de las que pueden estarse presentando en las instancias del Ejecutivo o en los Municipios.

Hay que valorar el esfuerzo ciudadano. Debemos fomentar la libre expresión y discusión de ideas. El reconocimiento en tiempo y forma fomentará la participación ciudadana y esta, a su vez, permitirá una mejor vida en comunidad.

Así, por las razones antes expuestas, ante esta Honorable Legislatura se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los artículos 39, 42 en su fracción IV, 43 en su fracción I, 44 fracciones I y II, 45 fracciones I, 46 y 47 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39. EL CONCEPTO DE INICIATIVA POPULAR. La iniciativa popular es el derecho de los ciudadanos coahuilenses y de los que sin serlo acrediten haber residido en el Estado por más de dos años para iniciar leyes, decretos, reglamentos o normas administrativas de carácter general.

ARTÍCULO 42. LOS REQUISITOS DE LA INICIATIVA POPULAR. Toda iniciativa popular que se tramite ante la autoridad competente en los términos previstos en esta ley, deberá reunir los requisitos siguientes:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Señalar un domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y/o notificaciones.

V. ...

...

ARTÍCULO 43. EL TRÁMITE PARA DECIDIR LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA POPULAR EN MATERIA LEGISLATIVA. Toda iniciativa popular en materia legislativa que se presente ante el Poder Legislativo del Estado, se sujetará al trámite legislativo siguiente:

I. El Congreso del Estado o, en su caso, la Diputación Permanente leerá en la sesión correspondiente la iniciativa para después turnarla a una comisión que se integrará con siete diputados.

...

...

...

ARTÍCULO 44. EL TRÁMITE PARA DECIDIR LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA POPULAR EN MATERIA ADMINISTRATIVA. Toda iniciativa popular en materia administrativa que se presente ante el Poder Ejecutivo del Estado, se sujetará al trámite siguiente:

I. Tan pronto reciba una iniciativa popular, deberá hacerlo del conocimiento de la comunidad a través de los medios de comunicación.

II. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, verificará que la iniciativa cumpla con los requisitos previstos en el artículo 42.

...

...

...

ARTÍCULO 45. EL TRÁMITE PARA DECIDIR LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA POPULAR EN MATERIA MUNICIPAL. Toda iniciativa popular en materia municipal que se presente ante los Ayuntamientos, se sujetará al trámite siguiente:

- I. El Ayuntamiento, a través de su cabildo, turnará la iniciativa a una comisión que se integrará con hasta siete municipales. El Presidente Municipal hará del conocimiento de la comunidad la recepción de la iniciativa popular a través de los medios de comunicación o utilizando estrados públicos.

...

...

...

ARTÍCULO 46. NUEVA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA POPULAR QUE SE DECLARE IMPROCEDENTE. Toda iniciativa popular que haya sido declarada improcedente, podrá presentarse nuevamente cuatro meses después, contado a partir de la fecha de la notificación correspondiente, con las modificaciones, adiciones y/o correcciones necesarias para que proceda en los términos que establece esta ley.

ARTÍCULO 47. LA PUBLICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PREMIO DE LAS INICIATIVAS POPULARES. Toda iniciativa popular recibida, además de lo establecido en los artículos anteriores, deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado señalando su carácter para que no induzca al error.

...

...

...

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 6 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA
DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA
“POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA”**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 D del Orden del día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Solicitar créditos o empréstitos, es una facultad de todas las entidades facultades para ello por la Constitución local y la Ley de Deuda Pública de la entidad; ambas en relación a la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución General.

Pero, estas facultades o derechos de las entidades deben sujetarse a lo que las propias disposiciones en vigor imponen; en este tenor, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece lo siguiente:

Artículo 12.- *Al Congreso del Estado le corresponde:*

.....

III. *Autorizar a las entidades para contratar créditos o empréstitos con base en su crédito público;*

IV. *Autorizar a las entidades la emisión y colocación de valores, en los términos de esta Ley;*

V. *Autorizar a las entidades, el refinanciamiento y la reestructuración de deuda pública en los términos previstos en la presente Ley...*

Artículo 18.- *Los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal tendrán las siguientes facultades y obligaciones:*

III. *Solicitar, en su caso, a través del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, según corresponda, autorización al Congreso para ejercer montos y conceptos de endeudamiento no previstos o adicionales a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado o en las Leyes de Ingresos de los Municipios, según corresponda, que sean necesarios para el financiamiento de las entidades de la*

administración pública paraestatal y paramunicipal, cuando se considere que existen circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen;

IV. Presentar y gestionar ante el Congreso, a través del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, según corresponda, las solicitudes de autorización de endeudamiento en términos de lo previsto por esta Ley....

Artículo 32.- *La contratación de empréstitos o créditos deberá ser previamente autorizada por el Congreso de acuerdo con lo previsto por el **Artículo 12, fracciones III, IV y V** de esta Ley.*

En los casos en que así lo autorice expresamente el Congreso, las operaciones de endeudamiento podrán ser contratadas por dos o más entidades de manera conjunta. En los actos jurídicos que documenten las operaciones conjuntas de endeudamiento, se deberán establecer separadamente las obligaciones a cargo de cada entidad, quedando expresamente prohibido a las mismas garantizar o avalar, en cualquier forma, o afectar como garantía o fuente de pago ingresos para pagar o garantizar, en cualquier forma, obligaciones de las demás entidades, en los casos en que esta Ley no las faculte expresamente para fungir como garantes, avalistas, deudoras solidarias, subsidiarias o sustitutas de las entidades de que se trate. Los actos que realicen las entidades en contravención a lo anterior serán nulos....

Por su parte, y para el caso que nos interesa, la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en materia de créditos, lo siguiente:

ARTÍCULO 31.- *El Gerente tendrá las facultades siguientes:*

.....

IX.- Gestionar, en su caso, el otorgamiento de créditos a favor del Sistema que apruebe, previamente, el Consejo Directivo;

.....

Por cuestión de armonización legislativa, y por que las leyes, en los rubros específicos que regulan deben concatenarse unas con otras y ser coincidentes; consideramos necesario que esta disposición de la Ley de Aguas local sea concordante con la Ley de Deuda Pública de la entidad, para evitar que se preste a malas o indebidas interpretaciones y aplicaciones.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE MODIFICA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31.-.....

I a la VIII....

IX.- Gestionar, en su caso, el otorgamiento de créditos a favor del Sistema que apruebe, previamente, el Consejo Directivo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

X.-....

TRANSITORIO

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de Noviembre de 2012

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”**

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Presidente Diputado.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez

Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 23 de octubre de 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Primero Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada, pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe el resultado de los mismos.

Ábrase el sistema de votación. Se cierra el registro electrónico.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le voy a informar que votaron a favor 24; no hubo abstenciones y no hubo votos en contra:

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para efectos de estudio y dictamen.

Le solicito a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 9 A del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto planteada por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Créditos, Institución de Banca de Desarrollo, uno o varios créditos hasta por el monto de \$950,000,000.00 (Novecientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N)

RESULTANDO

PRIMERO. Que se turno a esta Comisión de Finanzas, la Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Créditos, Institución de Banca de Desarrollo, uno o varios créditos hasta por el monto de \$950,000,000.00 (Novecientos Cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N)

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Finanzas es competente para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Una prioridad para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, es lograr un balance entre el gasto de inversión, gasto operativo y el refinanciamiento bursátil o bancario, haciendo un eficiente y eficaz ejercicio de los recursos públicos; y uno de los múltiples rubros existentes para ello, es el financiamiento de proyectos en ejecución o nuevos proyectos y/o el refinanciamiento bancario o bursátil, ambos orientados a inversiones públicas productivas que recaigan en los campos de atención de Banobras, S. N. C., ya sea en infraestructura en general, infraestructura para seguridad pública y justicia, así como infraestructura, equipamiento y desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

SEGUNDO. En ese contexto, existe la opción de acceder al Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, Fideicomiso 2198, mediante el cual se otorgarán apoyos financieros asociados a infraestructura de las Entidades Federativas; toda vez que el 28 de junio y 30 de julio, ambos de 2012, Banobras, S. N. C., informó sobre la constitución de la reservas correspondientes a los créditos autorizados para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por un importe hasta de \$950,000,000.00

(novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

TERCERO. Además, procediendo de esa manera se da cumplimiento al trámite relativo a las acciones de financiamiento contenidas en el numeral 11 de las Reglas de Operación del Fidecomiso de Apoyo para la Infraestructura y la Seguridad, que señala textualmente, *"Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de recepción de la notificación referida en el tercer párrafo del numeral 10 anterior, la Entidad Federativa deberá acreditar ante BANOBRAS, haber obtenido la autorización de su Congreso para la contratación del Crédito. Asimismo, dentro de los seis meses siguientes a la misma fecha deberá celebrar con BANOBRAS, el Crédito correspondiente."*

CUARTO. El **monto** del crédito o créditos a contratar con Banobras, S. N. C., sería hasta por la cantidad de \$950,000,000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

QUINTO. El **destino** del crédito o créditos a contratar con Banobras, S. N. C., tiene como objetivo el financiar proyectos en ejecución o nuevos proyectos y/o el refinanciamiento bancario o bursátil, relativo a inversiones públicas productivas relacionados con Banobras, S. N. C.

SEXTO. El **plazo máximo** del crédito o créditos a contratar con Banobras, S. N. C." sería por 20 años, de acuerdo en las amortizaciones que se pacten en el contrato que para tal efecto se celebre.

SÉPTIMO. El **mecanismo de pago** del crédito o créditos a contratar con Banobras, S. N. C., sería primordialmente la afectación a favor de Banobras como garantía y/o fuente de pago, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa y legislación aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, así como los aforos excedentes o recursos remanentes de cualquiera de los conceptos señalados; sin perjuicio que para asegurar la fuente primaria de pago del o los créditos que el Estado de Coahuila de Zaragoza contrate con base en la presente autorización, se puedan adquirir bonos cupón cero con Banobras, para cubrir la suerte principal del o de los mismos, con cargo a los apoyos que otorgue el Gobierno Federal a través del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad referido.

OCTAVO. Considerando la solicitud del crédito o los créditos del Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, no se puede estar desprevenido ante la magnitud de los retos del país. Debemos unirnos y prepararnos para atender y dar solución a los desafíos que México afronta. Así como el debilitamiento de la actividad económica mundial, que repercuten directamente en la esfera económica del Estado. Estamos comprometidos con la sociedad a fin de lograr mejores condiciones para un óptimo desarrollo económico. Una democracia con crecimiento financiero que exige estrategias claras e integrales. Hoy hacemos frente a estos grandes desafíos. El primer paso para ello es contar con un instrumento de apoyo financiero que nos permita desplegar una acción gubernamental organizada en torno a objetivos y metas coincidentes con las necesidades del Estado. Lo anterior sólo se logra mediante un proceso de planeación mercantil efectivo y realista, que considere las limitaciones y obstáculos tanto internos como externos, que impulsen las fortalezas y minimice las debilidades que como Estado y sociedad tenemos para erigir un mejor Coahuila.

Cabe mencionar que el presupuesto de egresos de la federación, publicado el día 12 de diciembre del 2011 establece un fondo denominado "Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad", que dice:

"VIGESIMO SEXTO.- El fondo de apoyo para infraestructura y seguridad tiene por objeto apoyar operaciones asociadas a infraestructura en las entidades federativas incluyendo el distrito federal, incluyendo la destinada a seguridad pública. El apoyo consistente en que el fondo aporte recursos que servirán como fuente de pago al componente del capital, debiendo dichas entidades federativas cubrir los intereses correspondientes, bajo un esquema financiero similar al del fondo a que se refiere el artículo Decimo Quinto transitorio del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2011.

En este sentido el artículo antes mencionado establece un apoyo a las entidades federativas, el cual servirá para infraestructura en seguridad pública siendo la federación quien cubra el crédito principal y los estados únicamente los intereses que se generen.

De acuerdo a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad establece que:

“Las acciones de financiamiento a favor de entidades federativas, son el otorgamiento de créditos por parte de Banobras en moneda nacional, con una tasa de interés fija nominal y plazo de veinte años, que permitirá a las entidades federativas cubrir:

- a) El costo de nuevas inversiones asociadas o proyectos en ejecución o nuevos proyectos, determinados por las autoridades competentes del Gobierno Estatal respectivo, y/o*
- b) Pasivos bancarios y/o bursátiles a su cargo, cuyo objeto sea o haya sido las inversiones a que se refiere el inciso anterior”.*

En ese contexto y tomando en consideración lo antes escrito recalcamos que el recurso que solicita el Ejecutivo del Estado tendrá un financiamiento con cargo a la federación, es decir, el Estado no tendrá responsabilidad directa en las amortizaciones, sino únicamente pagará los intereses del o los créditos contratado. En ese orden de ideas y considerando que es la forma idónea de acceder a créditos y así poder adquirir recursos en el concepto de infraestructura para seguridad en nuestro Estado y/o pago de pasivos bancarios y/o bursátiles relativos; por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que la seguridad en nuestro Estado se considera un programa prioritario y además se advierte que el Ejecutivo del Estado, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta solicitud, los que integramos esta Comisión de Finanzas, sometemos a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UNO O VARIOS CRÉDITOS, POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, CON LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO Y CON EL MECANISMO, QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN, ASÍ COMO POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo Banobras, uno o varios créditos, hasta por la cantidad de \$950'000,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se adiciona al Anexo Único de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, en los términos del artículo 1º, fracción VII, de la misma Ley, un rubro denominado “INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR CRÉDITOS Y EMPRÉSTITOS”, en el que se estipule la cantidad autorizada en el artículo primero de este decreto, la cual estará sujeta a la disposición que se haga del o los créditos referido para el presente ejercicio fiscal 2012.*

Los ingresos derivados del financiamiento autorizado en el artículo primero de este decreto, que no hayan sido ejercidos durante el ejercicio fiscal 2012, podrán contemplarse en las leyes de ingresos de los posteriores ejercicios fiscales, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- *El o los créditos que contrate el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, con base en la presente autorización, deberá(n) destinarse para: (i) financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos, y/o (ii) refinanciar pasivos bancarios y/o bursátiles; cuyo objeto en cualquiera de los dos casos*

sea o haya sido la ejecución de inversiones públicas productivas que recaigan en los campos de atención de Banobras, en materia de:

I. Infraestructura en general,

II. Infraestructura para seguridad pública y justicia, y/o

III. Infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

ARTÍCULO CUARTO.- El o los créditos que contrate el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, con base en la presente autorización, deberá(n) apegarse en todo momento a: (i) el Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad constituido por el Gobierno Federal mediante contrato de Fideicomiso, ante Banobras como Institución Fiduciaria, bajo el Número 2198, con la aportación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; (ii) las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad; (iii) los términos y condiciones que establezca Banobras para otorgar el crédito relacionado con la presente autorización; y (iv) la normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO.- El o los créditos que contrate el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, con base en la presente autorización, deberá(n) amortizarse en su totalidad en un plazo de hasta **20 (veinte)** años, en el entendido que los demás plazos, así como los intereses y los términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los contratos que al efecto se celebre(n) para formalizar el o los créditos relacionado(s) con la presente autorización.

Sin perjuicio de lo anterior, el o los contratos mediante el cual se formalice(n) el o los créditos que contrate el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, con base en la presente autorización, estará(n) vigente(s) mientras existan obligaciones a su cargo, en calidad de acreditado y a favor de Banobras en calidad de acreditante.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, afecte a favor de Banobras como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al o a los créditos que contrate con base en la presente autorización, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como los recursos o aportaciones federales susceptibles de afectarse conforme a la normativa y legislación aplicable, incluidos aquellos derechos e ingresos que los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, así como los aforos excedentes o recursos remanentes de cualquiera de los conceptos señalados. Lo anterior, sin perjuicio que para asegurar la fuente primaria de pago del o los créditos que el Estado de Coahuila de Zaragoza contrate con base en la presente autorización, se puedan adquirir bonos cupón cero con Banobras, para cubrir la suerte principal del o de los mismos, con cargo a los apoyos que otorgue el Gobierno Federal a través del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad referido.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de funcionario(s) legalmente facultado (s) que actúe(n) en su representación, celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo para instrumentar la afectación en garantía y/o fuente de pago, de los derechos e ingresos a que se refiere el **Artículo Sexto** inmediato anterior, con el propósito de que el Estado de Coahuila de Zaragoza, cumpla con las obligaciones que deriven del o de los créditos que contrate y disponga con base en la presente autorización, en el entendido que el mecanismo tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en calidad de acreditado y a favor de Banobras en calidad de acreditante.

El instrumento legal que el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, celebre, emplee o modifique para constituir el mecanismo señalado en el párrafo precedente, podrá formalizarse a través de un contrato de fideicomiso o mediante la modificación, en caso necesario, de alguno que tuviera constituido; como el denominado Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 025335-4, celebrado con el Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte S.A.; mismo que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Legislación aplicable y que sea a satisfacción de Banobras, el cual tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado de Coahuila de Zaragoza, derivadas del o los créditos que contrate con base en la presente autorización, en el entendido que la afectación que se instrumente, podrá revocarse siempre que se hayan cubierto todas las obligaciones de pago a cargo del Estado de Coahuila de Zaragoza y a favor de Banobras, con la autorización previa y expresa de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúen en representación de dicha institución de crédito.

ARTÍCULO OCTAVO.- *Las obligaciones que deriven del o los créditos que contrate el Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación, con base en la presente autorización, deberá(n) inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.*

ARTÍCULO NOVENO.- *El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal en tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas al o a los créditos que se formalice con base en la presente autorización, el monto para el servicio de la deuda, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del o de los mismos.*

ARTÍCULO DÉCIMO.- *Se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de representantes legales o servidores públicos facultados que actúen en su representación, celebre y/o suscriba todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el o los créditos autorizados en el presente Decreto, con las características, monto, condiciones y términos que constan en el mismo, así como la(s) afectaciones que se requieran para constituir la garantía y/o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al o a los créditos que celebre con base en la presente autorización. Asimismo, se autoriza al Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en su representación realice todas las gestiones necesarias para obtener los apoyos federales que se encuentren disponibles para mejorar las condiciones del o de los créditos cuya contratación se autoriza por medio del presente Decreto, ante lo cual deberá observar la normativa que resulte aplicable.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2012, en el que se autoriza al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que en caso de que durante el presente ejercicio fiscal, la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en dicho Presupuesto, los aplique dentro de los programas sociales, prioritarios o de inversión pública, y toda vez que resulta prioritaria la ejecución del o los créditos autorizados con base en el presente Decreto, debido a que tienen su origen en el Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, se*

exceptúa la aplicación de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la modificación y ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- En virtud de que el o los créditos autorizados con base en el presente Decreto contará con apoyos del Gobierno Federal con sustento en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, sujetos al Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad constituido mediante contrato de fideicomiso ante Banobras como institución fiduciaria, bajo el número 2198 y las reglas de operación del mismo, y toda vez que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., es quien funge como medio para el otorgamiento de los apoyos por parte del Gobierno Federal, a través del crédito que conceda, se exceptúa la aplicación de lo previsto en párrafo segundo del Artículo 41 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO CUARTO.- En la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el Titular del Poder Ejecutivo informará al H. Congreso del Estado, los montos, conceptos y partidas autorizadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de noviembre de 2012.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tenemos registrados a los Diputados Fernando Gutiérrez, Edmundo Gómez, Simón Hiram, Samuel Acevedo, le solicito se sirva preguntarles el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Con gusto, Diputado Presidente.

Diputado Fernando Simón, ¿El sentido de su intervención? -En contra; Diputado Edmundo Gómez, ¿El sentido de su intervención? –requiere una aclaración del dictamen-; ¿Diputado Simón Hiram?,- a favor-; ¿Diputado Samuel Acevedo?, -a favor-.

Diputado Presidente, se registraron Fernando Simón Gutiérrez, el Diputado Fernando Simón, en contra; el Diputado Edmundo Gómez, con aclaración; el Diputado Simón Hiram, a favor; y el Diputado Samuel Acevedo, a favor.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Se informa a los Diputados que registraron su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sus intervenciones no podrán exceder de 10 minutos.

Esta Presidencia concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Simón Gutiérrez para que haga uso de la tribuna.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Antes que nada, queremos señalar que el Grupo Parlamentario del PAN prometió al inicio de esta legislatura el ser una oposición congruente, consciente y sensata y así hasta la fecha lo hemos demostrado con nuestras votaciones e intervenciones en esta tribuna, lo hemos demostrado aprobando las reformas de ley del Ejecutivo y los Puntos de Acuerdo de nuestros compañeros cuando hemos apreciado que pueden aportar un bien a nuestra comunidad.

El Diario de los Debates da muestra de ello, jamás hemos actuado por lo que otros llaman cuestiones políticas o venganzas personales.

A 11 meses de la administración del Licenciado Rubén Moreira, ya estamos solicitando el primer crédito, o mejor dicho, el Gobernador con el apoyo de su grupo dominante está pidiendo el préstamo de su gestión. Un crédito que no dejaremos de decirlo, se antoja a todas luces ilegales y sobre todo inmoral, así como lo escuchan, inmoral, ¿por qué?, porque se pide en contravención al artículo 117 Constitucional que prohíbe contratar deuda para pagar deuda y no nos vengan con lo que dicen las reglas de operación de Banobras o de quién sea, la Constitución Federal está por encima de todo eso, pero claro, cómo van a respetarla en Coahuila si no lo hicieron con la megadeuda contraída por la pasada administración menos lo van hacer ahora.

Y vamos directo al tema, a la información que se supone el Gobierno de Coahuila, vía el Secretario de Finanzas, debió proporcionar a los coahuilenses y a este Congreso suponiendo sin conceder, sería la fracción VIII del artículo 117 de nuestra Constitución, simplemente no se puede y la ley suprema está por encima de reglas de operación, acuerdos o convenios de cualquier tipo.

El que suscribe al igual que todos a quienes realmente nos importa Coahuila deseamos y nos quedamos con las ganas de saber lo siguiente: ¿Este crédito constituye más deuda? El Secretario y todos sus aliados en forma desesperada dicen que no, que no es más deuda, sin embargo, vamos a pagar intereses de la misma, ¿Qué acaso eso no es deuda o qué entienden por deuda?

Si yo le presté dinero al Secretario de Finanzas y le digo que no me pague el capital que solo me pague los intereses, ¿acaso no es deuda, señoras y señores?, y si no me creen, vean lo que pasó en otros estados donde se aprobaron estos créditos para acceder al mismo fondo, todavía es hora que ni los especialistas en el tema pueden explicarle a la gente de qué se trató en realidad.

La deuda de Coahuila se generó con contratos ilegales de los cuales nadie sabe nada, no están publicados, tampoco sabemos el destino de la deuda que prometió el ex gobernador Jorge Torres explicar a los coahuilenses en su 6º Informe de Gobierno hace más de un año, y que luego prometió que la explicación no la daría su tesorero, cosa que aún seguimos esperando.

Hay en la célebre congeladora de este Congreso más de 12 proposiciones con Punto de Acuerdo de este Grupo Parlamentario que tienen relación con las finanzas de la entidad y con la deuda.

Si el Gobierno del Estado y el grupo dominante hubiesen mostrado congruencia, valor, honestidad para exigir y mostrar la información de referencia, otro gallo nos cantarían, quizás ahorita los coahuilenses se sentirían por lo menos un poco menos agraviados por tanto opacidad, simulación, engaños y mentiras y estaríamos discutiendo este crédito en mejores términos, incluso quizás con el visto bueno de las gentes del pueblo que representamos.

Ahora vemos se van a pagar pasivos ya contraídos por supuestas obras públicas o inversiones públicas productivas, no olvidemos que se trata de fondos obtenidos ilegalmente.

Vamos señoras y señores a pagar deuda, sí, pero deuda contraída ilegalmente, esto de origen desvirtúa totalmente esta autorización que hoy será aprobada sin duda por la mayoría de ustedes.

Debemos recordar también el artículo 134 de nuestra Constitución que establece que los recursos que utilicen los estados deben ser usados de forma transparente. Coahuila, desde que comenzó la era de Humberto Moreira a la fecha, jamás ha cumplido con tal encomienda, la transparencia es mito, ficción y simulación en Coahuila.

Recordemos igualmente que el propio Auditor Superior del Estado Armando Plata, en noviembre de 2011, recomendó al Congreso la eliminación del artículo IX de la Ley de Deuda que es donde se permiten reestructuras y refinanciamientos de deudas sin control alguno, eso lo pueden verificar en diferentes notas informativas que ahorita le dejo señor Presidente.

Por todo el Estado hay empresarios que esperan el pago-abono de sus deudas por trabajos, obras y servicios prestados al Estado, incluso ya concluidas hace varios años.

Esto prueba que el dinero no se destinó a inversión pública productiva o no hubiera tantos acreedores en espera de sus pagos, no hablemos de las deudas por los hospitales que brindan el servicio de Seguro Popular, una deuda que en realidad deben pagar los que desaparecieron los más de 36 mil millones de pesos.

Hoy les recuerdo a todos que muchos de ustedes probablemente aspiren a seguir con sus carreras políticas como candidatos, alcaldes, Diputados federales, Senadores, etcétera, no olvidemos que los ex diputados que aprobaron los dos decretos de la megadeuda hoy son señalados con índice de fuego por los coahuilenses, su acto de traición al pueblo los perseguirá hasta el final de sus días.

Ahora les pregunto a todos ustedes, ¿quieren ser recordados de igual forma?, ¿estar en la foto de los Diputados que prefirieron cumplir con el PRI y su gobernador que con el pueblo?

Hoy, compañeras y compañeros, la pantalla de votación del Congreso habrá de quedar en la memoria gráfica de cámaras de foto y video, que darán la vuelta por todo el país en las redes sociales y así todos sabrán quienes fueron los que aprobaron esto.

Yo los invito a que reflexionen, a que lo piensen dos veces antes de actuar y yo espero que hoy no aprobemos este crédito.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Tiene la palabra el Diputado Simón Hiram.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Es un tema si bien cierto que ha generado mucha controversia, creo que la obligación que tenemos como legisladores locales es que hablemos, no desde el sentimiento particular o la percepción individual de cada uno de nosotros, sino que lo abordemos desde un enfoque técnico, objetivo y donde veamos qué es lo mejor para nuestra entidad.

El Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, conocido como PROFISE, no es un crédito, es el aprovechamiento de recursos federales que se asignaron en el decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2012; el Gobierno Federal destinó recursos remanentes de aprovechamientos, de ingresos extraordinarios que ha tenido la nación y destinó 4 mil millones para potenciar a 20 mil millones de pesos una bolsa de la cuales las entidades federativas pudieran acceder a recursos destinados a tres acciones, la ventaja en este tipo de fondo de financiamiento es que quienes acceden a los mismos, podrán cubrir el costo de nuevas inversiones asociadas a proyectos en ejecución o bien nuevos proyectos o los recursos podrán ser utilizados para cubrir pasivos bancarios o bursátiles a su cargo, estamos buscando reestructurar el pago de pasivos-adeudos que le permitan a Coahuila de Zaragoza ir saneando sus finanzas locales.

Tenemos que entender también que lamentablemente este fondo está ligado al coeficiente del Fondo General de Participaciones, está publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el cual no se establece que Coahuila no puede acceder a más de 720 millones de pesos, qué lamentable, deberíamos acceder a más recursos, deberíamos de aprovechar mejor los recursos federales, por ello, el Estado está solicitando hasta 950 millones de pesos para destinar una parte al pago de pasivos bancarios, que lo dicen los propios lineamientos emitidos por el Gobierno Federal, en dónde estamos siendo incongruentes o inconscientes en aprovechar un beneficio de recursos remanentes que el Gobierno Federal tiene para mejorar las finanzas locales, para mejorar nuestra calidad crediticia y para retomar el rumbo que el estado requiere.

También quiero señalarles que reconozco el esfuerzo de los compañeros integrantes de la Comisión de Finanzas, del Coordinador de la misma, el Diputado José Luis Moreno; nos metimos al diálogo, a la discusión, al análisis, fui uno de los principales en que se atendiera la transparencia apegada a legalidad, a que el recurso estuviera claramente identificado en las leyes de ingresos, a que conociéramos el destino que se le dará en el pago de pasivos bancarios o bursátiles y también de dónde se iban a llevar a cabo esos pagos, lo reconozco, es un tema meramente técnico, uno tiene que tener los elementos para hablarlo, pero si revisamos el dictamen que la mayoría de los integrantes analizamos, en el artículo 2º establecimos: Se adiciona el anexo único a la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 en los términos del artículo 1º fracción VII de la misma ley, un rubro denominado ingresos extraordinarios por créditos y empréstito, en el que se estipule la cantidad autorizada en el artículo 1º de este decreto, la cual estará sujeta a la disposición que se haga del o los créditos referidos para el presente ejercicio fiscal 2012.

Estamos siendo transparentes, estamos diciendo dónde vamos hacer uso del pago por poder aprovechar hasta 950 millones de pesos del Fondo de Apoyo para la Seguridad de la Infraestructura.

También en el artículo 7º en su segundo párrafo se dice: Podrá formalizarse a través de un contrato de fideicomiso o mediante la modificación en caso necesario de alguno que tuviera constituido, como el denominado fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. 025335/4, celebrado con el grupo financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte, S.A., mismo que verá cumplir con las formalidades establecidas en la legislación aplicable y que sea a satisfacción de Banobras el cual tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del estado de Coahuila de Zaragoza.

Este fideicomiso señores es donde se depositan las participaciones en la federación, que la federación envía al estado, ahí se está garantizando la fuente de pago del interés mínimo que nos están cobrando para acceder hasta por 950 millones de pesos a beneficios para la entidad, seamos claros, dejémoslo notar aquí en el Diario de Debates como bien se ha señalado en muchas ocasiones no estamos aprobando deuda, no estamos aprobando créditos, estamos aprobando el aprovechar un fondo de apoyo instituido por el gobierno federal con el cual podamos cubrir el pago de pasivos bancarios o bursátiles.

Yo le preguntó a la ciudadanía coahuilense a través de los medios de comunicación que aquí nos acompañan, ¿está mal el querer despresurizar las finanzas locales?, está mal buscar la restructuración del pago de pasivos que actualmente se realizan en el estado o asumimos el compromiso como legislatura de dejar que en el desconocimiento generalizado de las finanzas públicas se den malinterpretaciones, pero que en los lineamientos que señala el PROFISE, como es conocido este fondo, le otorguemos un beneficio al Estado de Coahuila de Zaragoza.

Me pronuncio y Nueva Alianza se pronuncia a favor del aprovechamiento de este Fondo de Apoyo y desde aquí le solicito a todas y a todos mis compañeros Diputados que no solamente aprobemos este decreto, sino que empecemos una labor de empezar a revisar todas las fuentes de acceso a recursos públicos federales que permitan que Coahuila pueda volver a ser lo que por muchos años nos distinguió, un estado productivo y con abundancia en este país.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias.

Antes de conceder el uso de la palabra al siguiente Diputado, tengo registrada la participación del Diputado Evaristo Lenin Pérez, pregunto el sentido de su intervención. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Edmundo Gómez Garza.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado Presidente.

La intervención va en el sentido de algunas aclaraciones, porque en la realidad parece que estamos confundiendo algunas cifras y no me queda a veces en claro algunos conceptos y por lo tanto quiero disponer en estos minutos esta preocupación y esta reflexión.

Hablan de que hubo un fondo inicial de 4 mil millones de pesos, en la que se exponencia o potencializa para tener un fondo mayor en Banobras, bueno en la realidad es que la primera confusión es que los papeles que nos presentan dicen que son 8 mil millones de pesos, no 4 mil, entonces, si hay otros tipos de información que me preocupan un poco, ya que en la exposición de motivos nos señala, dice: Las acciones de financiamiento a favor de las entidades federativas son el otorgamiento de créditos por parte de Banobras en moneda nacional por una tasa de interés fija nominal y plazo a 20 años, qué bueno que esto suceda así, una tasa de interés fija ahorita pues a una tasa de 4.84 más una compensación del 1.61, pues qué padre a 20 años se nos va muy bien garantizado este crédito, sobre todo porque ya el

Gobierno Federal está poniendo una adecuada cantidad para poder satisfacer el pago dentro de 20 años del capital.

Pero en los papeles que nos presentan el diferencial del flujo de efectivo de pago de deuda no dicen que el cupón cero viene a una tasa de TIIE, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, más el 1.61, contradice esto con lo que supuestamente es una tasa de interés fija y nominal y el plazo a 20 años, entonces, si esto fuera así que bueno, y lo señalo por la siguiente razón.

Cualquier crédito autorizado o ejercido a una TIIE, una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, cualquier décima de punto que nos aumente nos desequilibra, es decir, no son los mismos pagos y a 20 años peor, no tenemos una bola de cristal para decir cuánto tiempo vamos a garantizar este tipo de tasa que se maneja actualmente.

Cualquier movimiento que haya hacia arriba, llámese fracciones decimales o centésimas de interés en el crédito otorgado nulifica cualquier apoyo que se dé a través de “cupones cero”, en esos casos es preferible contar con los 608 millones de pesos para invertirlos en obra pública, tener un listado, que me imagino que por falta de capacidad de algunas dependencias no pudieron hacerlo y que digan oye aquí necesitamos para estas 200 obras los 608 millones de pesos y el costo financiero pues ahí si lo hacemos pues obviamente sí nos reditúa el mayor beneficio, quien simplemente traer un pago a una deuda, los 608 millones, vamos a pagar una deuda y cosa que si el próximo mes por los cambios políticos que se den o porque en Estados Unidos vaya a ver una cuestión fiscal muy fuerte y ya un aumento de cualquier décima se nulifica ese esfuerzo que se está ahorita proponiendo.

Creo que no es el caso de contratar un crédito 608 para pagar una deuda, en todo caso hagámoslo para materia específica de obras, pero obra concreta y específica, no la que aquí nos dice en la misma exposición de motivos, que nos dice que el crédito es para pasivos bancarios y/o bursátiles a su cargo, cuyo objeto sea o haya sido las inversiones a que se refiere el inciso anterior.

¿Cuáles son las inversiones productivas? Este listado no, este dictamen no tiene ningún listado de las obras que se hicieron con 608 millones de pesos, me pueden decir, no es que, en los 35 mil millones de pesos que se deben ahí está ese listado, pero bueno desde esos 35 mil millones hay 3,500 millones de pesos que no están comprobados, que fueron firmas falsificadas, que se los llevó “x” funcionario.

Pero también nos dice, por ahí hubo unas declaraciones del auditor, que había miles de millones de pesos que aún no se comprobaban, el día 30 de noviembre nos darán las primeras cifras del gobierno.

Entonces, ¿cuáles son las obras que se hacen, con qué dinero se hicieron? con esa deuda, sí, ahí están, pero cuáles son las obras que se hicieron, las obras productivas.

Reconsidero que este crédito como dice no van aumentar la deuda pública, si leyó bien y leímos bien, aquí estamos diciendo que uno o varios créditos, así lo dijeron hasta 950 millones de pesos.

Y en ese crédito vienen 140 millones de pesos para un cuartel militar que está en Frontera, eso es deuda, no digan que no es deuda porque se tiene que pagar también los intereses, eso no va a disminuir la deuda que se tiene con los bancos, si vemos el análisis que se hace del diferencial en flujo vemos que a 20 años se van a ahorrar 327 millones de pesos, siempre y cuando la TIIE siga siendo la misma de ahorita a 20 años, si dentro de un mes, dos meses la TIIE cambia esto no vale, tan simple. Entonces, especular con estos números es falso, es mentira.

Nos dice también en el artículo 2º que se propone en el proyecto de decreto que los ingresos derivados del financiamiento autorizado en el artículo 1º de este decreto, o sea, de los 950 millones de pesos, no de los 608 millones solamente, o no de los 720 que dice el Diputado Simón que le corresponden a Coahuila, sino de los 950 millones de pesos, que no hayan sido ejercidos en este ejercicio fiscal 2012, se puede contemplar para el próximo año, entonces estamos dejando una puerta grandota, abierta, para que entre por ahí los créditos que quieran.

Esto me preocupa en el sentido de que por una parte nos dice que hay una serie de análisis profesionales, perfecto, sí profesionales, nada más que quién me garantiza las mismas condiciones crediticias, nadie, todo lo que tengamos aquí no vale, ¿por qué?, porque las presiones económicas internacionales afectan a México, las presiones que existen de desarrollo sociales económicas de México afectan estos números, entonces creo que estar jugando al adivino no se vale.

Considero que los créditos que se dice de 608 ó 900, el que sea, debió haberse tenido un listado de obra y decir a este Congreso concretamente, vamos a pedir para esto, ok., son obras que benefician, son obras que podemos constatar, son obras que podemos observar, eso es lo que debería de habernos preocupado.

Se dice y se quiere establecer un interés fijo, sí, pero vamos y es lo mejor dentro de una negociación tenemos que cambiar las reglas y tenemos que decirle a los bancos, no me prestes a TIIE, préstame a un interés fijo, el banco te va a decir, sí, te cobro un seguro o te cobro por ahí un derivado que te permite transitar los próximos años, 1, 2, 3 ó 4 años, a una tasa fija para evitar especulaciones probables de la economía.

Dice en nuestro principal objetivo que debemos desarrollar, garantizar....

...interviene el Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Diputado, le informo que tiene solamente un minuto para concluir su participación.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias Diputado.

...para garantizar los pagos y qué no decir solamente yo ya salgo de este gobierno ya el que venga a ver cómo le hace con los siguientes pagos, donde las tasas TIIEs van a ser otras que no están contempladas.

Considero que este ejercicio que se hace debe de revocarse para hacer posible el establecimiento de tasas de interés fijas que nos permitan una planeación financiera, real, objetiva y que sirva a los coahuilenses para su desarrollo.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tengo registrado la participación del Licenciado Ricardo López Campos, pregunto el sentido de su participación. Muchas gracias.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

Hoy solicité el uso de la palabra para manifestar mi posición a favor del dictamen, a favor de la propuesta.

Consientes estamos en la Socialdemocracia de los graves problemas que atraviesa el estado de Coahuila, problemas de carácter financiero, problemas que no se han generado en esta administración ni han sido autorizados por esta legislatura.

Porque el día de hoy subimos a hablar a favor del dictamen y lo decía en la pasada reunión de la Comisión de Finanzas, donde le agradezco al coordinador tuviera el bien invitarnos a participar en esta reunión de la Comisión, aunque no formemos parte, con la presencia del Secretario de Finanzas.

Les dije ahí, lo expresé con claridad, yo tenía muchas dudas cuando se nos presentan esta solicitud por parte del Ejecutivo, en Veracruz hace poquito, hace unos días se realizó una reunión de la COPECOL, que es la Conferencia Permanente de Congresos Locales y se trató este asunto, se vio este tema, algunos compañeros legisladores de otras legislaturas hablaron de este fondo que aprueba el gobierno federal o que el gobierno federal destina a través de Banobras para otorgar de alguna manera recursos frescos a las entidades federativas y decíamos que había que impulsar a través de los Diputados Federales o a través de la propia iniciativa de la COPECOL, el que pudiera solicitarse que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación se destinara una cantidad superior con la que se cuenta el día de hoy para este fin.

Porque exactamente no es, yo no puedo decir que no sea deuda, de alguna forma sí es, pero quién le va a decir que no, cuando te dicen oye te voy a prestar esta cantidad pero no me vas a pagar el capital, te voy a dar 20 años para que solamente me pagues los intereses, seríamos irresponsables como Legislatura si no aceptáramos el tratar despresurizar, como dijo el compañero de Nueva Alianza los problemas financieros que tenemos con una oportunidad como la que se nos presenta.

Yo quisiera pedirles a todos los Diputados que actuemos con mucha responsabilidad, en efecto sí es una deuda, vamos a pagar intereses, pero no vamos a pagar el capital, la suerte principal, como dijera los prestamistas. Yo los invito a que más bien empujemos, a que busquemos mecanismos de cómo ir tratando de salir de los graves problemas financieros por los que tiene Coahuila, y son graves porque falta obra pública, no hay recursos.

Yo felicito y de alguna manera reconozco la actitud actual del Ejecutivo, de abrocharse el cinturón en muchos rubros para tratar de ir saliendo de los compromisos financieros que tiene nuestro estado.

Y qué bueno que el día de hoy se plantea por parte del Ejecutivo el que nosotros aprovechemos o le aprobemos el tratar de aprovechar esta oportunidad, ojalá se presenten oportunidades como está más seguido y que juntos empecemos a buscar otro tipo de mecanismos para salir de los graves problemas que tiene nuestro Estado.

El voto de la Socialdemocracia es a favor por responsabilidad legislativa.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tengo registrada la participación de Fernando De la Fuente y de Simón Hiram Vargas, pregunto al Diputado Fernando De la Fuente el sentido de su participación, Diputado Simón Hiram Vargas. Muchas gracias, tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Tenemos registrados dos participaciones más, pero por hechos le corresponde al Diputado Fernando y enseguida a usted.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado Presidente.

Compañeros y compañeras.

Efectivamente, yo quisiera hacer una aclaración con respecto a algo de lo que comentaba hace un momento el Diputado Edmundo.

Yo quisiera también aclarar que no soy un especialista en cuestiones financieras, no lo soy, no, no soy una persona que pueda digamos profundizar fuertemente o teorizar sobre temas financieros, pero hay ciertas cosas que sí las alcanzó a entender y que sí lo veo claro y por eso es que yo quisiera hacer esta aclaración.

Yo revisé con mucho cuidado los papeles que nos presentaron con respecto a este tema y para mí todo esto se reduce a algo muy sencillo, simple y sencillamente el Gobierno del Estado, el Ejecutivo del Estado de Coahuila se va a ahorrar 327 millones y ahorita voy a decir por qué sí es totalmente real eso. Se va ahorrar 327 millones a mí me parece es más y pido precisamente que al momento que vote, que se tome en cuenta, que aparezca como dijeron en la pantalla grabado el voto en el sentido y que también se diga que el votar a favor de esto, estamos votando para que el estado ahorre 327.38 millones de pesos, y voy a decir por qué.

Efectivamente, hace un momento se comentó que la tasa a la que está este instrumento financiero es a TIIE más 1.61 y efectivamente el TIIE es variable, es decir, sí es posible que en el tiempo esto varíe, pero la deuda actual también está en base al TIIE, en otras palabras la parte variable afecta tanto a la deuda actual como a este nuevo instrumento, de tal manera que las condiciones no cambian, lo que sí, afecta es que actualmente está a TIIE más 2.75 y la nueva va a estar a TIIE más 1.61, ahí hay un ahorro independientemente del valor que tenga el TIIE, si el TIIE tiene 4.5% ahorita o sube a 7, o sube a 9, o sube a 15, subirán los intereses eso sí, pero el ahorro que se tiene en el comparativo entre un instrumento y el otro, es indudablemente que es real.

Mi voto, que será a favor en este momento, es un voto para que el estado ahorre 327.38 millones de pesos y creo que es un acto de responsabilidad, como hace rato lo comentaba el compañero Diputado Samuel Acevedo, creo que seríamos irresponsables si no apoyáramos al Ejecutivo en este esfuerzo que está haciendo no solamente en este tema, sino en muchos temas diversos, como él mismo lo mencionó hace un rato, abrochándose el cinturón, ahorrando en todo lo posible, siendo bien cuidadosos del gasto y creo que seríamos realmente irresponsables si nosotros no contribuimos por lo menos con nuestro voto a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Simón Hiram Vargas.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Hago uso de esta tribuna, nuevamente para hacer dos aclaraciones.

Soy respetuoso y siempre lo he sido de la opinión personal y de la fundamentación bajo la cual mis compañeras y compañeros Diputados exponen los temas y sus percepciones individuales, sin embargo, ahorita que me mencionó mi compañero Edmundo Gómez, señalaba en primer término que solamente habría 8 mil millones de pesos.

Yo quisiera comentar ante todos ustedes que efectivamente tiene razón, ¿cuál es el único detalle?, que el artículo XXVI, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación señala que los 4 mil millones de pesos de recursos remanentes que el gobierno federal transfiere a Banobras para que los potencialice a 20 mil millones, se establece que de este fondo ya potenciado se destinarán hasta 8 mil millones de pesos para infraestructura, equipamiento, desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Claro, dónde está la incongruencia en el sentido en que manejamos la información técnica, lo vuelvo a decir, seamos precisos, busquemos que la información se diga cómo debe de ser, no generemos especulaciones.

En segundo término comentaba, con relación a que en los siguientes años se seguirán pagando los hasta 950 millones de pesos de un crédito, que vuelvo a señalar, es el aprovechamiento de recursos remanentes, está destinado en una parte para el pago de pasivos bancarios y bursátiles y en otra parte para el aprovechamiento en infraestructura de seguridad pública.

Lo que sí es cierto, es que hay que señalar para los meses de noviembre y diciembre de dónde se irán pagando los primeros intereses que se generen de potenciar 4 mil a 20 mil millones de pesos, de los 16 mil millones de pesos que se están generando por la bursatilización a través de los mercados, de los instrumentos financieros que el Gobierno Federal convenga, los más idóneos para el mejor aprovechamiento de los 4 mil millones excedentarios y obviamente al exceder a estos recursos pues hay que seguirlos cubriendo la parte que nos corresponde como estado, yo aplaudo eso, que bueno, que bueno que a partir desde ahorita digamos vamos a modificar la Ley de Ingresos de Coahuila y vamos a dejar claro dónde vamos a pagar y la Ley de Ingresos para 2013 también vendrá contemplado, se llama transparentar el uso de los recursos públicos locales y federales, eso viene contemplado en el decreto que hoy aprobaremos, seamos claros y seamos técnicos, las cuestiones financieras no las podemos tratar con la percepción individual del yo creo que así debe de ser, sino en el sustento legal bajo el cual se establecieron.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El tema que nos aborda el día de hoy es un tema para Unidad Democrática sumamente importante, como lo es con toda seguridad para miles de coahuilenses y por lo tanto nos interesa dejar con mucha precisión y con mucha claridad, porque me da la impresión, coincido con mi compañero Diputado De la Fuente, que tampoco soy técnico en la materia, que de repente los técnicos nos meten demasiados datos y precisiones que no quedan completamente claro.

Yo creo que nosotros tenemos que asumir responsabilidades compañeros Diputados, la responsabilidad en el sentido del clamor que se ha hecho en esta legislatura desde hace muchos meses, prácticamente desde su inicio por parte de Unidad Democrática y de Acción Nacional, en el sentido de la urgencia y de la necesidad de ser congruentes y transparentar y conocer los orígenes de nuestra deuda.

Que no es nuestra responsabilidad, que es responsabilidad de una administración estatal anterior y una legislatura que llevó a cabo la legitimación de esa deuda, pero que nosotros tenemos que ser congruentes con lo que los coahuilenses hoy demandan y esa es una responsabilidad que como Diputados de esta legislatura no podemos eludir y que en el corto plazo tenemos que hacer el mejor de nuestros esfuerzos para que quede completamente claro en qué se utilizaron los recursos que hoy tienen endeudado a Coahuila y que lo tiene en una grave crisis financiera.

Por otro lado también tenemos que ser responsables de asumir posiciones en esta legislatura, de intentar buscar soluciones, soluciones que nos permitan comenzar a transitar hacia la búsqueda de estructuras de refinanciamiento que nos permitan poder resolver la problemática financiera que tiene el estado.

Entonces, yo estuve tratando de buscarlo, platicué con el Diputado López Campos alguna terminología, porque para mi percepción esto no debió de haberse llamado un crédito, porque bueno un crédito tiene varios elementos, el elemento de un capital que se te va a prestar, un término en el cual lo vas a pagar y unos intereses que tendrás que pagar por ese término.

Y aquí resulta que lo que está sucediendo es que nos están regalando bajo un fondo que el Gobierno Federal genera, nos están regalando 608 millones de pesos que en determinado momento nos pueden llegar a regalar hasta 950 millones de pesos, hay que decirlo, nos están regalando 608 millones de pesos, entonces no vamos a incrementar la deuda, no vamos a incrementar el capital, lo que vamos hacer es pagar los intereses que van hacer menores de lo que estamos pagando actualmente ante

bancos que por las condiciones en las que se ayuda a la deuda están hoy obteniendo utilidades desmedidas.

Por eso yo quiero dejar muy claro y que por favor compañeros en sus intervenciones dejen completamente claro que no estamos endeudando a Coahuila, porque Unidad Democrática no le entraría hoy a un esquema de endeudamiento si ese fueran los términos de este decreto que se está planteando el día de hoy.

No estamos endeudando a Coahuila, estamos obteniendo un ahorro sí, claro que es un ahorro que significa 300 y pico millones de pesos y también hay que decirlo es un mejoralito, es un mejoralito, es una situación que remedia de una manera muy mínima el grave problema financiero que tenemos y a mí me preocupó datos que hoy se dieron a conocer y que esa tiene que ser la urgencia de esta legislatura, de comenzar a buscar esquemas como este porque necesitamos muchos más que nos permitan poder ir reestructurando una deuda para poderla colocar en mejores condiciones, sobre todo que esté libre de incertidumbres que se puedan generar en el corto, en el largo plazo y que puedan colocar a Coahuila en una condición económica adversa y complicada.

Entonces, claro que se tiene un ahorro. Coahuila va ahorrar con este decreto, no se va a endeudar y no va a incrementar, van a disminuir de alguna manera, aunque sean en términos menores el pago mensual que se destina hoy al pago de los intereses bancarios.

Yo quiero decirles que a nosotros en lo particular al interior de la Comisión de Finanzas exigimos y quedó colocado que los recursos que se obtengan producto de este fondo, que se denomina PROFISE quedara completamente garantizado serían destinados en su totalidad para el pago del refinanciamiento, que no iban a terminar estos recursos en las campañas electorales o para utilizarlo para programas sociales o para otros fines que no fueran el deshacernos de deuda cara y que pudiéramos tener verdaderamente la intención original de ahorrar recursos para poder transitar en mejores condiciones.

Este es el camino que nos queda para los próximos años y quizás las siguientes administraciones estatales, el estar en la búsqueda permanente de buscar mejores esquemas de reestructuración crediticia para que Coahuila pueda regresar a que los coahuilenses observemos en los municipios el que tengamos obra pública, el que regresen los programas sociales y el que regrese una generación de progreso para beneficio de todos los coahuilenses pero sí es importante para terminar compañeras y compañeros Diputados que en esta responsabilidad que estamos asumiendo el día de hoy, de hacer lo correcto para ahorrarle a Coahuila, reitero, la importancia y la necesidad también de ser responsables en atender este clamor coahuilense de que se transparente el origen de esta deuda.

Es cuanto.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo López Campos.

Diputado Ricardo López Campos:

Gracias Presidente.

El planteamiento lo construyo en dos vertientes, la primera de la perspectiva si la deuda es legal o es ilegal, para poder abordar la posibilidad de saber si lo que hoy vamos aprobar es legal o es ilegal, atendiendo al comentario que hizo el primero de los oradores en relación a que era un préstamo ilegal y amoral; la segunda parte de mi intervención está relacionado con la expresión de amoral.

El 19 de agosto del 2011, bajo el decreto No. 534 de la anterior legislatura reconoció una deuda, el 29 de septiembre del 2011 bajo el decreto 536 la misma legislatura autorizó al Ejecutivo a renegociar esa deuda, en ese momento, en términos jurídicos la deuda es legal y con base en eso hoy tenemos la oportunidad de estar abordando este tema en un marco de la legalidad, en ningún momento nosotros

podemos hacer señalamientos en contra del propio actuar de este Honorable Congreso porque todos formamos parte de la misma, quizá somos otra legislatura pero es el Congreso del Estado el que emitió esos dos decretos.

Con relación al artículo 117 de la Constitución Política de los Estados en donde en su inciso VIII, dice que los estados y municipios no podrán contratar obligaciones y empréstitos, sino aún cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezca la legislatura y las leyes locales ahí nos remite a que nosotros hagamos una valoración y esa valoración está relacionada con el artículo IV de la Ley de Deuda Pública del Estado que dice, perdón el artículo V que dice:

Queda prohibido a las entidades contraer obligaciones de pasivos que constituyan deuda pública para financiar gasto corriente, el tema que nos ocupa no es un tema de gasto corriente, la adquisición de este “bono cero”, en ningún momento se puede concebir que va al gasto corriente.

Por lo tanto, tomando en cuenta los dos decretos, tomando en cuenta lo que dice la Constitución, tomando en cuenta lo que dice la Ley de Deuda Pública no estamos abordando ningún tema al margen ni a la interpretación subjetiva de algún partido político, sino estamos actuando en el análisis contextual dentro del esquema del estado de derecho que nos rige a todos en el país y en concreto a Coahuila.

El día 12 de diciembre del 2011, el Congreso Federal, el Congreso Federal aprueba un presupuesto de egresos para la federación y cuando decimos que aprueba un presupuesto para la federación, no tan solo es un presupuesto para que en términos directos lo aplique el Ejecutivo Federal, sino que es un presupuesto que regula y aplica en toda la república y de entre esos estamos nosotros como coahuilenses en la distribución de esos recursos, por lo tanto esta es una ley federal, es una ley importante y suprema para el país.

Y en este presupuesto se estableció la construcción de un fondo para potencializar un recurso con relación a unos remanentes y que pueda servir a todas las entidades federativas de la república para ayudarse a atender temas de financiamiento y temas de inversión pública.

Lo está haciendo el Congreso Federal, lo está haciendo el Congreso de la Unión y lo está haciendo precisamente para atender un reclamo de todos los estados de México, atender un reclamo de todas las entidades federativas de México.

El problema de la deuda de los municipios y de los estados es un problema real, que el Congreso Federal lo tiene en su cartera y que el Ejecutivo Federal lo tiene en su cartera y que como tal se tendrá que atender en esta administración y en la siguiente, no podemos en ningún momento cerrar los ojos y pensar que arréglenselas como puedan, aquí estamos todos amarrados y todos estamos agarrados de la mano, tenemos que hacer algo por los municipios, tenemos que hacer algo por los estados, tenemos que hacer algo por el país, porque de lo contrario estaríamos metiendo un sistema político a una dificultad económica.

Por lo tanto, después de hacer estos comentarios con relación a los elementos legales, constitucionales, viene la valoración en cuanto a los términos, puedo concebir que la terminología en esta materia es reducida y que la dinámica que está teniendo el país está dejando a la terminología un poquito imprecisa y que tenemos que ir creando nuevas palabras, porque si queremos comprender lo que estamos haciendo, lo que hizo el Congreso Federal el año pasado bajo las palabras que históricamente hemos usado nuestro léxico está muy reducido, porque si hablamos de deuda pues qué significa la palabra deuda, qué significa la palabra endeudamiento, qué significa la palabra mutuo, qué significa la palabra préstamo en dinero, qué significa la palabra innovación desde el concepto civilista, qué significa la palabra subrogación dentro del concepto civilista y resulta que el decreto habla de la emisión de bono cero, y esta palabra la emisión de bono cero, que accederán los estados rompe con cualquier palabra que podamos utilizar con relación a que si es un nuevo crédito, que si no es un nuevo crédito, que si es una nueva deuda, que si se emplea la deuda, que si se va a generar una cosa u otra, la realidad es que ese bono cero es un regalo de la federación a los estados para que se ayuden y que tengan una

herramienta en la mano para tener mejor alternativa de renegociación de la deuda existente y tener en su momento la posibilidad de poder atender una acción de infraestructura como lo dice el propio decreto.

Bajo esa perspectiva, en ningún momento, en ningún momento podemos concebirla como lo comentó el compañero como una acción ilegal, está totalmente equivocado puesto que reúne todos los requisitos para que nosotros nos conduzcamos con respeto a las normas tanto federales, como estatales y que hoy pensando en Coahuila estemos aprobando el que el Ejecutivo acceda a ese “bono cero”, para bajar los intereses que tenemos de nuestra deuda. Por lo tanto, en ningún momento podemos hablar de un préstamo ilegal, la acción que estamos haciendo ahorita es completamente legal y lo quiero seguir recalcando para que no quede ninguna duda al respecto.

En ese sentido es mi primer comentario y voy a acceder al moral.

Siempre hemos dicho y lo decimos en la calle que el Partido Acción Nacional tiene una doble moral...

...interviene el Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Le informo Diputado que tiene solamente un minuto para concluir su intervención.

Diputado Ricardo López Campos:

...¿entonces ya no hablo de la doble moral? Ya no puedo, es mucho que decir sobre esa doble moral. Gracias Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tengo registradas tres intervenciones: Licenciado José Luis Moreno, Fernando Gutiérrez y Edmundo Gómez, ¿pregunto al Licenciado José Luis Moreno el sentido de su intervención? -Por hechos-; ¿Diputado Fernando Gutiérrez? -Alusiones y por hechos-, alusiones, ya son tres intervenciones con esta Diputado, son tres intervenciones, de acuerdo a la Ley Orgánica no hay espacio para más, son tres señor. 4 en contra, 4 a favor y 3 por alusiones o hechos. Correcto. Diputado Edmundo Gómez, ¿El sentido de su participación? –en contra. Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues prácticamente recalcar los últimos puntos con respecto a este tema, que tengo que decirlo fueron muy claros, muy precisos mis compañeros que me antecedieron en esta tribuna, creo que este ha sido un buen ejercicio, un ejercicio que deja un precedente, sobre todo considerando la opinión, como bien lo dijo el Diputado Simón Vargas y el Diputado Lenin, pues son las circunstancias que hoy por hoy nos toca vivir en el estado de Coahuila, son las circunstancias que hoy por hoy necesitamos hacer frente y que esta Legislatura tiene como responsabilidad pues hacer un trabajo responsable y un trabajo que pueda traer resultados y respuestas en concreto en este esquema.

Quiero agradecerle mucho también al Diputado Samuel por su intervención, por su participación, pero sobre todo decirle a la gente, este trabajo que hoy se viene a mostrar aquí al Pleno pues es un trabajo que se viene desarrollando al seno de las comisiones, que se desarrolla en el análisis, con diferentes líderes y opinión, con expertos, con gente que técnicamente está capacitado para poder dar pues una opinión certera, sensata con respecto a este tema y como bien lo ha dicho cada uno de mis compañeros, pues este trabajo se ha realizado a cabalidad en ese sentido y agradecerle también al Diputado Fernando, a Ricardo en su expresión de la legalidad que hay con respecto a cada uno de estos esquemas y que estamos seguros que va a ser el tema a seguir en los próximos ejercicios en el esquema financiero para el estado de Coahuila y para todos los estados del país.

Creo que hoy por hoy este tema que se da a nivel nacional, yo felicito porque es un recurso que llega para los coahuilenses, como ha llegado a otros estados y por eso comento, creo que estados inclusive que son gobernados por otros partidos diferentes al mío, como es el caso de Jalisco, como es el caso de

Puebla y Baja California, por mencionar solamente un dato Jalisco en este mismo esquema entró con 1,300 millones de pesos; Nuevo León con 1,780; Puebla 1,500; Baja California 657; Sinaloa 771 millones y Oaxaca con 300, y como lo hemos venido diciendo, ojalá hubiera más recursos disponibles en esta bolsa nacional para poder atraer a nuestro estado en este esquema.

Y bien lo decía el Diputado Edmundo Gómez y coincido con él, creo que tenemos que ver todas las bondades que hay con este recurso y aprovecharle en las diferentes necesidades que hay en nuestro estado; hoy por hoy creemos y estamos convencidos que el disminuir esta presión de la deuda en Coahuila nos ayuda muchísimo para poder mejorar temas financieros que nos ayudaran a crear mejores condiciones, para como lo decía Lenin, traer más programas sociales para el próximo año, mayor infraestructura, mejor beneficio para los coahuilenses, entre muchas otras cosas.

Quiero decir que en todos estos casos de estos estados el común denominador es que las peticiones se realizaron argumentando el esquema de “cupón cero”, que es este y donde los estados pues cubren los intereses y la federación liquida el capital.

Cerrar nada más mi intervención, señalando que esté presente dictamen cumplió con todas con todas y cada una de las etapas del procedimiento legislativo que existe en la Constitución Política Local y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que su trámite se inició formalmente en la Décima Sesión celebrada en el Pleno del Congreso el día 23 de octubre del 2012, donde se dio cuenta a través del informe de correspondencia de la recepción de la solicitud de este crédito objeto del dictamen que hoy se ha discutido, en dicha sesión se ordenó el turno a la Comisión de Finanzas la cual posteriormente celebró diversas reuniones todas ellas de carácter público, donde inclusive contamos con la presencia de distintos medios de comunicación que amablemente han sido portavoces para informarle a la ciudadanía, posteriormente se derivó el estudio de dicha solicitud, los integrantes de la Comisión de Finanzas que agradezco infinitamente su responsabilidad y su trabajo y su esmero para poder llegar aquí a tomar una decisión y emitir este dictamen que fue agendado en el Orden del Día de la sesión que se celebra el día de hoy.

...interviene el Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Diputado tiene un minuto para concluir.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

...de esta forma, muchas gracias Presidente, con esto termino.

De esta forma, el procedimiento legislativo seguido en el presente dictamen, al igual que todos los que aquí se han presentado, ha cumplido de forma cabal con las diversas etapas que exige la ley, siendo un procedimiento transparente y apegado a derecho.

Por lo anterior, les pido a mis compañeros su voto a favor, por el bien de Coahuila, por el bien del estado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Aguirre:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Simón Gutiérrez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias Diputado Presidente.

Yo subo a esta tribuna de nueva cuenta para dejar en claro algunas cuestiones y algunas cosas referentes a lo que hoy hemos venido comentando en este rico debate, en esta tribuna, que ojalá y así fueran todos los días en este Congreso.

Yo quiero dejarles en claro que la crisis financiera por la que está viviendo nuestro estado no es una crisis financiera que provocó el PAN ni es una crisis financiera que provocaron los legisladores panistas, es una crisis financiera que desgraciadamente generó una administración priísta, el hermano del actual gobernador, Humberto Moreira.

En lo referente a que si la deuda que tiene Coahuila es legal o ilegal, pues yo les comenté que el origen de la deuda es totalmente ilegal y tan es ilegal que nadie nos ha podido mostrar los contratos, los documentos a través de los cuales se contrató por primera ocasión la deuda, aquí tengo un documento que hicimos llegar de transparencia, solicitándole al gobierno actual que nos dé todos los contratos de la deuda, pero además, las Cuentas Públicas del 2006, 2007, -8, -9- 10 y 11, para constatar que todos los créditos estén consignados en las cuentas públicas.

Dejo claro pues que no es algo que haya hecho o provocado el Partido Acción Nacional. La deuda es tan ilegal que podemos encontrar las condiciones en que se hizo la renegociación de esa deuda que tuvieron la necesidad de contratar los créditos con altas tasas crediticias, con altas tasas de interés, perdón, con el fin de poder legalizar lo que habían hecho mal.

Entonces, ahora venimos aquí en esta Legislatura a decir que venimos a traerle ahorros a Coahuila, que fácil es que primero contratemos deuda carísima, deuda con tasas de interés que ningún estado les aseguro que tiene en todo el país y ahora con el apoyo del gobierno federal se busca contratar un crédito barato, ¿esos son ahorros? Primero compramos caro y luego compramos barato y sustituimos.

Desgraciadamente hoy en Coahuila estamos ante una situación muy grave, muy delicada en cuanto a este dictamen que estamos discutiendo el día de hoy, es falso, que no es deuda, que no es un crédito, no son ahorros, no son fondos, no son apoyos, no son regalos, es un crédito que se va a registrar como tal y para eso se han pedido modificaciones a la Ley de Ingresos.

Quiero por último, comentarles que en Acción Nacional como lo manifesté al inicio de mi intervención hemos sido muy responsables en el comportamiento que hemos venido teniendo en esta tribuna, hemos apoyado múltiples iniciativas, yo creo que es más irresponsable el bloquear la transparencia en nuestro estado, es más irresponsable que los contribuyentes paguen por el enriquecimiento de funcionarios públicos emanados del PRI.

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Ánimo, andan todos muy cansaditos ya verdad, vamos a echarle ganas, ya terminamos.

Aquí vale la pena hacer el presente ejercicio. A ver, tenemos una deuda de 35 mil millones de pesos que bien o mal ya existe, ya está y hay que estar pagando, ahora nos dicen que esta deuda se paga a 20 años con una tasa ahorita, una tasa de interés interbancaria de equilibrio de 4.84 más el interés que cobra el banco; si esta tasa de interés del 4.84 que es la TIIE se incrementa el próximo año por azahares del destino y que quiera Dios que no, sube al 15% señores tenemos ya un diferencial del 10% que significan 3, 500 millones de pesos de intereses el próximo año.

Entonces con qué los vamos a pagar, no hay dinero, nos vamos a declarar en quiebra, por eso la necesidad imperiosa de que se busque tasa fija en los préstamos bancarios, el dinero que nos están dando el Gobierno Federal sirve para hacer obra, no sirve para ir y pagar a los bancos, veamos ese asunto bien, no es posible que lo estemos echando a la basura porque no nos va a bajar la deuda, si la

tasa interbancaria no baja, la deuda no baja, vamos a estar pagando intereses sobre intereses, eso es lo malo de esto.

El propósito es que tenemos que garantizar una tasa fija a los siguientes 5 años ó 10 años, entre mayor sea el plazo obviamente va hacer más costoso, pero yo nada más quiero preguntarles ahorita, ¿si la tasa TIIE es 4.84 saben que si llega a subir al 5%, o sea, 0.16, saben qué significa? que son 56 millones de pesos en el año, ahora, con esos 56 millones ya les estamos dando al traste a todo lo que quieran.

No es posible estar planeando hacer una planeación financiera con una tasa volátil, una tasa flexible, una tasa que no podemos controlar, pero si tenemos esa tasa fija, créanlo, que Coahuila puede salir adelante, llevamos riesgos si no se fija la tasa, vamos a llevar muchos riesgos y es probable en un futuro, si llega una mala administración a nivel nacional y no digo dentro de 5 años, 11 años, podemos quebrar a Coahuila simple y sencillamente con las tasas de interés que puedan fluctuar enormemente.

Por eso hay que poner prioridades, hay que establecer tasas fijas para poder garantizar el desarrollo de Coahuila; los 608 millones ahorita o los 950, lo que sea, económicamente es mejor aplicarlos a obras que andarlos pagando y decir ya redujimos nuestra deuda, porque mientras no tengamos estable la TIIE no vamos a reducir nada, porque esto va hacer presiones económicas internacionales y presiones económicas internas y por más que le queramos hacer al adivino siempre van a pasar sucesos que nos pueden afectar enormemente.

Por ello, les pido que reconsideren y apliquemos en otras circunstancias dichos préstamos, pero hoy ocupémonos mejor de garantizar mejores factores para poder salir adelante en la planeación financiera económica.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración de las y los Diputados, emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, le pido a la Diputada Secretaria Lucia Azucena Ramos Ramos, se sirva tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 9B del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a las

observaciones realizadas al decreto numero 92 de fecha 4 de septiembre de 2012 que contiene reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizadas por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez de conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 del mes de octubre del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas, el oficio que contiene las observaciones a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión, el oficio que contiene las observaciones realizadas al decreto numero 92 de fecha 4 de septiembre de 2012 que contiene reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizadas por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez de conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que con fecha 2 de octubre del presente año, mediante oficio número CJ/COE/0253/2012 el Gobernador Constitucional del Estado, informo a esta H. Legislatura que, en uso de la facultad que le concede el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, remite a esta Soberanía observaciones al decreto número 92 de fecha 4 de septiembre de 2012.

TERCERO.- Que con fecha 9 del mes de septiembre del año en curso se turnaron a esta comisión las observaciones realizadas al decreto numero 92 de fecha 4 de septiembre de 2012 que contiene reformas al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- Que las observaciones realizadas al decreto numero 92 de fecha 4 de septiembre de 2012 que contiene reformas al inciso b) del numeral 3 del artículo 30 y el numeral 1, inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizadas por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez de conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basa en las consideraciones siguientes:

PRIMERO. Que en fecha 14 de agosto de 2012, los diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente

con los diputados Edmundo Gómez Garza del Partido Acción Nacional, Simón Hiram Vargas del Partido Nueva Alianza, Samuel Acevedo Flores del Partido Socialdemócrata de Coahuila y Evaristo Lenin Pérez Rivera del Partido Unidad Democrática de Coahuila, presentaron ante el H. Congreso del Estado una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 30 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Dicho proyecto tenía por objetivo incrementar los requisitos necesarios para la constitución de un partido político, a partir de lo siguiente

- a) Contar con un año de vida política en el Estado, independientemente de cualquier otro partido, con anterioridad a la solicitud del registro, comprobable a través del informe por escrito al Instituto de su intención de obtener su registro como partido político, salvo que la organización solicitante haya sido previamente registrada como asociación política estatal, en cuyo caso se tendrá como inicio para computar el año de vida política, la fecha en que se acreditó como tal.
- b) Incrementar el porcentaje de afiliados que para la constitución de un partido político se requiere, pasando del 0.26% del total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, considerando para el efecto el utilizado en la elección estatal inmediata anterior, al 1.5% de los inscritos en la lista nominal de electores vigente al 31 de enero del año en que se presenta la solicitud.
- c) Requerir la celebración dentro del mes siguiente de la notificación de procedencia del Instituto, de una asamblea en al menos nueve distritos electorales del Estado, en presencia de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Político Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, y de uno o varios notarios públicos acreditados por el mismo Instituto.
- d) Requerir la celebración de una asamblea estatal, en presencia de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Político Estatales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, y de uno o varios notarios públicos acreditados por el mismo Instituto.

SEGUNDO. Que en fecha 04 de septiembre de 2012, se aprobó en el Pleno de este H. Congreso del Estado, por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura, el siguiente proyecto de decreto que reforma el inciso b) del numeral 3 del artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza:

ÚNICO.- *Se reforme el inciso b del numeral 3 del Artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como siguen:*

Artículo 30.

1 a 2...

3. ...

a)...

- b) *Acreditar que cuentan con un mínimo de ciudadanos afiliados, distribuidos al menos en nueve distritos del estado, equivalente al 1.5% de los inscritos en la lista nominal de electores vigente al 31 de Enero del año en que se presente la solicitud de registro. Para la comprobación de este requisito la organización política deberá presentar cédulas de afiliación individuales por cada uno de sus miembros, las que deberán contener los datos de identificación del afiliado, domicilio, clave de elector y firma de conformidad, acompañándola de copia simple de su credencial para votar por ambas caras.*

4 a 5 ...

6...

- a) *Celebrar dentro del mes siguiente, en cuando menos nueve de los distritos electorales del estado, una asamblea en presencia de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales del Instituto, y uno o varios notarios públicos acreditados por el mismo Instituto, quienes certificarán:*

I. Que en dichas asambleas se nombró un delegado distrital propietario y un suplente por cada doscientos asistentes, para asistir a la asamblea estatal, con facultades para aprobar los documentos básicos del partido y elegir a su dirigencia estatal.

II. Que se identificó a los asistentes a las asambleas distritales por medio de su credencial para votar.

III. Que los ciudadanos asistentes a cada una de las asambleas distritales representen por lo menos el cinco por ciento de las cédulas de afiliación presentadas.

- b) *Haber celebrado una asamblea estatal constitutiva ante la presencia de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales del Instituto, y uno o varios notarios públicos acreditados por el mismo Instituto, quienes certificarán:*

I. Que asistieron los delegados propietarios o suplentes elegidos en las asambleas distritales y que acreditaron con las actas correspondientes, que éstas se celebraron con la formalidad requerida en la fracción f) de este artículo.

II. Que se identificó debidamente a los delegados asistentes a la asamblea estatal, así como la residencia de los mismos, por medio de la credencial para votar.

III. Que por cada distrito donde se celebró asamblea, los delegados presentaron una lista de personas afiliadas, en las que se señala su nombre, domicilio y clave de elector.

IV. Que las listas mencionadas en el inciso que antecede contengan los datos de cuando menos el cuarenta y cinco por ciento de los ciudadanos afiliados que menciona la fracción I de este artículo.

V. Que en la asamblea fueron aprobados su declaración de principios, su programa de acción y sus estatutos.

7 a 10....

Artículo 45.-

I. ...

a) ...

- I. El Consejo General del Instituto determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de septiembre de cada año, por el 35% del salario mínimo diario vigente en el Estado;*

II. a V.

b)

I a IV. ...

2 a 4. ...

TERCERO. Que el decreto número 92 aprobado por esta H. legislatura incluía diversas modificaciones al proyecto inicial remitido por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con los Diputados Edmundo Gómez Garza del Partido Acción Nacional, Diputado Simón Hiram Vargas Hernández del Partido Nueva Alianza, Diputado Samuel Acevedo Flores del Partido Socialdemócrata de Coahuila y el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Partido Unidad Democrática de Coahuila, realizadas en el seno de la Comisión en mención, consistentes principalmente en:

- Modificar en el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45, el monto total de recursos a distribuir entre los partidos políticos, incrementando de un 25% a un 35% del salario mínimo diario vigente en el Estado el factor empleado para la fórmula del monto anual que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza distribuye entre los partidos políticos por concepto de financiamiento público relativo al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

CUARTO. Que el ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO de dicho Decreto dispone que éste entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. Que en fecha 05 de septiembre de 2012, se remitió a este Ejecutivo el decreto número 92 de fecha 04 de septiembre de 2012, que contiene el Decreto que reforma el inciso b) del numeral 3 del artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, para efectos de promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales.*

SÉPTIMO. Que en atención al término constitucional de mandato de los ayuntamientos y conforme a lo previsto en el artículo 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proceso electoral

local para la renovación de los integrantes de los ayuntamientos del Estado, dará inicio el 1º de noviembre de 2012, con la sesión que celebre el Consejo General del Instituto.

OCTAVO. Por lo anteriormente expuesto y estimando inviable la promulgación y publicación del decreto número 92 de fecha 04 de septiembre de 2012 en los términos en que fue remitido a este Ejecutivo, estando en tiempo y forma según lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, tengo a bien remitir a este H. Congreso del Estado las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERO. Las reformas aprobadas por esta Soberanía el pasado 04 de septiembre de 2012 constituyen modificaciones legales fundamentales a la ley electoral estatal, las cuales deben promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Estando a menos de cuarenta y dos días de iniciar el proceso electoral local para la renovación de los integrantes de los ayuntamientos del Estado, resulta inviable la promulgación y publicación del decreto número 92 de fecha 04 de septiembre de 2012 en los términos en que fue remitido a este Ejecutivo.

TERCERO. Se remite al H. Congreso del Estado el decreto número 92 de fecha 04 de septiembre de 2012, que contiene el Decreto que reforma el inciso b) del numeral 3 del artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de que esta Soberanía realice ajustes al esquema de transición y entrada en vigor del Decreto en mención.

Lo anterior a efecto de que en dichos términos sea sujeto de estudio en la Comisión respectiva y, en su caso, sea aprobado según lo dispuesto en los artículos 62 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 154 y 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- Como lo señala el Ejecutivo del Estado mediante las observaciones correspondientes puede considerarse inviable la promulgación y publicación del decreto que contiene el dictamen de reforma al inciso b) del numeral 3 del artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior deviene de las consideraciones emitidas por el Ejecutivo de la interpretación al artículo 105 fracción II párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se señala que las reformas a la Ley Electoral Estatal deberá promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse.

Es el caso de esta reforma en materia electoral, y como lo señala el Ejecutivo de incumplirse o publicarse sin la salvedad correspondiente diera la posibilidad de que el Supremo Tribunal pudiera tomar conocimiento de ellos y resolver señalando la inconstitucionalidad.

Por ello es necesario tomar en consideración que en el Estado es inminente la celebración del inicio del proceso electoral para la renovación de los 38 ayuntamientos el cual dio inicio conforme al calendario establecido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, el día primero de noviembre del año en curso y se celebrara la jornada electoral el domingo 7 de julio del año 2013, concluyendo dicho proceso en ese mismo año; con la finalidad de evitar que se dé inicio a un proceso que declare la inconstitucionalidad de la presente reforma por in observar el termino de los 90 días, es necesario realizar la modificación al esquema de transición y entrada en vigor del presente decreto.

Es importante señalar que las reglas establecidas que limitan la publicación se traducen en un mandato al legislador de vigilar que las leyes electorales sean federales o locales se promulguen y publiquen al menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, prohibiendo de igual forma la realización de reformas fundamentales; esto debe considerarse únicamente como una limitación al procedimiento de promulgación y publicación, toda vez que este obstáculo legal debe de quedar salvado mediante la precisión clara y precisa del régimen de transición y entrada en vigor en los artículos transitorios correspondientes en que se señale claramente que dicha reforma no se publica dentro del término prohibitivo de los 90 días antes del inicio del proceso electoral y que tampoco tendrá efectos de ningún tipo en el proceso electoral de celebración inminente.

Por ello consideramos necesario y procedente el modificar los artículos transitorios del decreto que reforma al inciso b) del numeral 3 del artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y emitimos este nuevo dictamen en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO.- Se reforme el inciso b del numeral 3 del Artículo 30 y el numeral 1 inciso a) en su fracción I del artículo 45 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como siguen:

Artículo 30.

1 a 2 . . .

3. ...

a) ...

- b) Acreditar que cuentan con un mínimo de ciudadanos afiliados, distribuidos al menos en nueve distritos del estado, equivalente al 1.5% de los inscritos en la lista nominal de electores vigente al 31 de Enero del año en que se presente la solicitud de registro. Para la comprobación de este requisito la organización política deberá presentar cédulas de afiliación individuales por cada uno de sus miembros, las que deberán contener los datos de identificación del afiliado, domicilio, clave de elector y firma de conformidad, acompañándola de copia simple de su credencial para votar por ambas caras.

4 a 5 ...

6 ...

- a) Celebrar dentro del mes siguiente, en cuando menos nueve de los distritos electorales del estado, una asamblea en presencia de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales del Instituto, y uno o varios notarios públicos acreditados por el mismo Instituto, quienes certificarán:

I. Que en dichas asambleas se nombró un delegado distrital propietario y un suplente por cada doscientos asistentes, para asistir a la asamblea estatal, con facultades para aprobar los documentos básicos del partido y elegir a su dirigencia estatal.

II. Que se identificó a los asistentes a las asambleas distritales por medio de su credencial para votar.

III. Que los ciudadanos asistentes a cada una de las asambleas distritales representen por lo menos el cinco por ciento de las cédulas de afiliación presentadas.

- b) Haber celebrado una asamblea estatal constitutiva ante la presencia de la Comisión de Verificación para el Registro de Partidos Políticos Estatales del Instituto, y uno o varios notarios públicos acreditados por el mismo Instituto, quienes certificarán:

I. Que asistieron los delegados propietarios o suplentes elegidos en las asambleas distritales y que acreditaron con las actas correspondientes, que éstas se celebraron con la formalidad requerida en la fracción f) de este artículo.

II. Que se identificó debidamente a los delegados asistentes a la asamblea estatal, así como la residencia de los mismos, por medio de la credencial para votar.

III. Que por cada distrito donde se celebró asamblea, los delegados presentaron una lista de personas afiliadas, en las que se señala su nombre, domicilio y clave de elector.

IV. Que las listas mencionadas en el inciso que antecede contengan los datos de cuando menos el cuarenta y cinco por ciento de los ciudadanos afiliados que menciona la fracción I de este artículo.

V. Que en la asamblea fueron aprobados su declaración de principios, su programa de acción y sus estatutos.

7 a 10

Artículo 45.-

1. ...

a) ...

- I. El Consejo General del Instituto determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal, a la fecha de corte de septiembre de cada año, por el 35% del salario mínimo diario vigente en el Estado;

II. a V.

b) ...

I a IV. ...

2 a 4. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto deberá publicarse en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y su vigencia por lo que corresponde al artículo 30 iniciara al día siguiente de la publicación.

SEGUNDO.- la reforma al artículo 45 su vigencia iniciara a partir del 1 de enero del año 2014, hasta en tanto se observara lo dispuesto en el ordenamiento vigente.

TERCERO.-Notifíquese al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para los efectos correspondientes

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 24 de octubre de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO					

FRANCISCO MENDOZA BERRUETO			ABSTENCION		
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Leído el dictamen, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que son: 25 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen, procediéndose a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al dictamen consignado 9 C del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de

la Ley Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 del mes de septiembre del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Desarrollo Social, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Desarrollo Social, la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción I, 72 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la vivienda es una función pública, y como tal es responsabilidad del estado mexicano en sus diferentes ámbitos, aunque esta responsabilidad principalmente recae en la federación y en los gobiernos de los estados, y a los municipios se les ha conferido la facultad, a través del 115 constitucional, de dotar de servicios básicos. En este sentido, siendo la vivienda una función pública, la figura administrativa que debe ejercerla debe tener necesariamente un carácter público.

A las administraciones estatales centrales, de acuerdo con la constitución local y los ordenamientos orgánicos, se les han conferido una gran cantidad de facultades o atribuciones específicas para que cumplan con los objetos para los que fueron creados; sin embargo, cuando las funciones son amplias y complejas, las dependencias de la administración pública estatal no cuentan con suficientes facultades para atenderlas adecuadamente, ya que al pertenecer a una estructura central no tendría suficientes instrumentos y capacidades de decisión y autonomía para actuar libremente.

Por lo anterior, se acude a la creación de los organismos públicos descentralizados, permitiéndoles con esto tener personalidad jurídica y patrimonio propios suficientes para actuar de manera autónoma y responder de mejor manera ante esta responsabilidad.

Los Organismos Públicos Descentralizados son entonces entidades de la Administración Pública creadas por ley o decreto del Congreso o por decreto del Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública y cuyos objetivos son, entre otros, la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad de la nación, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Y toda vez que la vivienda es una función pública, y dada su problemática tan compleja y su ámbito tan amplio, los gobiernos de los estados han adoptado preferentemente la figura de los Organismos Públicos Descentralizados para atender lo relativo a la vivienda en su entidad federativa.

Si bien existen otras figuras que pudieran adoptarse para atender esta función, éstas no se consideran las más propicias, dado que la función de vivienda es muy amplia, rebasaría a estas figuras.

De lo anterior se desprende que los Organismos Públicos Descentralizados tienen entonces algunas ventajas en su operación como:

- Autonomía (controlada y supervisada por el sector central), en el manejo de los recursos.
- La máxima autoridad es un órgano colegiado que puede tener la representación de varios sectores (lo que fomenta la gobernanza).
- Cuenta con una estructura orgánica flexible tan amplia o específica como se requiera.
- Tiene la posibilidad de contar con oficinas desconcentradas para acercar el servicio a la población.
- Manejo de los programas bajo reglas claras previamente establecidas, consensuadas y aprobadas.
- Son creados por instrumentos jurídicos que les permiten permanecer en el tiempo independientemente de los ciclos sexenales.
- Poseen patrimonio propio que proviene de fondos público y procuración propia de recursos, donde el suelo es el principal elemento por el papel fundamental que juega en la vivienda.

Otorgar el carácter de Organismo Público Descentralizado a la Comisión Estatal de Vivienda es mantener concordancia con la política nacional en esta materia impuesta por la CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda), quien a través de sus indicadores de desempeño establece una línea base para

el diseño, operación y desarrollo de los denominados OREVIS (Organismos Estatales de Vivienda) y que contempla elementos que permiten la formulación, establecimiento y conducción de la política pública de vivienda sustentable y su plena articulación en el Sistema Nacional de Vivienda, destacando que los OREVI deben constituirse como organismo público descentralizado del gobierno estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad financiera, a fin de garantizar autonomía técnica y operativa.

En virtud de lo anterior y para eficientar el cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 respecto a lograr que los Coahuilenses, en especial los que se encuentran en desventaja, tengan acceso a una vivienda digna, con apego y respecto a los Derechos Humanos de las personas, se propone la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Comisión Estatal de Vivienda, seguros de que las modificaciones propuestas eficientarán su funcionamiento.

TERCERO.- Efectivamente, el Otorgar el carácter de Organismo Público Descentralizado a la Comisión Estatal de Vivienda es mantener concordancia con la política nacional en esta materia impuesta por la CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda, constituirse como organismo público descentralizado del gobierno estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad financiera, garantizara la autonomía técnica y operativa de la comisión otorgándole las ventajas de contar como se me menciona con un órgano colegiado que incluya la representación de varios sectores y una estructura orgánica flexible como se requiera, además de contar con patrimonio propio, todo ello a fin de atender la demanda y demás elementos que componen el acceso a una vivienda digna, así como los servicios que tengan relación intrínseca con la misma. en materia de vivienda en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y coincidentes con las consideraciones que anteceden, consideramos pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO.- Se modifican los artículos 62, 64, 65 y 66; se adicionan los artículos 66 BIS, 66 TER, 66 QUÁTER, 66 QUINQUIES, 66 SEXTIES y 66 SEPTIES, de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 62. Se crea la Comisión Estatal de Vivienda como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial y tendrá por objeto proponer, promover y aplicar las políticas y lineamientos generales que en materia de vivienda se implementen en el Estado.

La Comisión tendrá su despacho central en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, sin perjuicio de que pueda establecer en otras poblaciones del Estado las delegaciones y oficinas que se consideren necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 64. El patrimonio de la Comisión se integrará con los siguientes bienes:

- I. Los inmuebles, equipos, maquinaria, mobiliario y demás que el Gobierno del Estado destine para los fines de la Comisión;
- II. Los subsidios y aportaciones periódicas o eventuales que reciba de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipales y las que obtenga de las instituciones públicas o privadas;
- III. Las donaciones y otras liberalidades otorgadas por los particulares en favor de la Comisión;
- IV. Los créditos que obtenga con la garantía del Gobierno del Estado; ajustándose a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Los rendimientos, frutos, productos y aprovechamientos que obtenga de sus operaciones o que le correspondan por cualquier título legal; y
- VI. Los demás que adquiera por cualquier título.

Artículo 65. Para su funcionamiento, la Comisión contará con una Junta de Gobierno que será su máxima autoridad, y se integrará de la siguiente manera:

- I. Una Presidencia, encabezada por quien sea titular de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial;
- II. Una Secretaría Técnica, encabezada por quien sea titular de la Dirección General de la Comisión;
- III. Por cinco vocales del sector público que serán las y los titulares de:
 - a) La Secretaría de Finanzas;
 - b) La Secretaría de Infraestructura;
 - c) La Secretaría de Medio Ambiente;

d) La Dirección General de la Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila;

e) La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

IV. Por tres vocales del sector ciudadano que serán preferentemente los representantes de:

a) La Cámara Nacional de la industria de desarrollo y Promoción de Vivienda de Coahuila;

b) La Cámara Nacional de la industria de desarrollo y Promoción de Vivienda de Región Laguna; y

c) La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Coahuila.

El Comisario será designado por quien sea titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

La calidad de los suplentes designados, se acreditará mediante el oficio respectivo, dirigido al Presidente de la Junta de Gobierno y signado por el propietario a quien representa. El cargo de suplente será indelegable, de manera que no se podrán acreditar representantes de éste en las sesiones de la propia Junta de Gobierno.

Quienes integren la Junta de Gobierno, tanto propietarios como suplentes, antes de tomar posesión de su cargo deberán rendir protesta en los mismos términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Todos los cargos de la Junta de Gobierno de la Comisión como entidad paraestatal a que se refiere el presente artículo serán honoríficos, por lo que sus titulares no recibirán emolumento alguno por su desempeño.

Artículo 66. La Comisión contará con una Dirección General y dispondrá de las unidades administrativas y recursos humanos, financieros y materiales que sean autorizados por la Junta de Gobierno y que se contengan en su Reglamento Interior, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto se designe.

Artículo 66 BIS. Son atribuciones indelegables de la Junta de Gobierno de la Comisión, las siguientes:

I. Expedir el reglamento interior, estableciendo la estructura orgánica, facultades y funciones que correspondan a las diversas áreas operativas y de administración de la Comisión;

II. Otorgar poderes generales o especiales a quien sea titular de la Dirección General;

III. Establecer, en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza y con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, las políticas públicas generales y definir las prioridades y objetivos a los que deberá sujetarse la Comisión;

- IV.** Aprobar los planes, programas y presupuestos de la Comisión, así como sus modificaciones, de acuerdo con legislación aplicable;
- V.** Establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Comisión, así como gestionar lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;
- VI.** Autorizar y presentar ante el Congreso del Estado, la cuenta pública de la Comisión, en la forma y términos que establezca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones que le sean aplicables;
- VII.** Aprobar la concertación de obligaciones para el financiamiento de la Comisión, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes, en materia del manejo de disponibilidades financieras;
- VIII.** Autorizar, previo informe o dictamen de los auditores externos, los estados financieros anuales de la Comisión, los cuales deberán contener el registro patrimonial de los bienes a su cargo, así como gestionar lo conducente para la publicación de los mismos;
- IX.** Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios y contratos o acuerdos que deba celebrar la Comisión con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, los que en todo caso deberán sujetarse a la leyes de la materia;
- X.** Proponer al Ejecutivo del Estado, los convenios de fusión con otras entidades paraestatales;
- XI.** Autorizar la creación interna de comisiones o grupos de trabajo;
- XII.** Autorizar la creación de comités o subcomités técnicos especializados, los cuales estarán integrados por personal de la Comisión y, en su caso, por asociaciones, grupos organizados de la ciudadanía relacionados con el objeto de comité o subcomité que se trate;
- XIII.** Dictar las disposiciones que normen la contratación, remuneración y prestaciones, que deban otorgarse a los servidores públicos de la Comisión, las que en todo caso deberán sujetarse a los tabuladores autorizados por el Gobierno del Estado;

- XIV.** Vigilar que los acuerdos de coordinación que se celebren con las dependencias o entidades federales, dentro de su respectivo ámbito de competencia, se lleven a cabo en el marco de los convenios respectivos;
- XV.** Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda quien sea titular de la Dirección General;
- XVI.** Establecer los lineamientos que debe cumplir la Comisión en materia de acceso a la información, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones en la materia;
- XVII.** Procurar el incremento del patrimonio de la Comisión y vigilar su administración;
- XVIII.** Vigilar la aplicación correcta de los recursos ordinarios y extraordinarios, que por cualquier título obtenga la Comisión; y
- XIX.** Las demás que le otorguen otras disposiciones aplicables.

Artículo 66 TER. La Junta de Gobierno deberá celebrar cuando menos, dos sesiones ordinarias trimestralmente.

Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cada vez que quien sea titular de la Presidencia lo estime conveniente o a petición de una tercera parte del total de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Los integrantes de la Junta de Gobierno participarán en las sesiones a que se refiere este artículo, con voz y voto, a excepción de quien sea titular de la Secretaría Técnica, quien tendrá voz pero no voto. En caso de empate, quien sea titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno tendrá voto de calidad.

En las sesiones de la Junta de Gobierno podrá asistir el Ejecutivo del Estado, a quien le corresponderá, en su caso, presidir la sesión con todas las atribuciones de quien sea titular de la Presidencia, quien participará como vocal.

Artículo 66 QUÁTER. Quien sea titular de la Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.** Administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal;

- II. Nombrar y remover a los servidores públicos adscritos a la Comisión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes aplicables;
- III. Formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad paraestatal y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
- IV. Formular los programas de organización y administración de los recursos humanos, financieros y materiales que conforman la Comisión;
- V. Establecer los métodos y prácticas que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Comisión;
- VI. Supervisar y vigilar que las funciones del personal de la Comisión se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- VII. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas que aseguren la continuidad en la implementación, distribución o prestación de los servicios, o en la realización de los fines para lo cual fue creada la Comisión;
- VIII. Recabar la información y los elementos estadísticos, que reflejen el estado de las funciones en la Comisión, a fin de mejorar las gestiones y acciones de la misma;
- IX. Establecer los sistemas de control interno necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- X. Presentar cada mes a la Presidencia de la Junta de Gobierno, el informe de desempeño de las actividades de la Comisión, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, y los estados financieros que contemplen los registros patrimoniales de los bienes con que cuente la Comisión. En el informe y en los documentos de apoyo, se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las metas alcanzadas;
- XI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la Comisión y presentar a la Junta de Gobierno por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho órgano;
- XII. Proporcionar la información y dar acceso a la documentación que le soliciten la dependencia a la que se encuentre adscrita, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas, la

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el auditor externo, así como a la Auditoría Superior del Estado, para el cumplimiento de sus funciones;

XIII. Proponer a la Junta de Gobierno, en su caso, las Reglas de Operación, manuales de organización, lineamientos y demás disposiciones de carácter interno;

XIV. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno, y

XV. Las demás que señalen las disposiciones que le sean aplicables.

Artículo 66 QUINQUIES. Quien sea titular de la Dirección General de la Comisión, en lo que concierne a su representación legal, independientemente de las atribuciones que se le otorguen en otras disposiciones, tendrá las siguientes:

I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de la entidad que dirige;

II. Ejercitar las acciones y oponer las excepciones que procedan para la defensa administrativa y judicial de los derechos de la Comisión;

III. Las demás que le sean encomendadas por la Junta de Gobierno y las que se señalen en las disposiciones aplicables.

Quien sea titular de la Dirección General, ejercerá las atribuciones a que se refiere este artículo, bajo su más estricta responsabilidad, informando siempre de ello a la Junta de Gobierno.

Artículo 66 SEXTIES. Las relaciones de trabajo entre el personal y la Comisión se regirán por las disposiciones de su reglamento interior del trabajo y en todo lo no previsto por éste, por la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 66 SEPTIES. Las demás disposiciones aplicables al funcionamiento de la Comisión y de las Unidades Administrativas que la integran, serán establecidas en el Reglamento Interior que al efecto se expida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecían al extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular y que por disposición del artículo SEGUNDO TRANSITORIO del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de

Zaragoza y de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de Junio del 2012, fueron reasignados a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial pasaran a los activos y patrimonio del organismo publico denominado Comisión Estatal de Vivienda.

TERCERO.- Los recursos humanos que pertenecían al extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular y que por disposición del artículo TERCERO TRANSITORIO del decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 26 de Junio del 2012, fueron reasignados a la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial serán transferidos a la Comisión Estatal de Vivienda y formaran parte de su plantilla de personal.

Los derechos laborales de los trabajadores que con motivo de este decreto son transferidos, serán reconocidos íntegramente y respecto de los mismos se seguirá aplicando la normatividad de la materia, por lo que en ninguna forma resultarán afectados en sus derechos, facultades y atribuciones que hayan adquirido en virtud de su relación laboral.

CUARTO.- Los procedimientos y asuntos pertenecientes al extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular que a la entrada en vigor del presente se encuentren pendientes de resolución, se resolverán por la Comisión Estatal de Vivienda.

Por lo anterior, todas las facultades, derechos y obligaciones correspondientes al extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular, se entenderán vigentes a favor de la Comisión Estatal de Vivienda, por lo que cualquier referencia que se haga en un contrato o instrumento distinto que los contenga, se entenderá conferido en los términos de lo previsto por el presente Decreto.

QUINTO.- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta de Gobierno revisará y validará los asuntos que se refieran a actos, convenios, resoluciones u operaciones que se hubieren llevado a cabo o emitido desde el día 18 de diciembre del 2010 y hasta la fecha de la publicación de este Decreto en el periódico oficial del Gobierno del Estado, por el extinto Instituto Estatal de la Vivienda Popular y por la Unidad Administrativa Encargada de la Materia Inmobiliaria y de Vivienda Popular de la Comisión Estatal de Vivienda, actuaciones que se entenderán como parte de la Comisión Estatal de Vivienda como organismo público descentralizado de la administración pública estatal.

SEXTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SÉPTIMO.- Se otorga un plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, para que se instale y entre en funcionamiento el Consejo Estatal de Vivienda.

OCTAVO.- En un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto deberán implementarse acciones para la elaboración del programa estatal, de los regionales y municipales de vivienda.

NOVENO.- La Comisión deberá elaborar el reglamento de la Ley de Vivienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y someterlo a consideración y aprobación de quien sea Titular del Ejecutivo del Estado, en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila (Coordinador), Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Indalecio Rodríguez López, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Cuahtémoc Arzola Hernández y Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 24 de octubre de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					

DIP. RODRIGO FUENTES AVILA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RODRIGO FUENTES ÁVILA (COORDINADOR)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ SECRETARIO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. CUAUHEMOC ARZOLA HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIERREZ PEREZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputada.

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría, en lo general... por unanimidad perdón, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 9 D del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

D I C T A M E N de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, que tiene por objeto analizar y resolver diversas **Proposiciones con Punto de Acuerdo** en las que se solicita gestionar información ante la **Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado; y,**

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso, se plantearon diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, cuyo interés común es gestionar información ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, dichas proposiciones son las siguientes:

Proposición con Punto de Acuerdo “Para que este H. Congreso del Estado solicite a la Secretaría de la Función Pública y a la Administración Fiscal General antes SATEC, rinda un informe a este Congreso sobre la investigación que en relación al fraude cometido en contra de ciudadanos monclovenses en el cobro de sus derechos vehiculares, se está practicando y del cual se dio cuenta a través de diversos medios de comunicación y particularmente de la región centro”

Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Secretario de Finanzas de la entidad, un informe detallado sobre el fraude cometido por empleados del SATEC (hoy Administración Fiscal General) en contra de ciudadanos de la región centro; asimismo, que se envíe un atento exhorto a la Fiscalía General del Estado, para que ahonde en las averiguaciones previas correspondientes en relación a los hechos que aquí se mencionan; y, que se solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la investigación correspondiente de conformidad a las

facultades que la ley le otorga”

Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, la siguiente información: 1) Un listado de los expedientes que recibió de la Secretaría de la función Pública sobre procesos de investigación o sanción en contra de servidores públicos; 2) Un informe sobre las investigaciones que esta Secretaría tiene en curso en el caso de la deuda pública del Estado contratada de forma ilegal, y, en el asunto de Vicente Chaires Yañez; y 3) Un informe sobre los avances en las investigaciones del fraude cometido por empleados del SATEC (Administración General) en la región centro del Estado”

SEGUNDO.- Al tratarse dichos asuntos, la presidencia de la mesa directiva del Pleno del Congreso dispuso que dichas Proposiciones con Punto de Acuerdo se turnaran a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública es competente para conocer sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso y que se relacionen con los enumerados en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado o correspondan a los señalados en el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que los promoventes de las diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, objeto de este dictamen, hacen referencia a un presunto fraude cometido por empleados del SATEC en la región centro, hoy Administración Fiscal General y pretenden que esta Soberanía solicite esta y otra información a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

TERCERO.- Esta Comisión, habiendo analizado las tres Proposiciones con Punto de Acuerdo y advirtiendo que son coincidentes en un mismo tema, determinó acumularlas y resolverlas de manera conjunta.

Efectivamente corresponde a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, conforme a lo dispuesto en la fracción XIV, del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos estatales que puedan constituir alguna irregularidad o responsabilidad administrativa y en su caso, aplicar las sanciones administrativas que correspondan o presentar denuncia ante el ministerio público, cuando existan indicios de la posible comisión de un delito.

En ese contexto, esta Comisión solicitó mediante oficio dirigido al Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, información respecto al asunto planteado por los diversos promoventes de los puntos de

acuerdo, a efecto de conocer si hubo participación de servidores públicos en hechos fraudulentos y la actuación de las autoridades estatales, como consecuencia de esos hechos.

En respuesta al requerimiento de esta Comisión, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, por instrucciones del titular de dicha dependencia, informó que derivado de las investigaciones que está llevando a cabo esa Secretaría, se presentó denuncia y/o querrela penal ante las autoridades correspondientes en la ciudad de Monclova, Coahuila, encontrándose en etapa de integración de la Averiguación Previa Penal.

Además nos informó que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en base a las atribuciones que tiene, inició un procedimiento administrativo de investigación en contra de los servidores públicos que resulten responsables y en su momento, se determinará la sanción administrativa correspondiente.

Respecto a otros hechos mencionados por los promoventes, nos informó que dicha dependencia, no ha recibido queja o denuncia al respecto, no obstante ello, señala que siempre han llevado a cabo acciones tendientes a determinar si existen conductas irregulares de los servidores públicos, con estricto apego a la normatividad legal.

Con lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Cuenta Pública tiene por desahogados por los puntos de acuerdo señalados al inicio de este dictamen, toda vez que mediante oficio N° SEFIR 659/2012 la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, ha dado respuesta a lo planteado por los promoventes.

CUARTO.- La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 67 fracción III, 70, 92, 95 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 57 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, someten a su consideración el siguiente:

ACUERDO :

ÚNICO.- Toda vez que mediante oficio N° SEFIR 659/2012, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, aportó información respecto a lo solicitado por los promoventes de los puntos de acuerdo, objeto de este dictamen, se tienen por desahogados los mismos.

Así acuerdan y dictaminan los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso, para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2012.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

**DIP. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
COORDINADOR**

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE
VILLARREAL**

DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES

Cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración de las Diputadas y Diputados, emitiendo nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen que se puso a consideración, procédase a lo que corresponda.

Le solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al dictamen consignado en el punto 9 E del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto para la Reforma de los Artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado

Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norberto Ríos Pérez, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Samuel Acevedo Flores, integrantes de la Junta de Gobierno; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 del mes de octubre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Iniciativa de decreto para la Reforma de los Artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norberto Ríos Pérez, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Samuel Acevedo Flores, integrantes de la Junta de Gobierno; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para la Reforma de los Artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza suscrita por el Diputado Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norberto Ríos Pérez, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, Dip. Samuel Acevedo Flores, integrantes de la Junta de Gobierno, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, han expuesto diversos planteamientos que han conducido a la realización de un proceso de revisión de las disposiciones legales que regulan la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, con la finalidad de formular propuestas para la adecuación de las mismas, en aquellos casos en que se considere necesario y procedente.

Conforme a lo antes señalado, se han señalado diversos temas para que sean objeto de revisión y, en su caso, de actualización en el texto de la Ley orgánica del Congreso del Estado.

Un tema que ha sido considerado por los integrantes de la Junta de Gobierno y comentado con los demás integrantes de la Legislatura, está referido a la integración de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes.

Lo expuesto en este caso, está referido a dos planteamientos en el sentido de que en algunas Comisiones se pueda incrementar de 7 a 9 el número de sus integrantes y de 1 a 2 el número de secretarios de las mismas.

Al considerarse lo anterior, se ha señalado que se trataría de casos de excepción y que se mantendría como regla general la integración de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes con un máximo de 7 legisladores y 1 secretario.

Asimismo, está considerado que en estos casos se mantenga la proporcionalidad que deben tener los grupos parlamentarios en la integración de las Comisiones Dictaminadoras, así como que en aquellas en que existan dos secretarios, serán de distinto partido político y serán denominados primero y segundo; previéndose también en las disposiciones transitorias, que en aquellas comisiones en las que se hiciera la designación de otro secretario durante el ejercicio de la actual legislatura, fungiría como primer secretario el diputado que actualmente desempeña esa función, en tanto que el otro sería el segundo secretario.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión dictaminadora somos coincidentes con las consideraciones expuestas en la iniciativa de merito, en el seno de la Junta de Gobierno, se reconoció que para dar una mayor pluralidad y proporcionalidad a los diversos grupos parlamentarios en la integración de las Comisiones dictaminadoras permanentes se pueda aumentar excepcionalmente a 9 el número máximo de sus integrantes y que las mismas cuenten con un secretario mas.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos 61 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 61. Para estudiar y dictaminar los asuntos que son competencia del Congreso, habrá comisiones dictaminadoras permanentes y especiales. Las comisiones permanentes consideradas por la presente ley, se elegirán durante el desarrollo del período de instalación de la legislatura, mediante escrutinio secreto, por medio de cédulas o sistema electrónico y por mayoría de votos.

Las Comisiones Dictaminadoras Permanentes, se integrarán en lo general con un máximo de siete diputados; y, excepcionalmente, podrán integrarse con nueve diputados, en aquellos casos en que a propuesta de la Junta de

Gobierno lo apruebe el Pleno del Congreso y siempre y cuando se observe lo dispuesto en el Artículo 22, fracción II, de esta ley, con relación al número de comisiones de las pueden formar parte los diputados.

ARTÍCULO 65.

En cada comisión fungirá como coordinador el diputado electo en primer término. Las comisiones contarán en lo general con un secretario, que será el diputado nombrado en segundo término, y cuando se considere procedente podrán contar con dos secretarios, que deberán pertenecer a grupos parlamentarios o partidos políticos distintos y que serán denominados primero y segundo en las propuestas que se formulen para integrar o modificar la integración de las comisiones.

T R A N S I T O R I O S.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para el efecto de lo que se establece en el segundo párrafo del Artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, durante el ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, en aquellas Comisiones en las que se determine que existan dos secretarios, fungirá como primer secretario el Diputado que esté desempeñando actualmente esa función, conforme a la propuesta aprobada durante el período de instalación de dicha legislatura; y el diputado que se designe para que también funja con ese carácter en una comisión, será el segundo secretario.

TERCERO.- Al entrar en vigor las presentes reformas, se dispondrá lo conducente para que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura, se integre con 9 Diputados y cuente con dos Secretarios, observándose para este efecto lo dispuesto en este decreto.

CUARTO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Rodrigo Fuentes Ávila, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre de 2012.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO					
DIP. RODRIGO FUENTES AVILA					
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ					
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ					

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputada.

Se somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Indalecio Rodríguez López:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SALUD A OFRECER UN SERVICIO RAPIDO DE URGENCIAS A LOS RECIEN NACIDOS Y ADULTOS MAYORES DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Indalecio Rodríguez López, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Las unidades médicas de los sistemas de salud públicos, tienen una saturación permanente en sus departamentos de urgencias, que afecta la calidad y oportunidad del servicio que prestan a sus derechohabientes. Lo cual es una queja reiterada de nuestros representados.

Durante la época invernal esta situación se acentúa debido a la alta incidencia de enfermedades y padecimientos respiratorios superiores que se registran en nuestra entidad como consecuencia de los intensos frentes fríos que hacen descender la temperatura a niveles congelantes.

Es muy común que durante los meses de noviembre a febrero se concentren grupos numerosos de personas a la espera de ser atendidas. En ocasiones las esperas alcanzan varias horas, ocasionando una serie de problemas a quienes se desplazan en transporte colectivo, y debido a la hora que son atendidos tienen que regresar a sus domicilios en autos de alquiler, lo que les representa un gasto oneroso para sus economías.

Esta circunstancia es particularmente problemática para los padres de familia que llevan a sus hijos recién nacidos, dada su vulnerabilidad a enfermedades respiratorias, en busca de atención médica, y de igual manera para los adultos mayores, que también son muy susceptibles a las enfermedades invernales.

Es muy frecuente que las áreas de urgencias, particularmente del IMSS y del ISSSTE se retrasen en la atención de los pacientes considerados “no graves” por dar prioridad a las personas que han sufrido algún accidente automovilístico, laboral, o de cualquier tipo, lo cual genera prolongadas demoras para la recepción por parte de un médico, al resto de los enfermos.

Los servicios médicos que se brindan en las unidades que maneja la Secretaría de Salud del Estado, reciben a los derechohabientes del Seguro Popular, por lo que los hospitales y centros de salud de este sistema también tienen una gran demanda de consultas durante los meses más fríos del año, lo cual requiere de una operatividad muy eficiente, para solventar la creciente consulta de la temporada.

Es muy importante señalar, que también es muy frecuente que durante los fines de semana escaseen los medicamentos que son recetados a los enfermos, debido al manejo de inventarios que tienen los diferentes sistemas de salud.

Compañeras y compañeros, les solicito que apoyemos esta proposición en favor de los miles de coahuilenses que pasan horas esperando por atención para su salud. Son muchísimos los adultos mayores, que ya aportaron lo mejor de su trabajo a lo largo de su vida, que requieren un trato más oportuno y cálido por parte de las instituciones del ramo.

Y son también muchos los padres y sobre todo madres de familia, que acuden a los servicios de urgencias, procurando la atención a sus recién nacidos, que tienen que descuidar sus ocupaciones, y al resto de sus familias, durante el tiempo que ocupan para tal fin.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTA CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LAS DELEGACIONES DEL IMSS Y DEL ISSSTE EN COAHUILA, ASI COMO A LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, A IMPLEMENTAR, EN TODAS LAS UNIDADES MEDICAS QUE BAJO SU DIRECCION FUNCIONAN EN LA ENTIDAD, UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EN SUS AREAS DE URGENCIAS A LOS RECIEN NACIDOS Y ADULTOS MAYORES DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 6 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LOPEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Abrase el sistema de votación. ¿Falta alguien más de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al gobernador del Estado, que, por conducto de los secretarios que estime competentes, informe a este Congreso sobre los avances que han observado la siguiente reforma que le aprobamos en esta Legislatura: Reforma a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 05 de junio de 2012, especialmente en los temas siguientes: el número de hoteles y otros centros de hospedaje, que han cumplido con levantar las bases de datos de sus huéspedes; y el impacto que esta medida ha tenido en el combate a la delincuencia, señalando las cifras correspondientes de antes y después de la reforma en cita.

Como ya lo citamos en la anterior proposición que versaba sobre la reforma constitucional promulgada el 08 de abril del presente; *“hay más de 45 iniciativas de reforma del gobernador en este Congreso, y más de 60 de los grupos parlamentarios y diputados locales; pero con una enorme diferencia; al gobernador se le han aprobado casi todas sus reformas, y a los legisladores casi ninguna.*

En todas las exposiciones de motivos de las propuestas del jefe del ejecutivo, la constante es argumentar que se trata de una mejora o bien a las instituciones públicas, y por ende, a la comunidad. Todas ellas implican ya sea la creación de programas, de mecanismos, de acciones e incluso de instituciones y organismos.....”

Prometimos que revisáramos una a una todas las reformas aprobadas al Gobernador del Estado, para conocer el impacto que han tenido en los hechos; y como lo prometimos, aquí estamos, ahora queremos saber lo siguiente:

En la Ley de Turismo ya citada, fueron aprobadas las siguientes reformas:

Artículo 32.- Los prestadores de servicios turísticos tendrán las obligaciones siguientes:

(REFORMADA, P.O. 5 DE JUNIO DE 2012)

IV. Proporcionar a la Secretaría y demás autoridades en materia de turismo, la información y datos que se les requiera, con motivo del desempeño de sus funciones. Así mismo, deberá proporcionar a las autoridades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia la información descrita en el artículo 32 bis de esta ley.....

(ADICIONADO, P.O. 5 DE JUNIO DE 2012)

Artículo 32 bis.- Los prestadores de servicios turísticos que tengan bajo su responsabilidad la administración y manejo de un hotel, motel, casa de hospedaje o algún otro establecimiento donde se preste alojamiento mediante el pago de una retribución, deberán exigir a quienes pretendan hospedarse y éstos tendrán obligación de presentar identificación oficial al momento de su registro, y en su caso el número de identificación vehicular (placas). El prestador de servicios formará una base de datos observando lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, información que proporcionará a las autoridades estatales en materia de seguridad pública y procuración de justicia, de forma inmediata cuando se les requiera.

La información que deberán proporcionar los prestadores de servicios a que a que se refiere este artículo, consiste en el nombre completo del huésped o huéspedes, en caso de ser varios en una misma habitación y el tipo y número de folio o clave de la identificación oficial así como los datos de entrada, permanencia y salida de los mismos.

Podrán requerir información en los términos de este artículo quienes sean titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, los subsecretarios o subprocuradores respectivamente, o aquellos funcionarios que sean autorizados para tal efecto por los titulares, mediante acuerdo general publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la información que obtengan será reservada conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila....

Cómo poder olvidar que la frase con que abre el proyecto de lo que entonces era apenas una iniciativa era “Sobre la implementación de un mecanismo para blindar cada rincón de nuestro estado contra las conductas criminales, la delincuencia organizada y demás factores que afectan o ponen en riesgo la seguridad de los coahuilenses....”

Es decir, la reforma del Gobernador se justificaba bajo el argumento de que era necesaria para evitar que se hospeden o escondan en estos lugares los delincuentes.

Apelando nuevamente a lo que dispone la Constitución local:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

.....
XXXIX. Velar por la observancia de la Constitución y las leyes.

XL. Solicitar informes al Ejecutivo del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia sobre asuntos de su competencia, cuando lo estime conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones.

Artículo 195 Constitucional: “Todos los ciudadanos tienen derecho de reclamar, conforme lo previsto en esta Constitución y las leyes, al Congreso y ante las autoridades que las mismas determinen, sobre la

inobservancia o infracción de la Constitución, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los infractores....”

Demandamos que el Jefe del Ejecutivo, por conducto de su procurador general y de su secretario de seguridad pública, nos informe lo que más abajo se lee.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Gobernador del Estado, que, por conducto de los secretarios que estime competentes, informe a esta Congreso sobre los avances que ha observado la siguiente reforma que le aprobamos en esta Legislatura: Reforma a la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 05 de junio de 2012, especialmente en los temas siguientes: el número de hoteles y otros centros de hospedaje, que han cumplido con levantar las bases de datos de sus huéspedes, y el impacto que esta medida ha tenido en el combate a la delincuencia, señalando las cifras correspondientes de antes y después de la reforma en cita.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila, a 06 de noviembre de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUITÉRREZ PÉREZ DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien

desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración de las Diputadas y Diputados ¿va a intervenir Diputado? no, no, no hay intervención. Diputado Francisco Dávila ¿va a intervenir? seriedad por favor Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que la votación es la siguiente: 23 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN” DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON RELACIÓN A QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A LAS Y LOS LEGISLADORES FEDERALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013 SE CONSIDEREN DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNA AMPLIACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO MINERO METALÚRGICO CAMPUS REGIÓN LAGUNA Y CAMPUS REGIÓN CARBONÍFERA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**Honorable Pleno del Congreso del Estado
P R E S E N T E.-**

Compañeras y Compañeros Diputados,

Es bien conocido que nuestro Estado, Coahuila de Zaragoza es reconocido a nivel mundial por el aprovechamiento y la calidad que se les da a sus Recursos mineros y metalúrgicos, resultaría incongruente que no las estemos explotando económica, política y socialmente de una manera rápida y efectiva.

Como Coahuilenses somos testigos de las riquezas que se encuentran en los yacimientos de nuestro Estado, como lo son el Carbón, la Plata, el Zinc, el Plomo, entre otros productos requeridos a nivel mundial y que son comercializados fácilmente en cualquier mercado.

De acuerdo al último estudio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 81.5 por ciento de la extracción y del beneficio de la plata se concentra en cuatro estados: Zacatecas que contribuye con el 45.7 por ciento, Chihuahua con el 15.3 por ciento, Durango con el 11.1 por ciento y Sonora con el 9.4 por ciento; mientras que el 18.5 por ciento se explota en los estados de Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa.

La ciudad de Torreón cuenta con el complejo metalúrgico no ferroso más importante de América Latina, considerado el cuarto a nivel mundial en términos del valor de su producción, operado por la compañía Met-Mex Peñoles, cuyas instalaciones cuentan con: fundición de plomo, refinería de plomo-plata y refinería electrolítica de zinc; adicionalmente opera plantas de ácido sulfúrico, cadmio, bismuto, sulfato de amonio y bióxido de azufre líquido. Otorgándole a nuestra ciudad, el título de “Segunda Capital mundial de la Plata”

En cuanto a la región Carbonífera, debo manifestar de manera orgullosa que es la única región productora de carbón en el país, y que según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) representa el 95 por ciento de las reservas de México.

La minería ha sido durante muchos años la principal actividad económica de las poblaciones que la conforman, pues su industria comprende grandes extracciones de diferentes materiales como son: carbón mineral no coquizable, para producir acero; y coquizable, que se utiliza como combustible en centrales carboeléctricas, además de fluorita, celestita y estroncio.

Dicho esto, me parece necesario remarcar la falta de atención que se le da actualmente a la industria orfebre y de elaboración de materiales y artículos con base a los minerales substraídos de nuestro subsuelo, es cierto que la venta de estos minerales es algo propio de nuestro Estado, sin embargo pongo su atención en la posibilidad de crecer aun más en la profesionalización de nuestros ciudadanos y la capacidad de crear nuevos empleos y empresas productivas para nuestro Estado.

Con relación a la oferta educativa, diversas fuentes señalan que los datos más actuales nos reflejan que en nuestro Estado, existe una deserción escolar a nivel secundaria de 4 por ciento, en preparatoria existe un alarmante 10 por ciento y en la Universidad Autónoma de Coahuila de 10 alumnos que entran, solo 7 terminan su licenciatura o ingeniería.

La causa es sencilla, miles de jóvenes abandonan sus estudios porque se ven obligados a trabajar, el problema es que no hay empleos para estas personas y debemos tomar acciones para que no se vean tentados a recurrir a actividades equivocadas.

Una solución a este problema es expandir nuestra oferta educativa, innovando en las ingenierías y licenciaturas tradicionales, abriéndonos camino al aprovechamiento de nuestros recursos y a formar personas capacitadas para explotarlos, enfocándonos hacia nuestras fuentes de generación de recursos económicos como en este caso nuestros minerales y ofertar a los jóvenes nuevos campos de desarrollo profesional.

Quisiera exponerles esta nueva oferta de desarrollo educativo y económico, en México, existen diversas escuelas enfocadas a la creación y diseño de Joyería que han acaparado a los jóvenes y adultos de escasos recursos que no pueden terminar sus estudios y que no cuentan con empleo estable y se han dedicado a la fabricación y venta de artículos de metales preciosos, lo que les ha permitido salir adelante en negocios propios y con establecimiento fijo, alejándolos de las actividades informales o delictivas.

A pesar de la existencia de dichas escuelas o talleres, debo aclarar que establecimientos como estos aun son escasos en nuestro país, además de que la mayoría de estos son de nivel artesanal y no se desenvuelven a mayor escala como puede ser en importación y exportación a otros países del mundo. Tengo que mencionar que en la ciudad de Torreón se fundó con el apoyo de Met-Mex Peñoles y el Tecnológico de Monterrey Campus Laguna, la Escuela de Joyería de Plata, la cual imparte cursos de Manufactura y Diseño del mismo, una gran oportunidad para que la gente se interese en los recursos

minerales en los que somos tan fuertes y puedan iniciar sus propios negocios, desafortunadamente al limitarse a una institución privada de alta categoría, los costos para estas especialidades son casi inaccesibles para la mayoría de los ciudadanos y no representa un cambio muy grande en cuanto a la generación de empleos y la creación de de pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Coahuila de Zaragoza puede marcar la diferencia, aprovechando las bondades de sus recursos naturales y la gran capacidad de explotación y aprovechamiento con la que contamos en la actualidad, con el fin de crecer económica y socialmente en beneficio de nuestros ciudadanos, abriéndoles oportunidades para combatir los rezagos en educación y empleo.

Con la creación del Instituto Tecnológico Minero Metalúrgico Campus Región Laguna y Campus Región Carbonífera se podrá iniciar esta evolución, con el objetivo de promover las acciones de autoempleo y creación de talleres destinados a la elaboración de productos como artesanías y joyería de diversos metales preciosos y ricos en nuestro Estado. Poniéndonos a la vanguardia de las grandes capitales como lo son: Jalisco, Oaxaca, Guerrero, entre otras, que son famosas por su joyería fina y que incluso ya exportan sus productos al extranjero, todo esto sin tener las minas ni los yacimientos tan ricos y abundantes que tenemos en el Estado de Coahuila.

Asimismo respaldaran las acciones ecológicas y de aprovechamiento de recursos, pues no debemos permitir que materiales que pueden ser utilizados para elaborar cualquier objeto, sean desechados por darle importancia a los mas preciosos o costosos.

Amigas y Amigos, solicitemos de la manera más atenta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las instancias gubernamentales que considere pertinentes, y a nuestras y nuestros Legisladores Federales, a que en nuestra Propuesta de los Programas y Proyectos de Inversión a incluir dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, contemplen los recursos necesarios para llevar a cabo los estudios y proyectos de factibilidad técnica, económica y financiera para la creación de los Institutos Tecnológicos Minero Metalúrgicos de la Región Laguna y la Región Carbonífera y cuyos recursos económicos se asignen a través del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación bajo los ramos administrativos 10 Economía, 11 Educación Pública y 33 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Imaginémonos la derrama económica de las grandes ferias que se podrían hacer en nuestro Estado, lo sé, suena algo utópico, pero no inalcanzable, imaginen el gran atractivo internacional que nos daría renombre nacional y mundial, la generación de empleos, turismo, cultura, desarrollo social que ayudarían a combatir los grandes problemas que existen en nuestro Estado.

Compañeras y Compañeros, en un mundo globalizado como el que vivimos actualmente, no podemos quedarnos atrás en el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, ya que estos son la base de nuestra economía y por ende de nuestra estabilidad social. Propongámonos en hacer de Coahuila, un Estado en constante evolución, que se adapte a los mercados nacionales e internacionales y contribuya al desarrollo integro de nuestro país.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO.- Que este H. Congreso Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza exhorte respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a las y los Legisladores Federales del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de análisis y aprobación respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 se consideren dentro del

Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación una ampliación de recursos económicos para llevar a cabo los estudios y proyectos de factibilidad técnica, económica y financiera para la creación del Instituto Tecnológico Minero Metalúrgico Campus Región Laguna y Campus Región Carbonífera en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA
“APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE CONSIDERE LA INCORPORACIÓN EN EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL SEGURO POPULAR, LA ATENCIÓN DE LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y SUS TERAPIAS SUSTITUTIVAS.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

El Artículo 1o. de la Ley General de Salud reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona. En los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El artículo 6º de la Ley Estatal de Salud en Coahuila, establece como objetivo el proporcionar servicios de salud y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios en el Estado y a los factores que condiciones y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas.

Sumado a lo anterior en nuestro País existen diversas Normas Oficiales en materia de Salud relacionadas al tema como la **NOM-003-SSA-1994**: Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes, en el cual se encuentra contemplado el trasplante de riñón; la **NOM-152-SSA1-1996**: Que establece las especificaciones sanitarias de los catéteres rígidos para diálisis peritoneal infantil y adulto; la **NOM-003-SSA3-2010**: Para la práctica de hemodiálisis, documento que tiene como propósito el de especificar con claridad las reglas, los procedimientos y los requerimientos de las Unidades de Hemodiálisis.

Desafortunadamente a pesar de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, el fondo de Protección contra Gastos Catastróficos el cual es parte del Sistema de Protección Social en Salud o del llamado Seguro Popular, mismo que fue creado con el objetivo de buscar otorgar servicios médicos de alta especialidad a las personas que no cuentan con Seguridad Social y que padecen enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo su vida y patrimonio familiar, mediante la gestión de los servicios de salud a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, no contempla la Insuficiencia Renal Crónica y sus tratamientos dentro del mismo.

La Insuficiencia Renal Crónica para la asociación Mexicana del Riñón A.C, es el síndrome clínico que resulta de la pérdida progresiva e irreversible de la estructura y consecuentemente de la función renal. Es un padecimiento crónico, irreversible y terminal de ambos riñones en la que el organismo pierde la capacidad de filtrar las sustancias tóxicas de la sangre y la persona requiere tratamiento de sustitución de la función renal para conservar la vida, ya sea diálisis peritoneal, hemodiálisis, trasplante renal e inmunosupresores. El alto costo del tratamiento, puede significar la ruina de cualquier familia por lo que muchas personas no tienen los recursos necesarios para acceder al tratamiento adecuado y oportuno, lo cual trae consecuencia fatales para su calidad de vida y posteriormente la muerte.

Este padecimiento en la mayoría de los casos es provocado por: Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Estrés, alimentación inadecuada, obesidad, factores hereditarios y ambientales, entre otros; y como ya se ha mencionado en otras ocasiones en esta misma tribuna, sabemos que Coahuila ocupa lugares nada honrosos en este tipo de enfermedades lo cual nos lleva a poder imaginar que la Insuficiencia Renal Crónica a su vez ocupa un lugar importante entre las enfermedades de los coahuilenses. Este problema ha afectado el patrimonio de muchas familias que no cuentan con los servicios de seguridad social que los respalden y se han visto obligados a solicitar créditos de diferentes formas y ahora sufren endeudamientos imposibles de cubrir, por lo que tienen que deshacerse de sus bienes materiales.

El artículo 99 del Reglamento General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, establece sistemáticamente que la definición de las enfermedades, los tratamientos, los medicamentos y los materiales asociados que generan gastos catastróficos estarán sujetos a revisión pero sobre todo a una actualización periódica y serán responsabilidad exclusiva del Consejo de Salubridad General, en el catálogo de Intervenciones médicas cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos vigente al 2012, continua sin integrarse éste padecimiento a dicho catálogo para todas las edades, sin embargo si está incluido en el seguro médico para una Nueva Generación, con el propósito de que la población menor de 5 años, nacida a partir del 1 de diciembre de 2006 que no cuentan con seguridad social, tengan un esquema de aseguramiento en salud con cobertura amplia que cubre entre otros, a la insuficiencia renal crónica. Si esto se hace en el sistema de seguros de nueva generación, ¿Por qué no incluirlo para todas las edades?

La hemodiálisis es una de las terapias sustitutivas de tratamiento para la Insuficiencia Renal Crónica, pero en nuestro País y por ende en nuestro Estado existe una demanda en relación a la capacidad instalada en la hemodiálisis, ya que ninguna Institución de Salud Pública tiene la capacidad de solucionar todas las necesidades; los centros de hemodiálisis están en las capitales de los Estados y aunque las Instituciones de Seguridad Social estén preocupadas en atender la demanda, se ven superados debido a que no todos los pacientes se atienden de manera óptima, por falta de infraestructura y recursos humanos; por lo que se necesitan más unidades médicas de hemodiálisis en nuestro país.

De acuerdo a cifras oficiales 8.3 millones de personas en México padecen de Insuficiencia Renal Crónica, y en todo el país únicamente se cuentan con 312 unidades de hemodiálisis; aproximadamente 129 mil personas que padecen de estos males y requieren de estas unidades en nuestro Estado de Coahuila y solo el 50% tiene la oportunidad de ser atendido en el sector salud, en Saltillo se cuenta con un Centro de Hemodiálisis el cual está al tope de su capacidad recibiendo aproximadamente 13 pacientes diarios.

Si se busca el servicio por la vía particular para su atención y tratamiento la estimación de costo anual para cada una de ellas sería de más de \$150,000.00 en el mejor de sus casos, por 3 sesiones a la semana cada sesión dura de 3 a 4 horas, más gastos de alimentación, hospedaje y pasajes del paciente y un familiar, sin tomar en cuenta los miles de pacientes que requieren diálisis peritoneal que gastan miles de pesos en líquidos o sueros para dializarse hasta 6 veces por día, y, al mismo tiempo cientos de pacientes que están en la lista de espera para un trasplante renal como única esperanza de vida, debido a la insuficiencia renal crónica.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Se Exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud se realicen las gestiones necesarias a fin de que se considere la incorporación en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención de la Insuficiencia Renal Crónica y sus Terapias sustitutivas.

SEGUNDO. Se invite a los Congresos Estatales a que se unan a la petición que realiza este H. Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 6 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRIGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Son 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

H. CONGRESO DEL ESTADO.**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICION

Compañeras y compañeros diputados:

Expongo ante ustedes la siguiente proposición, en atención a la petición expresa de patrones y trabajadores de Torreón y la Región Lagunera, que buscan elevar la calidad de vida de las familias de quienes hacen productivas las unidades agroindustriales de nuestra región y nuestro Estado.

El derecho de los trabajadores a la vivienda está consagrado en nuestra Constitución, desde 1917, en el Artículo 123, Fracción XII, Apartado A. Mucho tiempo después, ante el avance de las demandas sociales de la clase obrera en esta materia, se creó el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores a principios de la década de los setentas. Gracias a esto, mucho se ha avanzado en abatir el rezago de casas-habitación para las familias mexicanas.

Hasta ahora, la política pública en materia de vivienda, que se norma y ejecuta a través de diversos ordenamientos e instituciones, ha sido orientada de manera masiva a la vivienda urbana. Los trabajadores que habitan en las ciudades son los destinatarios de los desarrollos habitacionales. Para los rurales escasean las opciones.

El crecimiento desordenado de las ciudades ha generado una enorme contradicción en los programas de vivienda para los trabajadores. Los nuevos fraccionamientos se ubican en muchas ocasiones fuera de las manchas urbanas, en zonas prácticamente rurales, pero son para trabajadores de la ciudad, no para los trabajadores del campo.

Existen muchas regiones del país, la Región Lagunera entre ellas, donde existe un volumen importante de trabajadores agrícolas que viven en las cercanías a establos, pequeñas propiedades, y unidades de producción de diferentes giros agroindustriales, que al igual que sus patrones cotizan al Infonavit, sin que exista una opción real de que se ofrezca una solución de vivienda para aquellos que requieren vivir cerca de sus lugares de trabajo.

Esta situación, que se reproduce en muchos estados del país, merece una solución de fondo. No es aceptable que criterios normativos y burocráticos marginen a los trabajadores rurales, y a sus familias, de la opción de una vivienda digna.

Se deben considerar criterios más allá del puramente económico, y construir cuando sea necesario conjuntos de viviendas, del número que sea requerido, y en las ubicaciones que los trabajadores soliciten, para que se pueda mantener la proximidad entre trabajo y trabajador.

Mucho se ha argumentado y debatido por parte de sociólogos y economistas acerca de los efectos negativos de la migración que se ha registrado en nuestro país del campo a la ciudad. Un esquema accesible y factible, práctico y viable, de crédito a la vivienda para el trabajador rural, sería un instrumento de gran eficacia para repoblar el campo mexicano, en aquellas regiones que por su potencial productivo arraiguen a la población en el agro.

Solucionar los problemas más añejos del país, requiere de romper paradigmas, de avanzar en la búsqueda de programas innovadores que reconozcan la diversidad socioeconómica de México.

El estado mexicano requiere modernizar su política de vivienda; ampliar la apertura de los beneficios del esfuerzo tripartita, en que también aportan patrones y trabajadores, para cumplir con la aspiración histórica de vivienda digna, que incorporó el Constituyente de 1917 en nuestra Carta Magna, y que no tiene porque marginar al trabajador rural de los derechos sociales a los que tiene legítimo derecho.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTA CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.
ATENTAMENTE.**

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, le pido se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Ahora se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA, Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE REUBIQUEN LAS MANIOBRAS Y ESTADIAS DE TRENES QUE ACTUALMENTE REALIZA LA FERROMEX EN EL SECTOR URBANO DE PIEDRAS NEGRAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional y demás diputadas y diputados que también suscriben este documento, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN

La convivencia ferroviaria con las zonas urbanas es un factor que incide en la calidad de vida, en la seguridad y en la tranquilidad de muchas ciudades que son seccionadas por vías y tráfico férreo.

Piedras Negras, en su calidad de puerto fronterizo, es punto obligado de paso para muchos productos, materiales y mercancías, que se exportan o importan hacia y desde Estados Unidos, a través del transporte ferroviario.

El trazo de las vías que conducen hacia el puente internacional ferroviario, (Puente Negro) es paralelo al bulevar Fausto Z. Martínez y cruza con arterias de gran carga vehicular por ejemplo la Calle Netzahualcóyotl y el Bordo Sur en el lugar conocido como el apenitas, que se ramifican con bulevares y calles que procesan el tránsito de populosas zona habitacionales.

El crecimiento de la mancha urbana hacia el suroriente de la ciudad, ha creado asentamientos humanos de alta densidad, entre los que se encuentran las Colonias Bravo, CROC 1 y 2, Siete Casas, Buenos Aires, Morelos, Ramón Bravo, Presidentes 1,2,3 y 4 algunas otras, cuya ubicación con respecto a las vías del ferrocarril, impide muy frecuentemente el tránsito hacia toda la otra parte de la ciudad, dado las tardadas maniobras que realizan en esa zona los trenes, así como las prolongadas estadias de convoys de ferrocarril, lo cual impide los cruces de las calles que se intersectan a nivel con la red ferroviaria.

Lo anterior origina que en muchas ocasiones, los servicios de auxilio, seguridad y protección civil, no puedan acceder oportunamente a este muy poblado sector de la ciudad, ya que también los dos pasos bajo nivel que se ubican en el área, son vulnerables a las inundaciones y crecientes de arroyo, por lo que la movilidad urbana se ve seriamente afectada.

A esto hay que agregar que la permanencia de vagones crea zonas de inseguridad, por las que es muy riesgoso cruzar para transeúntes que deben salir o entrar al sector mencionado.

Adicionalmente los vecinos viven con la zozobra de la prolongada estadia de vagones-tanque que almacenan grandes cantidades de sustancias peligrosas por su alta toxicidad, y potencial explosivo.

Consideramos que es de suma importancia, que en tanto se diseña una solución estratégica de infraestructura urbana que venga a resolver la problemática de conectividad de este sector, las autoridades que ejercen la normativa del tráfico ferroviario, deben intervenir para que la empresa FERROMEX reubique sus operaciones logísticas, que actualmente desarrolla en plena mancha urbana, a una zona donde no afecte la seguridad, ni la movilidad de la población.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE INTERVENGA ANTE LA COMPAÑIA FERROMEX, CON EL PROPOSITO DE QUE REUBIQUE LAS MANIOBRAS Y ESTADIAS DE TRENES QUE ACTUALMENTE REALIZA EN LA ZONA PARALELA AL BULEVAR FAUSTO Z. MARTINEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE NEGRO Y EL PASO CONOCIDO COMO EL APENITAS Y QUE AFECTAN LA MOVILIDAD URBANA Y SON UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE UN IMPORTANTE SECTOR DE PIEDRAS NEGRAS.

ATENTAMENTE.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar el resultado de la votación.

Abrase el sistema de votación. ¿Falta alguien más de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Son 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente, son: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía, envíe una atenta solicitud la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que considere incluir en la reforma laboral algún tipo de mecanismo o disposición legal, que brinde protección a los derechos esenciales de los menores y los adultos mayores que se desempeñan como empacadores en las tiendas comerciales del país.

La Ley Federal del Trabajo, en concordancia con los tratados internacionales y con otras leyes de similar nivel, es muy clara al establecer la prohibición de que los menores de 14 años sean contratados para los trabajos ordinarios en este país. Así lo establece el artículo:

.....5o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

I. Trabajos para niños menores de catorce años....

Además, de las siguientes prohibiciones en el mismo dispositivo:

V. Un salario inferior al mínimo;

VI. Un salario que no sea remunerador, a juicio de la Junta de Conciliación y Arbitraje....

Importante para el tema base de la presente, resulta el concepto de “trabajador”, plasmado en el mismo ordenamiento:

Artículo 8o.- *Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.*

Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.....

La prohibición de contratar menores de 14 años se repite en otras disposiciones de este cuerpo normativo, a saber; en los artículos 22, 173, 174, 175 (para ciertos casos de prohibir el trabajo a mayores de 14 y menores de 16 años) y otros artículos de esta ley, que prohíben la contratación de menores de 16 en ciertas áreas.

El texto normativo conocido como “Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes”, dispone la misma prohibición del trabajo del menor, bajo el siguiente texto:

Artículo 35. *Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta Ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia.*

A los que infrinjan tal prohibición y que además pongan en peligro su integridad y desarrollo, se les impondrán las sanciones que establece el Código Penal.

Igualmente las autoridades Federales, del Distrito Federal, estatales y municipales proveerán lo necesario para que niñas, niños o adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección por el cumplimiento de estas disposiciones....

Sin embargo, estas disposiciones, así como los tratados internacionales sobre el rubro, se han topado con casos de excepción forzada o que podemos tildar de “inevitables”; esto es, el caso de los menores que, por necesidad apremiante, ya sea con o sin permiso de sus padres o tutores, o bien, por la petición de estos, se ven en la necesidad de tener que trabajar en lo que les resulta posible: vender periódicos, lavar autos, y ser empacadores en las tiendas de autoservicio que abundan en las ciudades de todo México. No mencionamos la mendicidad voluntaria o forzada, porque es un tema que debe ser tratado a parte.

Sin embargo, de los “trabajos” antes mencionados, el ser empacador (“cerillo” como se les conoce coloquialmente) en los supermercados, es una labor a la que miles de menores y adultos mayores recurren como forma de trabajo más “serio y organizado”; un trabajo donde deben portar uniforme (generalmente), ir aseados, observar ciertas reglas de conducta para con los clientes y el resto de sus compañeros, y respetar lo que sus superiores les indiquen.

El problema de los empacadores menores de edad, enfrenta a la ley y a las autoridades laborales, a las de derechos humanos y a las encargadas de resguardar los derechos de las familias a dos dilemas muy graves:

I.- Emplear la fuerza del estado para hacer válida la prohibición, dejaría a estos menores sin su sustento diario, el de ellos y, en muchos casos, de sus familias.

II.- Dejar las cosas como están, enfrenta al Estado (federación) y a las entidades federativas al hecho de tener que reconocer una derrota pública, un fracaso ante lo que de forma evidente constituye una doble injusticia: que deban trabajar los menores para sobrevivir, y, sin derechos laborales mínimos.

Las personas de la tercera edad que desempeñan la misma actividad, aunque adultos, enfrentan el mismo vacío de derechos y garantías que sus homólogos infantiles.

Creemos firmemente que pueden existir soluciones intermedias, o dicho de otra forma “salomónicas”, para que ni las empresas, ni los menores y los adultos mayores resulten perjudicados, pero, donde los segundos puedan gozar de derechos básicos como el derecho a la salud, a la seguridad social, en especial el acceso a los derechos de vivienda y otras prerrogativas mínimas.

Por citar ejemplos, y aunque quizá no sean precisamente los adecuados, podemos mencionar a las sociedades cooperativas, que, con el solo hecho de estar debidamente conformadas, acceden a ser derechohabientes del IMSS, y al derecho de participar en la repartición de las ganancias y utilidades de la agrupación.

No se trata de sindicalizarlos o cosa parecida, sino de que puedan acceder a algún tipo de organización que les garantice sus prerrogativas laborales básicas.

El *outsourcing*, subcontratación o tercerización, es otra forma que, previo estudio que hagan los legisladores, podría brindarle a los menores y adultos mayores, en esta situación algún tipo de garantías; repetimos: tomando solo lo bueno de este tipo de empresas, y desechando lo malo o lo que resulte perjudicial para los infantiles; y en su caso, para los adultos mayores que desempeñan la misma actividad.

Las grandes tiendas tienen incorporados programas como el de “socialmente responsables”, que significa que tanto en sus trabajadores como en sus proveedores existe el espíritu de superación y desarrollo.

Es de apreciarse lo que estas cadenas comerciales hacen al dar oportunidad a los niños y adultos mayores de tener una opción de trabajo, una terapia ocupacional, una fuente de ingresos, pero también, al estar incorporados en programas de responsabilidad social, no deben escatimar esfuerzo alguno para que estos prestadores de servicio obtengan beneficios como los contemplados en la legislación laboral.

Reconocemos que la solución al problema descrito es compleja, nada fácil, y cualquier propuesta entraña invariablemente pros y contras. Mientras no tengamos programas que induzcan y permitan (en este caso) a los adultos mayores acceder a otro tipo de actividad productiva, o fortalecer organizaciones que les permitan integrarse al campo productivo; mientras no se desarrollen ocupaciones alternas que den empleo a estas personas, debemos procurar mejores elementos de seguridad social o patrimonial de quienes laboran en esta forma.

No estamos a favor del trabajo infantil, como tampoco lo estamos en el caso de adultos mayores que se ven obligados a trabajar luego se superar la edad del retiro; pero tampoco a favor de leyes o acuerdos legales que les arrebaten el pan de la boca a los miembros de estos grupos vulnerables: los niños y en su caso, los adultos mayores.

Por ello, nuestra proposición se encamina a pedir a la Cámara de Diputados, que se encuentra en fase de estudio del proyecto de reforma laboral enviado por el Senado, para que considere el asunto aquí expuesto.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, envíe una atenta solicitud la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que considere incluir en la reforma laboral algún tipo de mecanismo o disposición legal, que brinde protección a los derechos esenciales de los menores y los adultos mayores que se desempeñan como empacadores en las tiendas comerciales del país.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 06 de noviembre de 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Abrase el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las y los Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

El resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, con objeto de que esta soberanía exhorte a las Autoridades Federales del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se cambie de categoría el Hospital General de Zona de Medicina Familiar No. 7 de la ciudad de Monclova, Coahuila a la de Hospital Regional.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

El pasado 11 de Octubre del presente año, se planteo en el ayuntamiento de Monclova, la problemática a la que se enfrenta el Hospital General de la Zona, con Medicina Familiar número 7 del municipio, por lo cual se acordó exhortar ante las autoridades correspondientes el cambiar de categoría dicho hospital y aumentarlo a un nivel de Hospital Regional, dado que es el servicio que actualmente brinda.

Ante una demanda justa de los más de 100 mil derechohabientes y trabajadores del hospital en mención, así como frente a una atenta petición del Ayuntamiento de Monclova, es vital atender la necesidad de servicios médicos de la población, dicho hospital se ha visto obligado a funcionar como un hospital regional y proporcionar consultas de especialidades, improvisando áreas, que finalmente han quedado disfuncionales por la sobredemanda que presentan; mostrando una clara carencia de recursos tanto económicos como humanos y de infraestructura.

Una de las deficiencias que con más frecuencia se presentan es la de falta de personal. Las normas operativas del IMSS a nivel nacional determinan con cuanta cantidad de pacientes puede trabajar una enfermera o un médico para dar una atención de calidad; La realidad es que siempre se sobrepasa la carga de trabajo al doble o triple. En cuanto a material y equipo el desabasto es enorme, falta desde lo más elemental como lo es el jabón y toallas de papel para un correcto lavado de manos y así evitar infecciones intrahospitalarias como infecciones urinarias, neumonías, infección de heridas, etc. El desabasto en medicamentos es mucho peor, en ocasiones faltan sueros, ampollitas de electrolitos, analgésicos, sedantes, relajantes musculares, antibióticos, albumina, medicamentos para el corazón, etc., etc., la lista sería interminable, lo que sí quiero dejar claro es que estos medicamentos tienen que ser empleados en el momento preciso y no le pueden decir al paciente "regrese en una semana" como lo están haciendo y les puedo asegurar que así se está dando en cada una de las situaciones que ponen en riesgo a los ciudadanos coahuilenses.

Y ni mencionar como todo lo anterior como se incumplen las normas oficiales mexicanas relacionadas con el sector salud que por mencionar algunas están la **NOM-178-SSA1-1998**, Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica, la **NOM-197-SSA1-2000**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento

de hospitales y consultorios de atención médica especializada y **NOM-020-SSA2-1994**, para la prestación de servicios de atención médica.

Dada la ubicación en la Región Centro del Estado y los recursos con que ha sido dotado en las dos últimas décadas, el hospital de Monclova se ha convertido en centro de referencia de pacientes de las unidades del Norte de Coahuila. Sin embargo no se le otorgan los refuerzos financieros, físicos y humanos correspondientes a las unidades de este tipo.

Esta clínica recibe cerca de 6 mil pacientes por mes, tan solo en el área de urgencias, es de considerarse que esta petición de tener una respuesta positiva finalmente tendrá un impacto muy favorable en la realidad actual y el futuro de la salud de los derechohabientes y población en general de esta zona de nuestro estado. El crecimiento que ha registrado la ciudad a consecuencia del desarrollo industrial y la creación de empleo requiere que el hospital se eleve de categoría para que pueda brindar mejor y mayor infraestructura así como el vital servicio médico.

Compañeras y Compañeros recordemos que el derecho a la salud lo tenemos consagrado como una de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4º de tal manera que todo mexicano y por ende todos los coahuilenses debemos disfrutar de este derecho tan proclamado que es la salud, tomemos conciencia que invertir en salud no es gastar el dinero, es asegurar el presente y el futuro de una sociedad.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- Que esta soberanía exhorte a las Autoridades Federales del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se cambie de categoría el Hospital General de Zona de Medicina Familiar No. 7 de la ciudad de Monclova, Coahuila a la de Hospital Regional, en beneficio de sus derechohabientes y trabajadores.

Saltillo, Coahuila; a 6 de Noviembre de 2012.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRIGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, le pido se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Abrase el sistema de votación. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 22 votos a favor; 0

abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente, son: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que fue planteado, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMENEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA A PROMOVER MAS INCENTIVOS PARA EL SECTOR AUTOMOTRIZ.

**H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

El suscrito Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Profra. Dorotea de la Fuente Flores”, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

México se ha consolidado como una de las más grandes potencias del mundo en producción de unidades automotrices. De acuerdo a las cifras de la Organización de Manufactureras de Vehículos Automotores (OICA) durante el año pasado alcanzamos el octavo lugar mundial con 2 millones seiscientos ochenta mil treinta y siete vehículos. Y continuamos siendo el primer proveedor de autopartes al mercado de Estados Unidos.

En un par de años podríamos desplazar a Brasil del séptimo lugar mundial, que actualmente ocupa con una producción anual de tres millones cuatrocientos seis mil vehículos.

Para darnos una idea de la participación de este sector a nivel nacional, podemos mencionar que al tercer trimestre del año pasado, la industria automotriz contribuyó con el 3.6 % del Producto Interno Bruto Total y el 20.3 % del PIB manufacturero.

Durante 2011 esta industria contribuyó al mercado laboral con más de 530 mil empleos directos e indirectos. Y las exportaciones alcanzaron el 28.4 % del total nacional, lo que representó 1.4 veces más que las ventas petroleras al exterior.

En este entorno, nuestro Estado se ubica como uno de los más sólidos participantes de la actividad productiva automotriz.

Coahuila cuenta actualmente con 158 unidades económicas, en 17 municipios, cuya actividad está relacionada con el sector automotriz y de autopartes. Uno de cada diez empleos coahuilenses proviene de esta industria, así como el 22.3 por ciento del PIB estatal.

Nuestra entidad, en conjunto con los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Chihuahua integra el cluster automotriz más importante del país.

Es por eso, que ante la situación de desencuentro y contrariedad que en los últimos meses se ha venido dando entre la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, y la Secretaría de Economía, como resultado de las diferencias entre productores y autoridades por la entrada en vigor de nuevos ordenamientos regulatorios, en materia de eficiencia energética y de volumen de producción para tener derecho a ventajas arancelarias, considero importante, que exhortemos a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a promover ordenamientos que fomenten el crecimiento de este sector económico tan estratégico para el desarrollo del país, y evitar una confrontación que pudiera tener resultados adversos para la inversión y el empleo.

En el pasado mes de octubre, un grupo de armadoras, entre las que se encuentran las instaladas en Coahuila, iniciaron ante las autoridades correspondientes un juicio de nulidad en contra con la entrada en vigor de la norma de eficiencia energética que los obliga a que todos los vehículos que se produzcan en el país, a partir de 2016, alcancen un promedio de rendimiento de 14.9 kilómetros por litro, para equiparnos con la misma norma en Estados Unidos y Canadá.

Se considera, incluso por las mismas armadoras, que el nuevo estándar de rendimiento está plenamente justificado, y que sus beneficios en la reducción de gases contaminantes, es un compromiso global de las firmas automotrices. Pero el ambiente actual entre los fabricantes y las autoridades ha puesto en riesgo la pronta vigencia de la nueva norma.

Lo más lamentable de lo anterior, es que dicha medida ya había sido aceptada por la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, y su reciente rechazo, se atribuye al clima negativo que ha creado la Secretaría de Economía con el sector, al promover una nueva regulación que obligue a las armadoras a cumplir con cuotas de producción e inversiones para que se les otorguen facilidades arancelarias, lo cual originó que el Consejo Coordinador Empresarial se pronunciara por una revisión exhaustiva de esta medida antes de que entre en vigor.

Es evidente que ha habido un desencuentro y confrontación entre las partes que dirigen y regulan el sector automotriz, por asuntos muy específicos, pero dada la importancia estratégica de esta industria como detonador económico en nuestro estado y en país, es nuestro interés solicitar al gobierno federal que se provea a las armadoras de un marco regulatorio que a través de incentivos, favorezca su crecimiento, sin descuidar los temas ambientales, ni fiscales o arancelarios, para contribuir al desarrollo de Coahuila y de México.

Para nuestro Estado es fundamental que exista un clima propicio para la expansión de la industria automotriz, y para la llegada de nuevas inversiones en este ramo. Por eso nos pronunciamos por una política de fomento, y no de restricciones.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA A PROMOVER MAS INCENTIVOS PARA EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS.

Y las Diputadas y los Diputados del PRI.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos

informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que fue planteado, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ, Y DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL A MEJORAR EN NUESTRO ESTADO EL SERVICIO DE ASISTENCIA AL TURISMO CARRETERO QUE PRESTA LA CORPORACION "ANGELES VERDES".

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

El suscrito Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La Corporación "Ángeles Verdes" fue creada en 1960 por el gobierno federal para dar asistencia gratuita a los turistas nacionales y extranjeros que viajan por las carreteras federales y autopistas de cuota del país. Dar orientación sobre los destinos, atractivos y servicios turísticos regionales y estatales; asistencia mecánica y radiocomunicación de emergencia; auxiliar en casos de accidentes; y brindar auxilio a la población en general, en casos de desastres naturales: son las tareas fundamentales que les son encomendadas.

De acuerdo a la información de la Secretaría de Turismo del gobierno federal, dependencia a la que la Corporación está asignada, se patrullan un promedio de sesenta mil kilómetros diarios, en un horario de ocho de la mañana a seis de la tarde, los siete días de la semana.

Para requerir su servicio debe ser marcado el número telefónico 078, ó que se contacte directamente a una patrulla en la carretera donde se vaya a prestar el servicio.

Coahuila cuenta con una red carretera federal de alrededor de mil 850 kilómetros. Y una red de cuota de aproximadamente 260 kilómetros.

Esa red carretera forma parte de los Ejes Mazatlán-Matamoros, México-Piedras Negras, México-Laredo, así como los corredores Piedras Negras-Acuña, Torreón-Monclova, Monclova-Monterrey, y la Ribereña Piedras Negras-Laredo. La geografía de nuestro Estado por la que cruzan grandes volúmenes de tráfico vehicular, con esto una mayor incidencia de contratiempos de todo tipo para el automovilista.

Hemos recibido reiterados señalamientos de que en los últimos meses, el servicio que prestan los “Ángeles Verdes” en nuestra entidad es irregular en sus coberturas carreteras y en sus horarios. Además se señala por parte de los automovilistas coahuilenses que los tiempos de reacción a las llamadas de auxilio son muy prolongados, y que en muchos casos, finalmente no son atendidas las solicitudes de apoyo.

Los meses de noviembre y diciembre registran normalmente un incremento notable de tráfico carretero debido al periodo vacacional y la gran afluencia de turismo de paisanos que nos visitan desde Estados Unidos, además del incremento de flujo de mercancías. Es importante destacar que se ha incrementado la proporción de mujeres que conducen solas, ó sin la compañía de varones adultos, lo que complica en muchas ocasiones la solución a un desperfecto mecánico ó cualquier falla automovilística.

Por todo lo anterior es fundamental, que la Secretaría de Turismo realice los ajustes operativos que permitan brindar con mayor eficacia el servicio de apoyo al automovilista en las carreteras federales, y en las autopistas de cuota. Será necesario destinar el mayor número de unidades posible por cada tramo carretero, así como de ser posible, prolongar por dos horas más durante la tarde-noche el servicio que se presta los meses de noviembre y diciembre, debido al aumento de tráfico vehicular. Debiéndose considerar la posibilidad de instalar anuncios panorámicos a la salida de ciudades y poblaciones, donde se indiquen los horarios en los que se cuenta con el servicio de los “Ángeles Verdes” así como los medios para contactarlos.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

UNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EFICIENTE EL SERVICIO DE APOYO AL AUTOMOVILISTA QUE BRINDAN LOS “ANGELES VERDES” EN NUESTRO ESTADO, CON UNIDADES SUFICIENTES, AMPLIANDO LOS HORARIOS Y AGILIZANDO LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS USUARIOS Y ESTA CORPORACION.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.
ATENTAMENTE.**

DIP. FRANCISCO JOSE DAVILA RODRIGUEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las y los Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: Son 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

El resultado de la votación es el siguiente, Diputado Presidente, son 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a un Pronunciamiento, de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pronunciamiento Sobre la intención del Gobierno de Coahuila para que el Congreso Federal apruebe un “rescate de los estados endeudados”

Que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional.

La deuda de Coahuila, no se hizo “sola”, por “accidente” o derivada de un fenómeno ambiental de proporciones inimaginables; tampoco fue producto de la crisis financiera mundial que hemos sufrido durante los últimos años, pues de ser el caso, todas las entidades federativas tendrían una deuda igual o muy similar a la de Coahuila, es decir, un pasivo incrementado (como en nuestro caso) de 350 a 36 mil millones en tres o cuatro años, un aumento del 16 mil por ciento.

No, señoras y señores, la deuda de Coahuila la planearon, ejecutaron y consumaron servidores y ex servidores públicos del estado, comandados por el ex gobernador Humberto Moreira; quien por cierto, ha prometido por enésima vez, que *ahora sí* va a “explicar todo” el 15 de noviembre. Lamentamos mucho

que no lo haya hecho cuando era presidente del PRI nacional, pues de seguro, si ha logrado acreditar su inocencia, ahorita aún estuviera en ese puesto.....junto con Vicente Chaires, su prestanombres.

La deuda de Coahuila fue un acto criminal, cometido- obviamente- por delincuentes de cuello blanco, o quizá “negro”, una acción que creyeron iba a quedar impune, o a lo mejor pensaron que Enrique Peña les iba a pagar o a “devolver” el dinero desaparecido. Lo que haya sido, se llama delito, delito grave. Y, deben ser capturados, procesados y despojados de sus bienes y cuentas bancarias los culpables, eso es lo que todos los coahuilenses esperan y esperamos nosotros como legisladores.

Nada hemos visto de lo antes citado; Javier Villarreal sigue prófugo, sus familiares señalados en calidad de corresponsables o cómplices siguen en la impunidad, aprovechando la total o nula acción de la justicia local.

Aunque claro, el Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila, anunció hace tiempo que Villarreal sería “inhabilitado”; lo cual, lamentamos decirle a Jorge Verástegui, no nos devuelve la paz y la tranquilidad a los coahuilenses, y ni siquiera un pesos de los 36 mil desaparecidos.

Ahora, nos enteramos hace días, de lo que en realidad era un rumor desde hace meses, pero que, gracias al Secretario de Finanzas de la entidad, se confirma: quieren un *deudaproa*, o *Coahuilaproa*. Es decir, que el Congreso Federal, con la acción coordinada del Gobierno que encabezará Enrique Peña Nieto, aprueben la creación de un fondo que rescate a los estados más endeudados del país, esto es, empezando por el número uno en el casillero: Coahuila.

O el Secretario perdió la razón, o las presiones que recibe son insoportables, toda vez que asegura que se trata de algo “viable”. Para esto, le tenemos una sola pregunta a Jesús Ochoa: ¿Desde cuándo es *viable* que los contribuyentes paguen por un delito cometido por unos cuantos, por un desfalco monumental cometido por una administración corrupta?

Habla el Secretario, de que la entidad “se lo merece” toda vez su “transparencia”. Aquí le tenemos otra pregunta: ¿Cuál transparencia, señor Secretario de Finanzas? Si en Coahuila aún no conocemos los contratos legales e ilegales que dieron origen a la mega deuda que habrán de pagar nuestros hijos y nietos; si en Coahuila, la mayor parte de los culpables de este fraude siguen libres; si a ninguno de ellos se le han decomisado o asegurado sus bienes e inmensas fortunas; si el Jefe del Ejecutivo se niega de forma sistemática a hablar de la deuda; si nadie conoce el destino que se dio a cada peso del mega endeudamiento; si todas las solicitudes dirigidas a su autoridad y relacionadas con las finanzas de la entidad, en especial las de Humberto Moreira, se topan siempre con una negativa para que dicha información sea entregada.

¿De qué “transparencia” habla, señor Secretario? Ojalá pudiera venir a esta Tribuna a explicarnos eso a nosotros y a todos los coahuilenses.

La deuda la deben pagar los delincuentes que se robaron el dinero; si el gobierno de Coahuila necesita dinero, que empiece por decomisar o asegurar los miles de millones de pesos que Villarreal desvió a sus cuentas bancarias y de sus familiares y socios. Es mucho más dinero que los \$950 millones de pesos que se acaban de aprobar y sin duda, le servirán de mucho.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Único.- Este Grupo parlamentario lamenta las desafortunadas declaraciones del Secretario de Finanzas de la entidad, en el sentido de atreverse a proponer o creer que un fondo para rescatar a los estados endeudados como Coahuila, debe considerarse como algo “Viable”.

Como grupo parlamentario, le informamos a los ciudadanos que nos sentimos muy apenados por este tipo de acciones y comentarios.

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”
Saltillo, Coahuila, a 06 de noviembre de 2012

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente Víctor Manuel Zamora Rodríguez:

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 17:54 horas del día 6 de noviembre del año 2012, se da por concluida esta Undécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo 13 de noviembre del año 2012.

Muchas gracias.